



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
ESCUELA DE POSTGRADO

Reforma ortográfica e ideologías lingüísticas en Chile (1913 –
1927): la Academia Chilena de la Lengua y el retorno a la ortografía
de la RAE

Tesis para optar al grado de Magíster en Lingüística con mención en
Lengua Española

DANIELA GUTIÉRREZ CONTRERAS

Profesor Patrocinante:

Dr. Darío Rojas

Santiago de Chile, año 2017

Reforma ortográfica e ideologías lingüísticas en Chile (1913 –
1927): la Academia Chilena de la Lengua y el retorno a la ortografía
de la RAE

Resumen

En 1927 se produjo el abandono de la “ortografía chilena”, oficializada en 1844, en favor de la ortografía de la Real Academia Española, tras un largo proceso marcado por diferentes posturas que oscilaban entre la constitución de una ortografía propia de la nación y la adopción de aquella ofrecida por la tradición española. El problema de la ortografía ocupó la atención de muchos intelectuales chilenos de este periodo debido a su vinculación íntima con la conformación y consolidación del aparato estatal chileno, relacionada con la importancia de la alfabetización. Un actor social relevante en el movimiento “contrarreformista”, auspiciadora del retorno a la ortografía de la RAE, fue la Academia Chilena de la Lengua, fundada como correspondiente de la corporación española en 1885, y activa de manera sostenida a partir de 1914.

En la presente investigación estudiamos los discursos acerca de la ortografía española que la Academia Chilena, como institución o a través de sus miembros, produjo entre 1913 y 1927. Hemos indagado en los vínculos que las ideas contenidas en estos discursos tienen con el contexto cultural y político más amplio de dicha época, es decir, considerándolas como parte de ideologías lingüísticas que articulan el escenario glotopolítico del Chile de comienzos del siglo XX. Este enfoque nos permite concluir que el debate ortográfico respondió a necesidades nacionales y extranjeras las cuales posibilitaron la norma castellana en el sistema de escritura del país. Así, la RAE, a través de su proyecto “contrarreformista” y la creación de Academias, buscó reforzar los lazos culturales, sociales y políticos con la nación. A su vez, en Chile identificamos que el conflicto sobre el sistema escritural, significó las necesidades políticas y sociales de una nación que reconoció en la estandarización ortográfica, una herramienta glotopolítica que sirvió para la consolidación de un estado moderno.

Agradecimientos

A mi profesor patrocinante Darío Rojas, por despertar mi interés en el campo de la historiografía lingüística y la glotopolítica, por la paciencia y las reuniones enriquecedoras.

A mis padres por introducirme en los estudios humanistas.

A mi familia por el apoyo incondicional y los paseos eternos.

Esta tesis fue realizada con el apoyo del proyecto FONDECYT Regular 1150127 Ideas lingüísticas en los debates sobre léxico y ortografía en Chile (1875-1927), de CONICYT.

Índice

1. Introducción.....	7
2. Marco Conceptual.....	11
2.1 Glotopolítica e Ideologías lingüísticas.....	11
3. Antecedentes históricos y lingüístico-ideológicos.....	19
3.1 El contexto lingüístico-ideológico del siglo XIX.....	19
3.2 Primera mitad del siglo XIX en Chile.....	23
3.3 Segunda mitad del siglo XIX en Chile.....	29
3.4 El reformismo ortográfico en Chile.....	33
4. Metodología.....	41
5. Análisis: posiciones sobre la reforma ortográfica en los discursos del corpus.....	44
5.1 Manuel Salas Lavaqui, <i>Ortografía y Neografía</i> (1913).....	44
5.2 Manuel Antonio Román, “Escribamos Español con ortografía Española”.....	61
5.3 Enrique Nercasseau y Morán, “Necesidad de la adopción de la ortografía de la Academia Española (conclusión)”.....	68
5.4 Miguel Amunátegui Reyes. “Las reformas ortográficas ante la Real Academia Española”.....	76
5.5 Salas Lavaqui, Manuel. “Las reformas ortográficas ante la Real Academia Española”. 81	
5.6 “¿Prefiere Ud. la ortografía de la Academia o la chilena?”.....	84
5.7 Oficio pasado a los señores ministros de Estado sobre la conveniencia de adoptar la ortografía castellana.....	87
5.8 Actitudes e Ideologías en cuatro textos de Amunátegui Reyes.....	91
5.9. Textos alternos.....	103
5.9.1 Menéndez Pidal.....	103
5.9.2 Marqués de González.....	108
5.9.3 Consejo de Instrucción Pública.....	111
5.9.4 Proyecto de ley presentado al Senado y Decreto de 1927.....	115
6. Conclusiones.....	120
Referencias bibliográficas.....	128

1. Introducción

El conflicto ortográfico que en Chile inició en la primera mitad del siglo XIX, mantuvo su extensión hasta el siglo XX, dando lugar a numerosos debates sobre cómo debía escribirse en el país (Contreras 1993). Distintos intelectuales propusieron normas ortográficas que se debatían entre posturas que apelaban a la necesidad de establecer normas que representaran la identidad de la nueva nación, y aquellas que encontraban en la tradición española, la mejor opción de mantener el orden y la unidad en el país. El tema ortográfico tuvo repercusiones a nivel nacional, ya que se mantuvo fuertemente ligado a los procesos de alfabetización en Chile. Era necesario educar a la población, y para ello había que elegir las normas sobre las cuales se iban a cimentar los procesos educativos. El punto más álgido de esta discusión se encuentra representado por los intelectuales de la primera mitad del siglo XIX: Andrés Bello y Domingo F. Sarmiento, quienes adoptan las ideas ortográficas que se habían discutido primero en España, y posteriormente en América, defendiendo las dos posturas que se enunciaron previamente, generando una serie de adeptos que defendían alguna de estas visiones sobre la ortografía en el país.

Posterior a los movimientos independentistas de 1800, en América comenzó un proceso de construcción de Estado-nación, con el objetivo de emanciparse de las monarquías que habían mantenido sus ideas políticas, económicas, sociales y culturales, en el imaginario de las naciones hispanoamericanas. Así mismo en Europa, ya hacia la segunda mitad del siglo XIX, el fracaso del proyecto imperial español comenzaba a tener repercusiones, surgiendo la necesidad de mantener el dominio político que había predominado a lo largo del proceso colonizador. A esto se suma la modernidad, etapa en que tanto España siendo potencia como sus ex colonias en Hispanoamérica se enfrentaban a la consolidación de una entidad nacional “viable y de pleno derecho” (Del Valle y Gabriel-Stheeman 2004:16). La construcción de las nuevas naciones, junto con sus variedades dialectales, visiones políticas y movimientos sociales y culturales, cuestionaban la capacidad de dominación de España y además ponía en riesgo la unidad de la colonia hispánica que se había mantenido desde el siglo XVI.

Este panorama llevó a que los españoles concibieran la lengua como el mecanismo más representativo de la unidad con las colonias. El poderío militar y político ya se había perdido, sin embargo, la posibilidad de mantener un idioma en común, significaba que la emancipación no había sido total, y que, por lo tanto, España no perdía por completo la dominación de las colonias en América. Es por esto que, en la segunda mitad del siglo XIX, la Real Academia Española promueve en América la creación de Academias correspondientes regidas por los estatutos de la RAE. Con esto, la institución buscaba mantener la unidad de la lengua y la tradición que habían legado, en la que España ocupaba un lugar preeminente. La Academia Chilena de la Lengua se funda en 1885, con el nombre “Academia Chilena correspondiente de la Real Española”. Los intelectuales que se constituyen como miembros, comienzan a velar por la tradición de la lengua, ya que “los idiomas están en peligro de disgregación y para evitarlo es necesario procurar su uniformidad, máxime si se trata del español” (Araneda Bravo 1976:32). Una de las mayores preocupaciones fue restaurar el orden en torno a la problemática ortográfica, “suprimir la anarquía ortográfica que reina en el país” (Araneda Bravo 1976:12), ya que es a través de la homogeneización de esta que, se pensaba, se posibilitaría el desarrollo educativo y alfabetizador necesario para la construcción nacional.

A pesar de esto, y debido a los problemas políticos que se vivieron en Chile a fines del siglo XIX, la Academia Chilena no tuvo el impacto y desarrollo esperado. La muerte de varios de los miembros más representativos hacia fines de 1880 implicó una interrupción en el proyecto lingüístico, el cual volvió a surgir recién en 1914. Es a partir de este año donde España ve la necesidad de retomar las actividades académicas en el país, enviando a un representante, Ramón Menéndez Pidal, para que la Academia Chilena volviera a plantear la necesidad de mantener el legado lingüístico español (Amunátegui Reyes 1937). Si bien Chile se encontraba en un período de fuertes problemas políticos y económicos (donde la elite, que correspondía a una minoría bastante segmentada, se encontraba a cargo de los proyectos políticos y sociales de la nación) las revoluciones habían cesado su ímpetu, por lo que el proyecto educativo tomó mayor fuerza, abogando por la necesidad de culturizar y alfabetizar a la gran porción de la población que aún no había sido educada. La primera problemática

era que, como consecuencia de las ideas de Bello, Sarmiento y los distintos intelectuales que discutieron sobre ortografía en el siglo precedente, en el país aún no se llegaba a un consenso sobre cómo escribir, situación que retrasaba un proceso alfabetizador organizado y concreto. De esta manera, en los primeros años del siglo XX, el proyecto homogeneizador de la Real Academia Española entra con mucha fuerza, y en 1927, bajo la presidencia de Carlos Ibáñez del Campo, se da fin al conflicto ortográfico a través de un decreto, el cual oficializa la ortografía española en Chile. Este hito glotopolítico permitió que la problemática ortográfica se resolviera a favor de las posturas tradicionalistas y prohispanistas, retomándose oficialmente el vínculo ortográfico con la península ibérica. El proceso de consolidación nacional debía tener una ortografía y esta fue la ortografía de la RAE, donde la Academia Chilena de la Lengua protegería la unidad idiomática.

La idea centra que desarrollaremos en nuestra tesis, siguiendo a autores como Del Valle y Gabriel-Stheeman (2004), Villa (2010), Rojas (2015), Bravo (2010) o Narvaja de Arnoux (2008), entre otros, es que la oficialización de la ortografía en Chile, que mantuvo la unidad idiomática bajo los postulados de la Real Academia Española, obedeció a necesidades y objetivos políticos europeos. Estos vieron en la lengua, la oportunidad de mantener cierto dominio sobre las colonias que ya se habían independizado. El presente trabajo se erige desde la necesidad de estudiar, en particular, los discursos académicos que precedieron de forma más o menos inmediata a la constitución del decreto de 1927, con el objetivo de analizar el panorama que antecede a la adopción oficial de la ortografía académica. La discusión que se produjo entre los años 1913 y 1927, nos permite comprender el contexto lingüístico de las ideas que posibilitaron el decreto enunciado, por lo que consideramos necesario realizar un análisis discursivo en torno a estos escritos.

Si bien existe gran cantidad de discursos sobre ortografía en el período expuesto, hemos escogido aquellos de autoría de miembros de la Academia Chilena de la Lengua, porque entendemos que el papel de esta institución en la construcción de ideologías en torno a la ortografía académica fue de gran importancia. La Academia Chilena fue parte del proyecto español para la continuidad de lazos políticos y culturales con España, asimismo, los miembros pertenecientes a esta fueron quienes abogaron por la alfabetización en Chile,

la cual se inició a través de la ortografía, donde “una de las estrategias que podían poner freno a la fragmentación lingüística de América consistía en la difusión de una norma estándar a través del sistema escolar, sistema cuya implantación ocupó un lugar importante en la construcción del Estado chileno” (Rojas 2016). Es por esto que entendemos que la Academia adquiere un papel clave en la constitución de la ortografía académica en Chile. Para llevar a cabo el análisis proponemos como preguntas de investigación: ¿Cómo se posicionan los discursos académicos de este periodo ante el problema del reformismo ortográfico? ¿Qué ideas lingüísticas subyacen a las posturas expresadas en estos discursos? ¿Cómo se relacionan estos discursos con el contexto político en que son enunciados? Creemos que el planteamiento de estas problemáticas permitirá comprender con mayor profundidad la relevancia de la normalización académica de 1927. A pesar de que varios de los datos concernientes a este periodo de los debates ortográficos son conocidos (la mayoría de los documentos que revisamos en esta investigación pertenecen al corpus que presenta Lidia Contreras (1993)), hasta ahora no se ha hecho una lectura glotopolítica de ellos, esto es, en términos de ideologías lingüísticas y de su inscripción en el contexto político. Es a través de este enfoque, que pretendemos que nuestro estudio contribuya al avance en esta área específica de investigación.

De esta manera, planteamos como objetivo general analizar, desde una perspectiva glotopolítica, las ideas ortográficas sostenidas por la Academia Chilena de la Lengua o sus miembros entre 1913 y 1927 y las ideologías lingüísticas subyacentes. Como objetivos específicos proponemos en primer lugar, identificar las ideas sobre la ortografía española que se encuentran en una serie de discursos metalingüísticos de la Academia y/o sus miembros, publicados en este periodo. En segundo, determinar la relación de estas ideas lingüísticas con el contexto cultural y político en que se producen, considerándolas como constitutivas de ideologías lingüísticas. En tercer y último lugar, establecer la relación de estas ideas con el movimiento “contrarreformista” de retorno a la ortografía de la Real Academia Española. Nuestro estudio se inscribe en el marco de las investigaciones glotopolíticas, los conceptos principales pertinentes a este enfoque, que constituyen la postura en torno al análisis de los discursos seleccionados, serán explicados en el marco conceptual.

2. Marco conceptual

2.1 Glotopolítica e Ideologías lingüísticas

Como hemos expuesto, el enfoque escogido para nuestra investigación es la glotopolítica, la cual indaga en el encuentro entre la organización social, las políticas del lenguaje y las representaciones culturales de la lengua en un determinado momento (Arnoux 2008). Los estudios de glotopolítica aparecen en la década del 50, junto con los estudios de planeamiento lingüístico, y desde entonces se han dedicado al “análisis de la producción y funcionamiento de determinadas ideologías lingüísticas en un momento concreto, la recuperación del pensamiento de una época en otro momento histórico y la identificación de la base ideológica de las disciplinas lingüísticas” (Villa 2010:66). Con respecto a esto, analizan las planificaciones y políticas que se han generado en torno a la lengua, como expone Arnoux (2008) esto “no se restringe al estudio de las acciones sobre la lengua o relación entre lenguas, sino que se abre a las múltiples intervenciones que se pueden ejercer en el espacio del lenguaje y que inciden o se exponen, asimismo, en los comportamientos” (Arnoux 2008:12). Además, no solo se remite a las intervenciones glotopolíticas como legislaciones, informes o manifiestos, sino a toda la variedad de formas discursivas, desde las cuales se reconocen las prácticas lingüísticas de un grupo. Desde esta esfera, el lenguaje es entendido como una práctica social, que refleja las formas de la interacción humana, a través del cual se afirman las identidades de los hablantes.

La glotopolítica se constituye como una herramienta para el estudio de la lengua en su contextualización histórica, ya que indaga en los procesos económicos, políticos y sociales, que han posibilitado la constitución de esta como tal. Como explica Arnoux, poseen una marca fuertemente histórica, que no radica únicamente en los fenómenos del pasado, sino que la analiza en el presente como consecuencia de los procesos que la han afectado:

(...) estudia, entonces, las ideologías lingüísticas y las intervenciones en el espacio público del lenguaje asociándolas con procesos sociales y espacios institucionales e indagando en los modos en que aquellas participan en la instauración, reproducción

o transformación de entidades políticas, relaciones sociales y estructuras de poder tanto en el ámbito local o nacional como regional o planetario (Arnoux 2008:18)

Como podemos observar, la glotopolítica va más allá de una descripción histórica sobre el origen o desarrollo de la lengua:

la glotopolítica histórica opone un interés no por los hechos verificables en sí, sino precisamente por la manera en que se han presentado esos hechos en diferentes momentos de la historia y cómo algunos de ellos —no siempre los más claramente ‘verificables de forma empírica’— se naturalizan hasta convertirse en cuestiones de sentido común (Villa 2010:65).

Y ese sentido común, es el que entrega valor a las culturas monoglósicas, a la constitución de una lengua estándar y a la ausencia de dialectos en una región, como expone Silverstein: “We live in a society with a culture of monoglot standarization inderlying the constitution of our linguistic community and affecting the structure of our various and overlapping speech communities” (Silverstein 1996:284). Las creencias en torno a la nación y la cultura, fomentan la valoración de las culturas monoglósicas, ya que es este factor el que posibilita la unidad y la comunicación. Estas ideas se arraigan en los hablantes lo cual tiene como consecuencia, que “los rasgos lingüísticos que marcan grupos sociales o actividades aparentan ser representaciones icónicas de éstos, como si, de alguna manera, un rasgo lingüístico representara o exhibiera la esencia o naturaleza inherente a un grupo social” (Del Valle y Gabriel-Stheeman 2004:32).

Uno de los proyectos políticos más exitosos del siglo XIX, fue lograr que la lengua se estableciera como símbolo de la patria, a pesar de estar constantemente vulnerable al cambio, y a la multiplicidad de variaciones que puede adquirir. Del Valle y Gabriel-Stheeman enuncian que, posterior al romanticismo, la lengua se entiende como uno de los instrumentos más efectivos para construir la identidad de una nación, para esto fue necesario:

ejercer un riguroso control sobre la lengua. Así surge la necesidad de asignarle a grupos de individuos (...) la tarea de seleccionar, codificar y elaborar el habla

legítima, así como de desarrollar mecanismos que permitan influir en las prácticas y en las actitudes lingüísticas de los miembros de la comunidad en cuestión (Del Valle y Gabriel-Stheeman 2004:25).

De esta manera, el análisis glotopolítico nos sirve para este trabajo, en primer lugar, como una herramienta para indagar en las ideologías en torno a la constitución del español en Chile, y en segundo, como acceso para analizar las políticas en torno a la lengua que derivaron en la adopción de una ortografía académica en el país. En este enfoque, el concepto central que nos permite entender las ideas ortográficas en su contexto político es el de ideologías lingüísticas.

Al respecto, los diferentes estudios que se han realizado hace ya algunas décadas en torno a la lengua, en su gran mayoría desde la antropología lingüística y la sociología del lenguaje, han permitido comprender que la lengua funciona como elemento de distinción entre las sociedades, donde los sujetos establecen lazos afectivos e identitarios sobre un idioma que los identifica y los hace parte de un grupo cultural específico. Como explican Arnoux y Del Valle “el lenguaje se figura como el uso de un complejo repertorio plurilectal (...) en actos en los cuales se afirman y negocian las identidades sociales de los interlocutores” (Arnoux y Del Valle 2010:2), la utilización de una lengua común permite la identificación con otros miembros de una misma comunidad, y así mismo la diferenciación hacia otras comunidades. Estas nociones establecidas por los hablantes, han sido nominadas por la teoría como ideologías lingüísticas desde fines del siglo XX, y son definidas como:

beliefs, feelings, and conceptions about language structure and use which often index the political economic interests of individual speakers, ethnic and other interest groups, and nation states”, las cuales “represent incomplete or ‘partially successful’, attempts to rationalize language usage; such rationalizations are typically multiple, context-bound, and necessarily constructed from the sociocultural experience of the speaker (Kroskrity 2010:192).

Como expone el autor, los hablantes generan conciencia sobre su propia lengua, a través de la cual, se identifican y diferencian culturalmente, crean límites y distancias hacia

otras comunidades lingüísticas. Similar a la definición expuesta, Del Valle explica que las ideologías lingüísticas son:

(...) sistemas de ideas que articulan nociones del lenguaje, las lenguas, el habla y/o la comunicación con formaciones culturales, políticas y/o sociales específicas. Aunque pertenecen al ámbito de las ideas y se pueden concebir como marcos cognitivos que ligan coherentemente el lenguaje con un orden extralingüístico, naturalizándolo y normalizándolo, también hay que señalar que se producen y reproducen en el ámbito material de las prácticas lingüísticas y metalingüísticas, de entre las cuales presentan para nosotros interés especial las que exhiben un alto grado de institucionalización (citado en Arnoux y Del Valle 2010:6)

De esta manera, el estudio de las ideologías lingüísticas debe indagar en distintos aspectos; la contextualidad, el modo en que las representaciones del lenguaje están ligadas a un contexto y cómo este les entrega significado; el efecto naturalizador, la manera en que el lenguaje contribuye a naturalizar un determinado orden social; y la institucionalidad, que permite “identificar los intereses y espacios institucionales que posibilitan e incluso favorecen su reproducción” (Del Valle y Meirinho-Guede 2016:629). Así, aunque pareciera ser un fenómeno intrínseco de la lengua, la naturalización de estas ideologías se ve posibilitada gracias a factores políticos, sociales y económicos, los cuales actúan a través de distintos proyectos, para naturalizar esas creencias. Esto es, las naciones establecen ideas positivas y negativas hacia el manejo de una lengua en común, la cual permite acercar a los habitantes, mantener la comunicación entre ellos y otros países y desarrollar sentimientos de pertenencia hacia el idioma de la población, donde los individuos deben acercarse a la forma que se considera correcta de la lengua, ya que la desviación de esta se entiende como errónea.

Así mismo, Kroskrity resume cuatro propiedades que permiten caracterizar y definir las ideologías lingüísticas: en primer lugar, “language ideologies represent the perception of language and discourse that is constructed in the interest of a specific social or cultural group” (Kroskrity 2010:195); en segundo, “language ideologies are profitably conceived as multiple because of the plurality of meaningful social divisions” (Kroskrity 2010:197), en tercer lugar,

“members may display varying degrees of awareness of local language ideologies” (Kroskrity 2010:198), y por último, “member’s language ideologies mediate between social structures and forms of talk” (kroskrity 2010:200). Estas ideas permiten comprender la relevancia de la conciencia de los hablantes sobre su propia lengua, ya que a través de estas se crean límites de distinción social, que van incluso más allá de fenómenos puramente lingüísticos. La problemática radica en que generalmente los hablantes conviven en espacios geográficos en los cuales existen distintos dialectos o lenguas, por lo que resulta necesario para los proyectos políticos, establecer una lengua oficial o estándar, a la cual acercarse para lograr una comunicación efectiva. La estandarización lingüística “is a phenomenon in a linguistic community in which institutional maintenance of certain valued linguistic practices—in theory fixed—acquires an explicitly—recognized hegemony over the definition of the community’s norm” (Silverstein 1996:285). Como se puede observar, la conciencia y el reconocimiento de una lengua estándar y el aprendizaje de esta se posibilita a través de ideas en torno a la necesidad de homogeneizar la sociedad, donde se establecen instituciones (como el Estado, los colegios, universidades y otros espacios de enseñanza) que se encuentran a cargo de mantener y masificar ideologías positivas hacia la lengua oficial.

Bourdieu (1985) expone que ni los dialectos ni las lenguas poseen límites o distancias naturales, a pesar de esto, los límites son atribuidos a la lógica interna de las lenguas, como las diferencias fonéticas o léxicas que adquieren en espacios sociales. Esto “oculta el proceso propiamente político de unificación al término del cual un conjunto determinado de <<hablantes>> se encuentra prácticamente abocado a aceptar la lengua oficial” (Bourdieu 1985:21). Como hemos expuesto hasta ahora, la existencia de una lengua oficial o estándar se encuentra fuertemente ligada al Estado, tanto en su génesis como en sus usos sociales, así “en el proceso de constitución del Estado es cuando se crean las condiciones de la constitución de un mercado lingüístico unificado y dominado por la lengua oficial” (Bourdieu 1985:22), la cual necesita el apoyo de diversas instituciones para establecerse como el margen de referencia al cual los hablantes deben adherirse. Sin embargo, estos proyectos lingüísticos no surgen de inmediato, sino que aparecen con la construcción de la nación. Es para las necesidades políticas de esta (el desarrollo del nacionalismo, la alfabetización, entre

otros), que resulta imprescindible normativizar la lengua estándar, a través de diccionarios, gramáticas e instituciones escolares, los cuales, para imponer una lengua legítima, devalúan “los modos de expresión populares, reducidos a la condición de <<jerga>>” (Bourdieu 1985:27).

Siguiendo a Bourdieu, las naciones modernas instalan la idea de que la escolarización es la puerta de entrada a “puestos administrativos más cotizados” (Bourdieu 1985:28), esto se encuentra determinado por la valoración del mercado hacia estos espacios, donde el mercado lingüístico sanciona a través de “las posibilidades de beneficio material y simbólico que las leyes de formación de los precios, características de un mercado determinado, prometen objetivamente a los propietarios de un determinado capital lingüístico” (Bourdieu 1985:30). Lo que resulta problemático, es que este capital lingüístico genera y reproduce valoraciones hacia los usos de la lengua en distintas instancias, lo que repercute en distinciones lingüísticas hacia estratos económicos y sociales, acentuando las distancias entre clases a través de usos de la lengua (o dialectos). Esto genera la percepción (por parte del hablante) de que las representaciones sociales que se generan por variaciones lingüísticas son naturales y rígidas y que el adherirse a la homogeneización de la lengua es un fenómeno natural. Así “la lengua legítima es una lengua semiartificial que se mantiene gracias a un trabajo permanente de corrección en el que están implicados a partes iguales las instituciones, especialmente constituidas para este fin, y los hablantes” (Bourdieu 1985:42). Las academias, universidades y colegios se ponderan como reguladores del buen uso de la lengua, lo cual, para tener éxito en el tiempo, debe naturalizarse como ideología:

El valor de la lengua oficial se deriva del poder del Estado para recompensar a quienes la conocen y sancionar a quienes la ignoran. Pero su valor simbólico –la naturalización de su superioridad y, por tanto, el establecimiento de su condición hegemónica (...)– se establece en múltiples discursos –muchos de ellos lingüísticamente banales– que generan el universo de asociaciones que legitiman la autoridad de la lengua oficial al margen del poder coercitivo del Estado (Arnoux y Del Valle 2010:3).

La efectividad de los sentimientos hacia una lengua en común y estandarizada, se produce en el momento en que los hablantes, al generar conciencia sobre la lengua que hablan, naturalizan ciertas actitudes y valoraciones, ya sea en torno a la lengua oficial, como hacia los dialectos y variaciones lingüísticas. Silverstein (1996) expone que la lengua estándar se ha constituido como la forma óptima de comunicación, lo que además de configurarse a través de procesos sociales e históricos, conllevó un fenómeno de instrumentalización, la noción acerca de que mediante la lengua estándar se facilitaba la comunicación entre los hablantes de una comunidad. Esta creencia se arraigó de tal manera, que los hablantes representan actualmente una naturalización de la norma lingüística, como expone Kroskrity: “language, specially shared language, has long served as the key to naturalizing the boundaries of social groups” (Kroskrity 2010:203). La diferenciación entre los dialectos se naturaliza a través de las ideologías sobre la lengua estándar, lo que lleva al autor a afirmar que “even in the absence of formal standarization, language ideologies may emerge that valorize the speech of elders and de-authenticate the speech of younger speakers” (ibíd.). En el caso de Chile, hablar español para los procesos de construcción nacional, significó para el país la posibilidad de proteger la unidad desde el uso de una lengua rica en tradición, que permitía mitigar el caos de enfrentar la estructuración de nuevas ideas políticas y sociales (Jaksić, 1999). De esta manera, las clases dominantes realizan una labor codificadora, la cual implica una imposición de esquemas de percepción y evaluación de formas lingüísticas y mecanismos normativos, estos orientan creencias sobre la lengua, las cuales se arraigan fuertemente en el imaginario colectivo.

El estudio de las ideologías lingüísticas ha permitido abordar la temática de la lengua desde las representaciones que los propios hablantes tienen de ella. Estas se inscriben en regímenes normativos, los cuales generan legitimidad sobre el discurso al actuar desde distintas instituciones (Arnoux y Del Valle 2010). Kroskrity expone que los regímenes: “invoques the display of political dominations in all its many forms” (Kroskrity 2008:3), el autor plantea que el lenguaje ha sido estudiado desde su forma, lo cual “represent language as an apolitical, even sometimes asocial, phenomenon”, por lo que comprender como actúan

los regímenes normativos en la lengua, permite acercar los conceptos de lenguaje y política. De esta manera:

Las ideologías lingüísticas (...) al actuar desde las instituciones, son generadores de discursividades legítimas. Estos dispositivos pueden inferirse de las propias prácticas discursivas o de las evaluaciones que los hablantes hacen de las formas en un determinado espacio social; pero también pueden expresarse en textos reguladores como gramáticas (particularmente las escolares), manuales de estilo, artes de escribir, disposiciones editoriales destinadas a los autores de manuales. (Arnoux y Del Valle 2010:6).

Los discursos, manuales y textos regularizadores se entienden como herramientas de codificación e institucionalización de la lengua, son mecanismos de estandarización que adhieren a la lengua fines nacionales.

3. Antecedentes históricos y lingüístico-ideológicos

3.1 El contexto lingüístico-ideológico del siglo XIX

El siglo XIX fue el escenario de los procesos independentistas en Hispanoamérica, las distintas colonias lucharon por desligarse de las monarquías europeas, produciéndose una etapa de revoluciones que buscaba terminar con el poderío político y económico que había perdurado por tanto tiempo. A inicios del siglo, se proclama la independencia en distintos lugares en el continente, lo cual establecía la ruptura con el mandato colonial y, además, planteaba la interrogante sobre cómo se iban a organizar las nuevas naciones. Después de tantos siglos bajo el mandato europeo, había que estructurar y ordenar política, social y económicamente a las naciones que proclamaban su independencia, lo cual implicó escoger modelos desde los cuales organizar a la población y fomentar las ideas sobre patriotismo, en la búsqueda por delimitar un territorio que, desde ese momento, se consideraría propio. Este proceso, donde los individuos se apropian de un territorio y se consideran parte de un espacio simbólico denominado nación, se extendió desde inicios del siglo enunciado hasta el siglo XX, donde tuvo que existir una intervención por parte de distintas instituciones, para fomentar y arraigar el patriotismo.

Metzeltin explica que, la creación de los sentimientos a la nación no es natural, sino que se produce a través de procesos “semióticos y mitificadores”, los cuales construyen el metadiscurso del Estado-nación (Metzeltin 2011). Estos son nominados por Metzeltin como: toma de conciencia, territorialización, historización, estandarización e historización de una lengua nacional, creación de una literatura nacional, institucionalización, medialización y globalización. De esta manera, el proceso de construcción nacional requiere de la participación activa de distintas instituciones e individuos bajo el amparo del Estado. Uno de los objetivos de las nuevas naciones en este periodo, fue la creación de sentimientos hacia la patria, donde esta se idealiza como un fin político y social, al cual en conjunto había que aspirar: “los grupos que forman la base del nuevo Estado nacional tienen que ser preparados para comprender mental y semióticamente estas invenciones, de manera que éstas puedan adquirir cierta unidad, sin la cual no podrían funcionar” (Metzeltin 2011:241). El origen de

las naciones modernas, donde el poder se desplazó desde una monarquía aristocrática a la idea de Estado, necesitó que los individuos pertenecientes a este nuevo espacio político, creyeran en la existencia de una base sólida que los protegía e identificaba como parte de una nación, y es en este contexto donde se produce “la construcción romántica del pueblo y el diseño político del ciudadano, así como la identificación conceptual de ambos con el Estado” (Del Valle y Gabriel-Stheeman 2010:17).

Una consecuencia lógica de los procesos de independencia, fue enfrentarse a la necesidad de calmar los ánimos revolucionarios, con el objetivo de lograr superar el caos y demostrar que sí era factible una organización independiente de las monarquías:

En el caso de los movimientos hacia la emancipación en el ámbito americano a lo largo del siglo XIX, el denominador común es un afán de singularidad en aspectos del desarrollo humano y social tradicionalmente arraigados en la configuración histórica hispánica y, por lo tanto, un deseo de distinción respecto a los viejos moldes de pensamiento, literatura y política (Bravo 2010:76).

El modelo político ya se había modificado, sin embargo, resultó necesario generar distinciones a nivel cultural y social, para que los ideales sobre nación se hicieran concretos, para esto “los agentes del nacionalismo echan mano de aquellos elementos de ese amplio repertorio que en un momento dado, en un contexto concreto, más les convienen” (Del Valle y Gabriel-Stheeman 2004:17). De esta manera, una vez que se logró la anhelada emancipación, los Estados necesitaban crear sentimientos hacia las naciones nuevas, para delimitar el territorio no solo a nivel político, sino que también a nivel cultural, creándose ideologías en torno a movimientos patrióticos. El problema radicó en que, a pesar de que la independencia se había logrado, todavía existía un elemento que proclamaba una continuidad del poderío español, la lengua:

En definitiva, las nuevas naciones hablan una lengua que tiene por nombre y modelo el país con el que se quiere romper. La preocupación no es meramente lingüística; si la lengua conlleva un sentimiento y una visión del mundo, se teme que la emancipación no sea completa mientras se comparta un código idiomático que

moldee la expresión y el pensamiento. ¿Cómo crear un auténtico pensamiento americano, una filosofía americana, una educación americana, si todo ello ha de hacerse en español? (Bravo 2010:82)

Esta problemática atraviesa todo el siglo XIX, y se utiliza para distintos intereses y fines nacionales, uno de ellos fue que la lengua servía para combatir la inmanente fragmentación “que amenazaba con destruir los logros de la independencia” (Jaksić 1999:508). Si todas las colonias en América perseguían el mismo objetivo, se temía que los distintos dialectos rompieran el ideal de una comunidad americana, la cual se posibilitaba por una lengua en común, y para propagar y difundir esa lengua oficial, era importante elaborar distintos proyectos educativos. Para el Estado fue necesario alfabetizar a la población, ya que era imprescindible reducir la brecha que existía entre la masa analfabeta y los intelectuales que estaban organizando las nuevas naciones. Con respecto a esto, la enseñanza de la lengua escrita favorecía la organización de los países, ya que a través de esta se difunden las leyes necesarias para el orden de la población, como plantea Jaksić: “las nuevas realidades de la independencia, en particular la instauración de regímenes republicanos, exigían la conformación del Estado a partir de un sistema de leyes” (Jaksić 1999:509). Para construirse como un Estado independiente, había que crear distintas leyes, y la ley y su “conocimiento pleno exigía la alfabetización” (ibíd.). Este fue uno de los estandartes de los proyectos educativos y de la instauración de una lengua oficial, como plantea el autor, “se puede entender el hincapié en el idioma patrio como el mecanismo más apropiado para transformar colonias en naciones e individuos en ciudadanos” (ibíd.). Así, la creación o diseño del ciudadano debía comenzar por educar a los individuos, donde “era importante, aunque por el momento sólo fuese una aspiración, que existieran sistemas públicos de educación que promovieran un ideal ciudadano republicano y cultivaran la lealtad a los Estados nacionales” (ibíd.).

La alfabetización fue imprescindible para que las naciones pudieran regirse a sí mismas (Jaksić 1999: 510), sin embargo, esto generó otro problema, a los intelectuales se les dificultaba la labor educativa en América, debido a que la lengua era enseñada a través de criterios etimológicos y fonéticos peninsulares, los cuales perdían cierta practicidad en las

naciones. De esta manera, en el continente comienza la discusión sobre qué métodos debían utilizarse para enseñar español a los ciudadanos, y más específico aun, qué ortografía había que practicar, ya que “varias letras representaban el mismo sonido, como era el caso de la <<c>>, la <<k>> y la <<q>>, o se empleaban letras mudas como la <<u>> en <<que>>” y esto “hacía complicado el acceso al lenguaje escrito por lo difícil de enseñarlo según los criterios coherentes y simples” (Jaksic 1999:510). Esta problemática se mantuvo durante varios años, mediante la defensa de la construcción de una ortografía nueva, donde el caso chileno fue el que prolongó más tiempo sus ideales frente a una nueva forma de escribir. Siguiendo a Bravo, el siglo enunciado puede dividirse en dos etapas importantes; la primera mitad “de 1810 hasta 1860 se vive una fase de incomunicación, centrada en la conflictividad entre España y sus antiguas posesiones. Las cuestiones relativas al idioma se plantean en términos polémicos, traslado de la tensión política que las nacientes independencias estaban viviendo” (Bravo 2010:83), en esta primera etapa se encuentran una serie de intelectuales que defendieron la apropiación de la lengua española, donde si bien era imposible negar el legado y tradición de España, si se apoyaba la influencia americana en el idioma. Por otro lado, en la segunda mitad del siglo:

(...) inicia una nueva etapa en las relaciones políticas y culturales con América. Es entonces cuando, superado el romanticismo, una generación de intelectuales se ocupará de mantener cierta concordia con la metrópoli, reivindicando la lengua como factor de cohesión americano. En esta fase se refuerza el sentimiento de la lengua como unidad: para los americanos, la lengua debe ser un elemento de afinidad entre las nuevas naciones, que sirva precisamente para marcar las distancias con España (Bravo 2010:84).

Estas dos etapas marcan el escenario del siglo XIX en torno a materias de ortografía. El conflicto se extiende incluso hasta las primeras décadas del siglo XX, donde terminan por prevalecer las ideas de la segunda etapa enunciada por Bravo, gracias al proyecto español que no desistió en la recuperación, aunque sea a nivel de la lengua, de sus antiguas colonias.

3.2 Primera mitad del siglo XIX en Chile

La problemática ortográfica en Chile del siglo XIX ha sido estudiada principalmente desde la labor de Bello y Sarmiento, ambos autores fueron los iniciadores de una reforma que postulaba una ortografía que representara las necesidades educativas del país. Martínez Alcalde (2010) explica que: “El XIX fue el siglo de la oficialización de la ortografía académica, pero también el de la ortografía chilena y el de las propuestas reformistas tanto en España como en los países americanos, una vez que éstos consiguieron su independencia y pudieron elaborar sus propias leyes” (Alcalde 2010:61). Sin embargo, este proceso no se vivió únicamente en Chile, paralelamente España hasta inicios del siglo XIX, todavía no resolvía de manera concreta los conflictos ortográficos que venían extendiéndose desde el siglo de oro. Los criterios defendidos por distintos autores, se dividían entre una propuesta que abogaba por la “relación biunívoca entre letra y sonido”; una que aspiraba al mantenimiento de la tradición latina basada en un criterio etimológico; y por último un criterio de uso, basado en la escritura literaria “una especie de cajón de sastre en el que se incluye a los autores menos extremistas en sus planteamientos ortográficos” (Villa 2010:91). Estas propuestas generan un ambiente de debates en torno a posturas conservadoras o simplificadoras, y se extiende en la península por más de tres siglos, hasta que España comienza con un proyecto que tiene como objetivo resolver estas problemáticas, finalizando en 1844 con la adopción de la ortografía académica (Villa 2010).

A principios del siglo se crea en España, la Academia Literaria y Científica de Profesores en Educación Primaria, institución que planteó firmemente la necesidad de reformar la ortografía, como expone Laura Villa: “Desde 1840 hasta 1860 aparece un buen número de anuncios de la actividad de la Academia Literaria y Científica, de reseñas de obras gramaticales y ortográficas, así como de artículos sobre la reforma del abecedario español” (Villa 2010:116). Luego de distintas publicaciones, la institución decide adoptar el criterio fonológico para sus publicaciones y difusión educativa, propone una simplificación de la ortografía y una “estrategia de enseñanza” (ibíd.). Si a esto se suma una gran cantidad de discursos publicados en prensa, la RAE tuvo que responder de manera rápida oponiéndose “a la consecución de una reforma ortográfica que, según todos los testimonios de la época y

todas las historias de la ortografía, ella misma perseguía desde la publicación de la *Ortographia* de 1741” (Villa 2010:133-134). Siguiendo a la autora, si bien la RAE había iniciado la discusión sobre una reforma ortográfica, termina defendiendo las ideas conservadoras, lo cual además de comprenderse desde una labor educativa, significó una legitimación de su poder decisivo en materias lingüísticas. Como explica Villa, luego de que el debate ortográfico se había tornado público, y que distintas instituciones, autores y medios de comunicación adquirirían espacio para plantear ideas frente al tema, la RAE reafirmó su papel normativo, apoyada por el “poder real”.

De esta manera, para decidir sobre qué ortografía se iba a utilizar, y más aún, qué ortografía iba a emplearse para la educación de la población, se unen distintas instituciones con una clara finalidad política, la cual se hace concreta a través de una orden real que aboga por una ortografía fija: “todas las naciones proceden siempre con suma circunspección en tan delicado punto, prefiriendo las ventajas de una ortografía fija, uniforme y comprendida por todos a las de una representación más exacta de la palabra” (en Villa 2010:140). A través de esta orden, la autora explica que:

la oficialización de la ortografía se entiende como una necesidad nacional y se liga a una representación de la nación unitaria y centralista. La codificación de la ortografía nacional, además, por ser un asunto de gran trascendencia, debe gestionarse desde la Corona, a través de instituciones directamente ligadas a ella (como la RAE) y a su gobierno (como el Consejo de Instrucción Pública) (ibíd.).

A pesar de esta orden, y los intentos por la RAE, el problema no cesa en España, sino que existe una continuidad en la publicación de discursos en contra de la oficialización de la ortografía académica, e incluso una oposición por parte de la Academia Literaria y Científica, la cual “llevó a cabo acciones para impedir su implementación organizando encuentros para debatir la conveniencia de la reforma, así como publicando obras y panfletos ortográficos en defensa tanto del sistema simplificado como de la legitimidad de la institución” (Villa 2010:144). Como podemos observar, existieron instituciones que se negaron a esta adopción, cuyas ideas llegaron a Hispanoamérica y Chile a través de Andrés Bello y otros intelectuales

de la época, y, no obstante, el proyecto de la RAE tuvo finalmente éxito, no estuvo exento de discusiones y problemáticas sobre la ortografía.

En Chile, el tema ortográfico fue protagonista durante todo el siglo XIX, sin embargo, adquirió distintas dimensiones en la primera y segunda mitad del siglo. A inicios de este periodo, se observa cierta calma en los procesos revolucionarios en el país, por lo que comienzan a plantearse de qué manera se va a alfabetizar a los ciudadanos de la nueva nación. Para esto varios, intelectuales proponen proyectos educativos, donde la ortografía, junto con la gramática, fueron los ejes principales para enseñar la lengua escrita. Así, y gracias a la llegada de intelectuales al país, se producen dos corrientes en torno a cómo se debía escribir: una encabezada por Andrés Bello, quien defendía una visión más racionalista sobre qué ortografía utilizar, y otra postura, revolucionaria y romántica, defendida por Domingo Sarmiento. Ambos creen que es importante adaptar el sistema ortográfico a las necesidades de la nación y no niegan el legado Hispano, sin embargo, la diferencia entre sus posturas, radica en el acercamiento o alejamiento hacia el sistema impuesto por la RAE.

A inicios de siglo, el país busca sus modelos culturales en las sociedades modernas, lo que genera que estos años se vean impregnados de una “militancia educativa”, ejercida por los gobiernos y élites culturales (Páyas Gertrudis 2008). Uno de los miembros de esta élite cultural era Andrés Bello, quien llega al país en 1829 y observa que se hablaba un español con varias formas dialectales, lo cual plantea la problemática de la fragmentación de la lengua en América: “Sus escritos reflejan esta constante preocupación por la corrección lingüística. En ellos se pone de manifiesto una extremada lealtad hacia una norma lingüística panhispánica basada en los escritos de los clásicos y de los más cuidados estilistas españoles de los siglos XVII y XVIII” (Torrejón 1989:543). La posibilidad de que en América se terminara hablando distintas lenguas en cada país, fue una de las principales preocupaciones de Bello: “Imperfecto como es este sistema, está sin embargo consignado en innumerables e interesantes escritos y arraigado por hábito y por educación en muchos pueblos; de manera que puede mirársele como un convenio universal que facilita la comunicación de tiempos y lugares remotos” (En Salas Lavaqui 1913:8). El intelectual creía que la lengua constituía un pilar de unidad entre los países americanos y la ex monarquía y quería mantener el legado y

la tradición hispánica en el continente. Sin embargo, observaba que, si el objetivo principal era alfabetizar la población, resultaba difícil enseñar fonemas españoles que no existían en Chile, ya que no se observaba una relación concreta entre la forma en que se escribía y la hablada, por lo que había que mantener el legado a través de algunas reformas en la ortografía. Así mismo, creía que la labor educativa de la lengua española, recaía en las manos de los sujetos cultos del país:

(...) custodios filósofos a quienes está encargado por útil convención de la sociedad fijar las palabras empleadas por la gente culta, y establecer su dependencia y coordinación en el discurso, de modo que revele fielmente la expresión del pensamiento. De lo contrario, admitidas las locuciones exóticas, los giros opuestos al genio de nuestra lengua, y aquellas chocarreras vulgaridades e idiotismos del populacho, vendríamos a caer en el embrollo a que seguiría la degradación” (En Torrejón 1989:548).

Eran los intelectuales los encargados de velar por la pureza de la lengua, y adecuarla a las necesidades educativas del país. Si bien su postura defiende el cultismo, Bello aboga por la importancia de reformar la ortografía impuesta, ya que era la única forma en que se podía educar a la población. Este suceso no se produce únicamente en Chile, sino que se extiende por toda América: “El interés de los intelectuales americanos en promover una ortografía unificada y puramente americana responde, pues, a su concepción de la lengua como un mecanismo para configurar los espíritus nacionales” (Villa 2010:185). Es desde esta esfera que se entiende la labor planificadora de Bello, ya que la ortografía se considera como la forma para enseñar la escritura en la nueva nación.

Bajo un criterio similar, que defendía la reforma de la ortografía en Chile, surge la propuesta de Domingo Sarmiento, quien, si bien seguía a Bello en varias ideas, planteaba un cambio más radical en cuanto a ortografía, impulsado por los ideales patrióticos y románticos (consecuencia directa de las ideas de la revolución francesa que habían llegado a Hispanoamérica a inicios de siglo) que se habían propagado en el país. Con respecto a esto, Torrejón (1989) expone que:

Sarmiento mantenía con respecto a la normatividad lingüística una posición muy diferente de la de Bello. Mientras Bello abogaba por una aristocracia lingüística, Sarmiento creía en la democracia. Según el argentino, el pueblo —un pueblo educado, claro está— es el que crea y perfecciona la norma; no la prostituye, como temía Bello (Torrejón 1989:549).

Sarmiento creía que, si bien era imposible negar el legado español, para la construcción de las naciones en América era necesario que estas adaptaran la lengua (y otras formas culturales) a sus propias necesidades, con el objetivo de emanciparse de las colonias europeas. Así, los distintos vicios dialectales, eran observados por el autor como un desarrollo natural de la lengua:

La lengua era para él un patrimonio popular. Además, veía en ella un ente social que estaba sujeto a las mismas leyes del devenir histórico que la sociedad: si un conjunto de acontecimientos hacía inevitable un cambio, la voluntad de unos pocos que quisieran detenerlo era impotente para lograr ese objetivo (Torrejón 1989:551).

De esta manera, el autor consideraba que el español en América, tenía que enseñarse desde el proyecto nacional, por lo que resultaba incoherente seguir las normas de una institución española, sobre todo si eran propuestas desde la colonia que se estaban independizando, y si bien Bello creía en la RAE como establecimiento que debe decir sobre la lengua: (...) Sarmiento la consideraba un instrumento del absolutismo español. En su opinión, la autoridad de ésta sobre la norma literaria había cesado tanto en Hispanoamérica como en España años antes de haber llegado a su fin la dominación colonial española” (Torrejón 1989:553). Como se puede observar, las ideas de Sarmiento son más radicales que las de Bello, sin embargo, ambos “abordan la reforma ortográfica —y la labor gramatical en el caso del primero— desde una perspectiva educativa, acorde a sus responsabilidades como rector de la Universidad de Chile y como director de la Escuela Normal de Preceptores chilena, respectivamente” (Villa 2010:176). Este propósito fue el que llevó a ambos autores a crear distintas propuestas ortográficas, las cuales se reprodujeron en dos ideologías en torno a la lengua, que marcaron el siglo XIX, y se mantuvieron durante las primeras décadas del

XX. Por un lado, la reforma ortográfica propuesta por Sarmiento concordaba con los ideales de una serie de patriotas que defendían la emancipación de las naciones americanas. Esta idea romántica mantenía la necesidad de revolución de los procesos de independencia, por lo que los intelectuales que seguían a Sarmiento, vieron en la propuesta ortográfica un estandarte desde el cual proclamar la identidad de la nación. Por otro lado, las ideas de Bello lograban reproducir el ideal de la lengua de varios intelectuales que decidían sobre las formas de alfabetización del país, por lo que su reforma ortográfica adquiría adeptos en distintas instituciones, la mayoría en la Universidad de Chile. Es por esto que, finalmente, prevalece en el país la ortografía de Bello, con lo que se postula una reforma ortográfica bajo ciertos criterios fonéticos, pero que no se desliga ni del lazo español, ni de la Real Academia Española:

El sistema finalmente aprobado suponía una simplificación de la norma académica basada, en lo fundamental, en las propuestas que Andrés Bello había planteado en 1823 y no se aceptaron, por tanto, las ideas de Sarmiento consideradas más radicales (...) Esta reforma fue al que dio lugar a la conocida como ortografía chilena u ortografía de Bello declarada oficial en Chile de forma simultánea a la oficialización en España de la ortografía de la Real Academia Española (Martínez 2010:71).

La ortografía de Bello se mantiene en el país durante casi un siglo, y si bien la discusión en torno al tema disminuye un poco en la segunda mitad del siglo XIX, vuelve a ser foco de atención a inicios del XX. Las ideologías que se construyen desde ambas propuestas, logran perdurar a través de distintos intelectuales, por lo que la muerte de Bello en 1865, no significa la finalización de la ortografía chilena. Este proceso se sigue viviendo también en España y distintos países en América, pero es en Chile donde se mantiene por más tiempo, incluso luego de la resolución en España sobre la adopción de la ortografía académica, un grupo de la población en el país mantiene una oposición hacia la norma de la RAE, buscando en un criterio simplificador, una ortografía que permitiera enseñar la lengua escrita a los ciudadanos.

3.3 Segunda mitad del siglo XIX en Chile

En la segunda mitad del siglo, como hemos expuesto hasta el momento, se observa una disminución en la discusión ortográfica. Chile estaba pasando por una etapa de estabilización política, donde se comienzan a calmar los ánimos de independencia y los proyectos educativos y legislativos empiezan a desarrollarse. Esto no solo se produjo en Chile, sino que las demás naciones americanas también comenzaron a estabilizarse en torno a la constitución de sus Estados, situación que fomentaba la construcción de las nuevas naciones, pero que, simultáneamente, amenazaba a la península con la pérdida radical de cualquier poder en sus ex colonias. Es por esto que, en la segunda mitad del siglo, se observa el impulso de la “diplomacia cultural” donde adquiere protagonismo el movimiento denominado como panhispanismo (Del Valle y Gabriel-Stheeman 2004:24). Este se define como:

la existencia de una singular cultura, forma de vida, características, tradiciones y valores, *todas ellas encarnadas por la lengua*; la idea de que la cultura hispanoamericana es simplemente la cultura española transplantada al Nuevo Mundo; y la noción de que la cultura hispánica posee una jerarquía interna en la que España ocupa una posición hegemónica (ibíd.).

Como explican los autores, debido a la pérdida de sus colonias, y a las nuevas naciones que se erigían como potencias, “España tenía que demostrar alguna suerte de preeminencia sobre sus antiguas colonias”, lo cual se generó a través de la cultura y específicamente, de la lengua.

Una vez independizadas las colonias en Hispanoamérica, la lengua se erigió como un vínculo con la antigua colonia, a través del cual se perpetuaba la cultura y la tradición de España. Y esta tradición generaba una idea de orden en la construcción de los Estados, los cuales se propusieron fomentar proyectos que cultivaran la lengua hispana, y así mismo la masificaran según sus códigos y normas. La valoración positiva hacia un idioma rico en tradición e historia, fue clave al momento de tener que instruir a la población, donde las ideas

de homogeneización y unidad de la lengua, fueron el foco de atención de las instituciones educativas y legisladoras de la época:

Consecuentemente, la unidad no sólo es una condición a defender frente a riesgos futuros, sino, y sobre todo, una condición a generar y expandir a través de un proceso que uniformice la praxis lingüística bajo el imperio de un solo código que, por lo menos, sea compartido por los sectores dominantes y medios (Moré 2004:68).

De esta manera, si el sector dominante de la población escribía y hablaba español según las normas de la península, había que fomentar el aprendizaje de esta para el resto de los individuos, y si bien un sector importante a fines del siglo XIX, seguía en la lucha por una ortografía que fuera propia de la nación, el proyecto académico impulsado por España, logró arraigarse en el imaginario colectivo del país.

La segunda mitad del siglo representa, como lo denomina Rojas (2016) “la institucionalización de una comunidad discursiva”, esta “se encuentra conformada por una serie de intelectuales de la élite hispanohablante chilena que publicaron obras metalingüísticas de propósito normativo desde la década de 1830” (Rojas 2016). Los autores e intelectuales que, desde la primera mitad de siglo exponían sus proyectos ortográficos y alfabetizadores, se ven apoyados por el fortalecimiento académico en el país, a través de la creación de la Academia chilena de la lengua en 1885. Rojas explica que la comunidad discursiva no coincide siempre con la Academia, ya que los miembros de la primera no han sido siempre parte de la segunda, así el autor sintetiza tres características que indican la existencia de esta comunidad, en primer lugar, esta prefiere el género lexicográfico, ya que considera a los diccionarios como “la herramienta fundamental idónea para la estandarización del lenguaje en Hispanoamérica”. En segundo lugar, Rojas expone que los miembros de la comunidad “compartían un conjunto de metas acerca de la lengua española, entre las cuales sobresalen la preservación de la unidad del idioma y el perfeccionamiento de la educación lingüística en el país” (Rojas 2016). Ambas ideas fueron cimentadas a inicios del siglo XIX, y se mantienen a lo largo del período, esto implica que, para que se pueda fortalecer el perfeccionamiento de la educación sobre la lengua, es necesario crear o estipular

una norma estándar, a la cual deben acercarse los hablantes mediante el estudio lingüístico. Esto lleva a la tercera característica, los miembros de la comunidad discursiva comparten “una serie de creencias acerca del “deber ser” de la lengua española, que determinan las características del estándar que garantiza la unidad idiomática” (Rojas 2016). Como podemos observar, entendemos la existencia de una comunidad discursiva en la segunda mitad del siglo XIX en Chile; debido a la necesidad de alfabetizar a la población, los intelectuales de la nación que comparten ciertas creencias en torno a la lengua (ideologías lingüísticas), se proponen enseñar y masificar las normas de la lengua española, según los parámetros de la RAE, y es este clima “lo que facilita luego la institucionalización de dicha comunidad bajo la forma de Academia chilena” (Rojas 2016).

La Academia en Chile viene a formar parte del proyecto español para la creación de distintas instituciones en Hispanoamérica, que representaran las ideologías de la Real Academia Española y que permitieran la regularización del español en las nuevas naciones. A mediados del siglo XIX, una de las preocupaciones de la RAE fue que, debido a los procesos de independencia, adquiriera en Chile el carácter de extranjera, como plantean Guitarte y Torres Quintero: “political separation turned the Royal Spanish Academy into a foreign institution, a situation which made it especially distasteful to admit its authority in countries that had just fought a long and bloody war against Spain” (Guitarte y Torres Quintero año:318). Es por esto que la RAE comienza con un fuerte proyecto que permitiera reactivar los lazos culturales a través de la creación de Academias en las distintas naciones, esto comienza en 1870, y es “un resultado directo del afán de la Real Academia Española por establecer una red internacional de academias correspondientes que funcionaran bajo sus mismas lógicas y prácticas lingüístico-ideológicas” (Rojas 2016:2).

Podemos identificar dos factores importantes que posibilitaron el proyecto de creación de Academias a fines del siglo XIX: en primer lugar, España, al verse amenazada por la estabilidad que estaban adquiriendo las construcciones nacionales en América, tuvo que reafirmar sus vínculos a través de la cultura. Por el otro y de forma simultánea, las naciones en América luego de la emancipación, se enfrentaron a la problemática de que se perdiera el vínculo cultural de la lengua española: “The fact that Latin Americans would be

unable to count on the Spanish Academy in the future to direct their aspirations for a dignified language was immediately felt to be a problem which required an urgent solution (Guitarte y Torres Quintero año:319). Así la creación de instituciones se constituyó como la solución a estas problemáticas, y formó parte de un proyecto político que pretendía mantener cierto poderío en las naciones nuevas: “La misma Academia buscó los lazos con Hispanoamérica (...) los reglamentos revelan un esfuerzo tanto para promover tales corporaciones como para asegurar su potestad. Bastaba que tres o más académicos correspondientes de un país solicitasen su incorporación” (Jaksić 1999:519). De esta manera, la RAE poseía instituciones que velaran por la pureza de la lengua en las nuevas naciones, las cuales se supeditaban a las decisiones que la institución española tomaba en torno a cómo se debía escribir y hablar español, estas fueron permitidas y difundidas por la comunidad discursiva expuesta anteriormente, y apoyada por la llegada de intelectuales europeos a Chile en el siglo XIX.

Como hemos expuesto, el éxito de la creación de la Academia en Chile, fue posibilitado por factores internos (la existencia de una comunidad discursiva previa) y externos (el proyecto de la RAE para ejercer control sobre la lengua), a lo que se suma la llegada de intelectuales alemanes a fines del siglo, los cuales tuvieron un papel importante en la normativización educacional y lingüística. En 1888 se crea el Instituto Pedagógico en Chile, con el objetivo de formar educadores que pudieran alfabetizar a la población. Para esto, el Ministerio de Chile encarga al Ministerio de Chile en Berlín, que contraten profesores para enseñar en el Instituto pedagógico, debido a que “la enseñanza del idioma nacional sufría de una orientación excesivamente teórica o abstracta” (Velleman 2007:181). Las necesidades de educar al país, comienzan con la importancia de originar profesores capacitados, sin embargo, la crítica no estuvo exenta, ya que quienes estaban enseñando español en el país, eran extranjeros. Si bien la producción en torno a los estudios de la lengua fue importante, Velleman explica que este suceso se vio marcado por:

Un momento crítico en la historia cultural, pedagógica y lingüística de Chile: la crisis de la ‘incrustación’ de la filología alemana (...) en la cultura hispanoamericana durante un período caracterizado tanto por un intenso nacionalismo chileno como por muchos avances importantes en el desarrollo de la lingüística (Velleman 2007:193).

La llegada de estos intelectuales al país, fue relevante para las necesidades educativas, a través de esto podemos observar que los intentos nacionales por ordenar la población, encuentran en la educación y en la lengua una herramienta importante para fortalecer la identidad patriótica sin desligarse de la tradición europea, la cual sirvió de modelo para la construcción nacional. Políticamente en Chile, en 1860 bajo el gobierno de Manuel Montt, se aprueba la Ley de Instrucción Primaria gratuita, donde el Estado se hacía cargo de esta instrucción, lo que generó que la enseñanza secundaria fuera dirigida hacia la élite económica y cultural, aumentándose las brechas educativas entre clases sociales. Si bien el país estaba viviendo una etapa económica favorable, los procesos de industrialización habían derivaron en pésimas condiciones sociales para el proletariado de la población, lo cual se traduce en la problemática conocida como cuestión social (1880 a 1920), que termina por estallar en 1891 con una Guerra Civil. De este conflicto se produce un régimen parlamentario, en el cual, quienes se encuentran a cargo del gobierno, duran períodos cortos debido a que están supeditados al poder del Congreso. Esto se mantiene hasta las primeras décadas del siglo XX, donde se vuelve a restaurar el orden político a través de políticas estatales que finalicen con la problemática de la cuestión social.

3.4 El reformismo ortográfico en Chile

Como hemos expuesto hasta ahora, el fenómeno ortográfico no fue un proceso contextualizado únicamente en Chile, sino que posee una tradición hispánica que repercutió en toda Hispanoamérica. Lidia Contreras (1993) explica que, si bien esto se desarrolló y se sigue desarrollando en todo el mundo hispánico, en Chile “el debate ha adquirido un realce especial, posiblemente debido al ascendiente directo del gran venezolano” (Contreras 1993:19), así la figura de Bello fue crucial para la indagación en temas ortográficos para el país. No obstante, las dimensiones de la problemática poseen su cuna en la madre patria, la cual finaliza con “la aparición de la doctrina académica en el siglo XVIII” (Martínez Alcalde 2010:27). Previo al siglo enunciado, en España se habían generado distintas corrientes en torno a las preferencias ortográficas que convenían a la población, incluso Martínez Alcalde expone que la fundación de la RAE en 1713, no terminó inmediatamente con el conflicto, ya que el tema ortográfico no fue una de sus preocupaciones iniciales, sino que esta se dedicó,

en primera instancia, a la producción de diccionarios, así: “La Academia se enfrentó al problema ortográfico como consecuencia de su labor lexicográfica” (Martínez Alcalde 2010:28).

La primera publicación de la RAE en materia de ortografía (a pesar de que en publicaciones previas había expuesto que no intervendría en la doctrina ortográfica, sino que se dedicaría a seguir las reglas más apropiadas para la escritura), se realizó en 1741, como consecuencia de la petición de académicos (tanto a la RAE como al rey) para que se regulara sobre la utilización de la ortografía académica. No obstante, se siguieron publicando propuestas diversas, incluso la Academia publica siete ediciones del tratado sobre ortografía en el siglo XVIII y “sus doctrinas recibieron la consideración que deriva del respeto hacia la institución, aunque no consiguieron un éxito inmediato” (Martínez Alcalde 2010:30). Así Martínez Alcalde presenta entre las propuestas ortográficas posteriores a la publicación de la RAE de 1741, la de Salvador José Mañer (1930), Benito de San Pedro (1769) y Salvador Puig (1770), estas tienen en común, que si bien se distancian en ciertos planteamientos de las ideas de la Academia, reconocen a la institución la tarea de unificar la ortografía académica, lo que implica que “los gramáticos podían proponer sistemas ortográficos distintos al académico, pero éste iba imponiéndose en la enseñanza aunque todavía no hubiera declaración de oficialidad” (Martínez Alcalde 2010:36). Esto determina “la progresiva aceptación de su modelo normativo y, por otro lado, seguía presente la idea de un acatamiento que antepone la fijación ortográfica a los posibles juicios personales sobre el sistema de la institución” (ibíd.). De esta manera, la RAE se abre paso, gracias al apoyo de la realeza, entre los espacios públicos y privados que estudiaban la lengua, lo cual tuvo como objetivo intentar resolver la problemática de una escritura que todavía no se encontraban unificada o unitaria.

Es recién en 1844, que se produce la unificación ortográfica en la península, y coincide con las necesidades de la corona por enseñar la lengua a la población, esto es, la oficialización de la ortografía en España responde a órdenes de la realeza, finalizando con la anarquía ortográfica a través del *Prontuario de la ortografía de la lengua castellana, dispuesto de Real Orden para el uso de las escuelas públicas por la Real Academia Española*. Villa (2010) explica que este vínculo se ha entendido desde una visión sistemática

e inmediata entre oficialización y unificación, no obstante, otros “entienden esa relación como un proceso paulatino que se materializó no sólo en el uso de la ortografía académica en el terreno educativo, sino también en la creciente aceptación de la norma académica en las casas impresoras, así como en las publicaciones oficiales” (Rosenblat 1951:113). Además, se comprende desde la necesidad de la Academia, por reafirmar su poder institucional frente a una problemática que se había expandido en múltiples espacios discursivos.

Como expone Villa, en el siglo XIX, la Academia Literaria y Científica junto a la prensa y a otras instituciones educativas, habían postulado distintas reformas ortográficas que adquirieron bastante fama en la época, por lo que la respuesta de la RAE fue consecuencia en primer lugar de la necesidad de unificar la forma de escribir, y en segundo, de reafirmar su poder normativo, esta: “no pretendía solamente atajar una norma lingüística que le disgustaba, sino que lo hace movida, sobre todo, por la amenaza que la intervención de los maestros en materia normativa suponía para su estatus de la autoridad lingüística” (Villa 2010:138). Así, la finalidad de la RAE responde a objetivos políticos de enseñanza y construcción nacional, ya que España necesitaba educar al pueblo bajo una misma ortografía que pudiera ser aceptada tanto en la península, como en las ex colonias que aun hablaban el idioma de la madre patria. Esto genera que prevalezca la etimología sobre la pronunciación, ya que el conocer el origen de las palabras, logra reafirmar el valor lingüístico de la tradición europea del español.

Esta normativización logra repercutir en América hacia la segunda mitad del siglo, y presenta una problemática importante: por un lado, la necesidad de emancipación de las construcciones nacionales en el continente, y por otro la amenaza de fragmentación, donde la idea de una unidad americana a través de la lengua, prometía cierto orden en las nuevas naciones. Si bien en América se estaban postulando nuevas ideas políticas y culturales que permitieran separarse de la corona, el mantenimiento de una lengua no estuvo en discusión, solo repercutió en las ideas sobre mejorar o favorecer el lenguaje para los territorios americanos, pero nunca se planteó como un quiebre radical con la península. A pesar de esto, una serie de intelectuales abogaron por la facilitación de la enseñanza de la lengua en el

continente, donde se prefirió el criterio fonético, el cual permitía educar a una población que se estaba constituyendo. Autores como Andrés Bello, García del Río y Sarmiento se apartan en cierto modo de la doctrina propuesta por la RAE y aceptada por España, ya que esta carecía de racionalidad y presentaba contradicciones (Villa 2010).

De esta manera, en América se propone una reforma ortográfica que representara en la escritura, el sonido del alfabeto, esta se lleva a cabo en dos etapas:

La primera época conllevaría la sustitución de <g> y <x> por <j> en todos los casos, de <y> por <i> como fonema vocálico, de <c> por <z> como interdental y de <r> por <rr> para todas las ocurrencias en que la vibración sea múltiple; así como la eliminación de <h> y de <u> después de <q>. La segunda época, fase definitiva de la simplificación ortográfica, añadiría dos cambios más, por un lado, la sustitución de <c> por <q> como oclusiva, y por otro, la supresión de <u> muda después de <g> (en Villa 2010:187).

Esta es la reforma propuesta en 1823 por Andrés Bello y García del Río, y buscaba la correspondencia entre el sonido elemental de la lengua y el signo que lo representa, a pesar de constituir un criterio más sencillo, no logran mantenerse en el tiempo, abandonándose en los documentos oficiales y públicos en Chile a mediados del siglo XIX. Distinta a la de Bello y García del Río, Sarmiento plantea una propuesta más reformista, esta plantea que /s/ siempre se escriba <s> (eliminándose <z>), /b/ siempre se escriba , /k/ se escriba <c> (excepto en <qe>, <qí>). /r/ se escribe <r>, y /r/ se escribe <rr>, por el otro, pedía suprimir la “u” muda después de <q> y <g>, /i/ siempre se escribe <i> y sustituir <x> por <cs>, <gs> o <s>. Si bien la reforma de Sarmiento adquiere defensores en Chile, al final también se abandona, lo único que se logra mantener son algunas de las propuestas de Bello hasta 1927, lo que dio lugar a la nominada ortografía casera. Entre sus propuestas se mantenía:

Escríbase con j i no con g las sílabas je, ji; la y sólo tendrá valor de consonante, i siempre el sonido vocal se representara por medio de la i, y después de una vocal i antes de una consonante, conviértase la antigua x latina en s, salvo en los vocablos

exceder, excedente, excéntrico, exceso, excidio, excipiente, excitar, i sus derivados, i en los latinismos como ex-profeso, ex-voto, extra (Amunátegui Reyes 1918:96).

Estas modificaciones se apartaban de la propuesta de la RAE, sin embargo, seguían considerando a la institución como la encargada de velar por la lengua, como hemos observado las propuestas ortográficas en América se sometieron en primera instancia a las indicaciones postuladas por la Academia, y en segunda, cuando las recomendaciones de esta institución no lograban satisfacer las demandas americanas, se apostaba por la opinión de los académicos e intelectuales americanos o hispanos (o escritores literarios), ya que estos tenían el conocimiento para normar sobre el uso de la lengua. Esto implica que los propósitos para el idioma en América, no derivaron en la constitución de una nueva lengua, sino en “promover la jurisdicción americana sobre el idioma. Se busca conscientemente la institucionalización americana de la lengua sometiendo el proyecto al juicio de los americanos ilustres y de las corporaciones americanas” (Villa 2010:188). Quizás una de las mayores diferencias que podemos observar entre el caso español y el americano es, como expone Villa (2010), que, para favorecer la construcción de naciones en América, se prefirió la discusión en torno a la problemática ortográfica., como explica la autora:

La libertad y la discusión se presentan como mecanismos para el progreso intelectual, político y lingüístico, invirtiendo el orden jerárquico entre institución e individuos típico de una política lingüística prescriptiva: el público, en vez de acatar las normas que se le imponen, debía discutir las opciones; el instituto filológico, en lugar de marcar las pautas normativas que regirían las prácticas lingüísticas, recogería el uso establecido y sugeriría mejoras que el público sería libre de aceptar o rechazar (Villa 2010:191).

Si bien esto también se observó en la Academia Literaria y Científica española, se comprendió más como una problemática que como un método para resolver las necesidades nacionales, así mismo, a pesar de que en América se fortaleció en un inicio esta discusión, en el continente finalmente se deja de promover una ortografía propia como efecto de la constitución de las distintas Academias de la lengua en las naciones. El proyecto de la RAE

se enaltece con la idea de una ortografía particular de las nuevas naciones, y así mismo, calma los temores existentes frente a la fragmentación, con lo que se consolida un mismo idioma para todos los países, el cual es regulado por la institución española. Con respecto a esto, el caso chileno es el que se extiende por más tiempo, lo que podemos entender quizás por la fuerza con que se arraigaron las ideas de Bello en el país. Las ideas de este se propagan a través de distintos intelectuales, logrando repercutir en lo que se denominó como ortografía chilena u ortografía de Bello. Posterior a la creación de la Academia chilena, y a pesar del intento de varios sujetos por que el país volviera a la ortografía académica, a fines del siglo se alza un grupo que proponía una ortografía aún más radical que la de Bello, los neógrafos. Estos publican a través de la prensa y textos independientes con una ortografía fonética, la cual se convierte a nivel de país en una problemática importante, ya que comienzan a convivir en Chile distintas formas de escritura, lo que dificulta la enseñanza del español.

Las ideas de estos autores entran con fuerza en Chile, y su propuesta es considerada como la más radical en torno a materias de ortografía, ya que no se conformaban únicamente con las reformas aceptadas. De estos intelectuales se reconoce la labor revolucionaria frente a temas de ortografía, sin embargo, fueron bastante criticados, tanto por la prensa como por la Academia de la lengua y el Consejo de Instrucción Pública. Este último fue la institución que ejerció mayor presión para que se terminara con la “anarquía ortográfica”, lo cual se extendió hasta el siglo XX, como explica Martínez Alcalde:

Del marco general de inestabilidad política en Chile y del caos en materia de norma ortográfica que precedieron a esta decisión es una muestra la directiva del Consejo de Instrucción Pública del 6 de noviembre de 1911, en la que se advertía a las comisiones examinadoras de castellano ‘que no deben exigir a los examinados un sistema ortográfico determinado, y que, a este efecto, deben únicamente atender a la ortografía adoptada por el establecimiento particular a que pertenecen los alumnos’ (Martínez Alcalde 2010:79).

Esta institución presionó hasta las primeras décadas del siglo XX, con lo que se observa la clara finalidad educativa que perseguía la vuelta a la ortografía académica. La

Academia chilena de la lengua, pese a haberse constituido en la fecha enunciada, no presenta una postura fuerte en torno a estas ideas, ya que no alcanza a tomar la fuerza necesaria para regular la problemática. Así mismo, la guerra civil que estalla a fines de siglo genera que, en el ámbito intelectual, cese la producción discursiva en torno al tema, la que se retoma recién en 1914, con la refundación de la Academia. El proceso histórico, cultural y social que se vive en Chile en la primera mitad del siglo XX, se destaca por los conflictos que se producen entre una clase social alta, que imita a la cultura francesa, y la clase proletaria que presenta bajos estándares de calidad de vida y educación. Bernardo Subercaseaux expone al respecto que la celebración del centenario en 1910 se constituye como un período importante para el contexto del país:

(...) el Centenario resulta importante para la historia de las ideas y de la cultura, puesto que en torno a él se tematizan cuestiones que han caracterizado la vida intelectual y política del país en el siglo XX: la educación como factor de movilidad social; el rol del Estado con respecto a los distintos sectores sociales; la aspiración de equidad y justicia social; la vinculación de la enseñanza con la vida práctica y la industrialización del país; las diversas visiones de la modernización de acuerdo a los distintos intereses económicos y sociales; la alternativa de la reforma para evitar la revolución (Subercaseaux 1997:40).

Esto desencadena un malestar social y moral, en que las malas condiciones de vida para el sector más amplio de la población, comienzan a repercutir en distintas ideas y soluciones a nivel de país, donde la necesidad de fortalecer un sentimiento patriota se vuelve imprescindible, al observarse un país que tiene como modelo a una identidad foránea: “Santiago es una ciudad que “sueña con París”; en este contexto, lo propio y lo popular forman parte –para una oligarquía de nariz riscada– de un patriotismo externo” (Subercaseaux 1997:49). De esta manera, las clases cultas comienzan a postular en primer lugar, la necesidad de reforzar los ideales patrios, y en segundo, alfabetizar a la población, para intentar disminuir la brecha inmensa que separaba a las clases sociales: “Las reformas propuestas van por el camino de enfatizar la moral cívica, la educación y la enseñanza en

todos los ámbitos, incluso la enseñanza agrícola e industrial en las cabeceras de provincia” (Subercaseaux 1997:53).

Así las primeras décadas de 1900 representan la necesidad de orden, de formas políticas y sociales que solucionaran las problemáticas del país y que, al mismo tiempo, pudieran fomentar una identidad propia; la necesidad educativa del estado, se constituye como el factor transversal a este trabajo, donde confluyen los mecanismos de estandarización y la postura de los autores que analizaremos en nuestra investigación. Como expusimos previamente, en 1914 observamos nuevamente la producción de discursos en torno a la ortografía que se debía utilizar, tanto por parte de la Academia en sí, como del Consejo de Instrucción Pública y la prensa. Se vuelve a dejar el debate en el espacio público, donde se observan distintas opiniones, a favor o en contra de la ortografía chilena, no obstante, es recién en 1927, a través de un decreto, que se normativiza en torno a la ortografía, adoptándose la académica para la educación y la publicación de textos. A pesar de que posterior a esta fecha se siguen publicando discursos en contra de la ortografía académica, el problema se da por resuelto, estableciéndose los ideales de estandarización y homogeneización ortográfica que se han mantenido hasta el momento.

4. Metodología

Nuestro estudio es de naturaleza cualitativa y posee un alcance descriptivo, aunque se encuentra sustentado en distintas interpretaciones que apelan al contexto histórico y político de Chile en el periodo delimitado. Principalmente nos basamos en el análisis discursivo orientado al contenido de un conjunto de textos publicados en Chile en los años que nos interesan, y que nos permiten acceder a las ideas de un determinado período de la historia.

El corpus de nuestra investigación se encuentra constituido por quince discursos publicados entre los años 1913 y 1927. El periodo delimitado comienza en 1913, año previo a la “refundación” de la Academia Chilena y momento en que retoma sus actividades, y concluye en 1927, fecha en que finaliza exitosamente la campaña por la adopción de la ortografía de la RAE. El criterio de selección de documentos fue la recopilación de aquellos que tienen como sujetos enunciadores bien a la corporación o bien a sus miembros individualmente, para asegurar la representatividad respecto de la opinión corporativa sobre la ortografía española. Para la identificación de estos discursos, nos basamos en el catálogo y breve reseña que hace Lidia Contreras (1993). De esta manera, en primer lugar, organizamos cronológicamente los siguientes discursos:

- Manuel Salas Lavaqui. 1913. *Ortografía y Neografía*
- Manuel Antonio Román. 1914. “Escribamos Español con ortografía Española”
- Enrique Nercasseau y Morán. 1914. “Necesidad de la adopción de la ortografía de la Academia Española”
- Miguel Amunátegui Reyes. 1914 “Las reformas ortográficas ante la Real Academia Española”
- Manuel Salas Lavaqui. 1914. “Las reformas ortográficas ante la Real Academia Española”
- Revista Zig-Zag. 1914. “¿Prefiere Ud. la ortografía de la Academia o la chilena?”

- Crescente Errázuriz y Manuel Salas Lavaqui. 1915. “Oficio pasado a los señores del Estado sobre la conveniencia de adoptar la ortografía Castellana”
- Miguel Amunátegui Reyes. 1918. *La reforma ante nuestros poderes públicos, ante la Real Academia Española i ante el buen sentido.*
----- 1920. “Uso de la G i de la J”.
----- 1926. *Ortografía Razonada*
----- 1927. *¿Cuál es la ortografía que más favorece a nuestra raza?*

En segundo lugar, incluimos algunos textos que, si bien no pertenecen a miembros de la Academia, sí se consideran relevantes para nuestra investigación, ya que corresponden a intelectuales importantes o a corporaciones que ejercieron presión frente al conflicto ortográfico, entre estos consideramos:

- Menéndez Pidal. 1915. Discurso de inauguración del Boletín de la Academia Chilena de la Lengua.
- Márquez de González. 1915. Discurso de inauguración del Boletín de la Academia Chilena de la Lengua.
- Consejo de Instrucción Pública (1914) en Diario Ilustrado.
- La ortografía de la Real Academia Española. Proyecto de Ley que la declara oficial (1914) en Diario Ilustrado
- Decreto (1927) de adopción de ortografía Académica.

Creemos que estos textos conforman una muestra suficientemente representativa de las ideas y el grupo que nos interesa abordar en nuestra investigación. Estos sirven para comprender la postura de la institución sobre el conflicto, además logran entregar antecedentes del decreto de 1927.

Nuestra aproximación analítica será de índole cualitativa y pretende indagar en las ideologías y actitudes de los académicos que hemos presentado. Como nuestro objetivo es identificar, en torno al problema ortográfico, el posicionamiento ideológico tanto de los autores como de la Academia, escogimos como procedimientos analíticos la identificación de manifestaciones discursivas que pueden revelar dichos posicionamientos subjetivos. Entre

estos pretendemos reconocer e indagar en unidades léxicas valorativas (Kerbrat-Orecchioni 1993), metáforas conceptuales (Lakoff y Johnson 1980) y elementos argumentativos (Toulmin 2007), entre otras claves discursivas que permiten reconocer la presencia de elementos ideológicos (Van Dijk 2003). El propósito de este procedimiento es la identificación de creencias (o *ideologemas*, según la terminología de Angenot (1982) constitutivas de ideologías lingüísticas.

Al adoptar el marco de las ideologías lingüísticas, el análisis implica la consideración del contexto cultural y político al momento de indagar en estos discursos. De esta manera, nuestro trabajo adquiere un enfoque glotopolítico, el cual además de abordar al discurso en su entorno lingüístico, indaga en el vínculo que se articula entre la lengua y su contexto. Este campo estudia las políticas en torno a la lengua y el planeamiento del lenguaje (Arnoux 2008), considerando los procesos históricos y políticos, las condiciones sociales y las distintas relaciones de poder, como factores contextuales de la asignación de distintos valores a los usos del lenguaje (Arnoux y Del Valle 2010). La adopción de este enfoque nos permite relacionar las ideas de los autores seleccionados con su contexto, para considerarlas como ideologías y como discursos glotopolíticos.

5. Análisis: posiciones sobre la reforma ortográfica en los discursos del corpus

La delimitación temporal que hemos hecho para analizar los discursos sobre ortografía, es desde la refundación de la Academia en 1914 hasta el decreto que determinó el uso de la ortografía chilena en 1927, sin embargo, consideramos textos que fueron publicados en las proximidades de estos años, ya que constituyen parte importante del corpus a investigar. En este capítulo analizaremos los discursos de los autores escogidos en orden cronológico, excepto los textos alternos que, como no corresponden a miembros de la Academia Chilena de la Lengua, han sido incluidos en un último apartado. Así mismo, el capítulo donde presentamos los textos de Miguel Amunátegui Reyes, reúne distintos discursos que no siguen el orden temporal del resto del análisis debido a que, en conjunto, constituyen la actitud del autor en torno a la temática. Para nuestro análisis, hemos seleccionado aquellos fragmentos del discurso donde se plantean valoraciones en torno a los sistemas ortográficos, indagando en las actitudes y posturas que adoptan los autores. Al final de cada capítulo se resume la postura de cada autor, sin embargo, los vínculos y las conclusiones generales se presentan en un último capítulo conclusivo.

5.1 Manuel Salas Lavaqui, *Ortografía y Neografía* (1913)

Manuel Salas Lavaqui nace en 1856 en Santiago, titulado como abogado de la Universidad de Chile, ocupó los cargos de miembro del Consejo de Instrucción Pública (1904 – 1919). Fue miembro de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile y miembro correspondiente de la Real Academia Española (1914 – 1925). En las actas del Consejo se puede observar que defendió activamente las necesidades educacionales del país, en 1913 publica *Ortografía y Neografía* en los Anales de la Universidad de Chile, primer discurso del corpus de este trabajo. El texto en cuestión, es un resumen de un trabajo previo, publicado con motivo de que la problemática sobre ortografía en Chile, ha vuelto a ser un tema en discusión, el autor explica:

Ahora que el Consejo de Instrucción Pública, a propósito del programa de castellano que prepara para los liceos nacionales, tiene por tercera vez en tabla tan importante tema, me ha parecido útil rehacer aquel trabajo y presentar un resumen que dé a

conocer el estado actual de la cuestión en debate y permita tomar una acertada solución (Salas Lavaqui 1913:4).

Como hemos expuesto previamente, en 1914 se reactiva la producción discursiva por parte de la institución y sus miembros, y específicamente, el debate sobre qué ortografía debía utilizarse en la nación. Salas Lavaqui inicia su discurso con un prólogo donde presenta, en primera instancia, los años en que el tema ortográfico ha sido foco de discusión; en 1844, con la propuesta de Bello y Sarmiento, luego en 1884 se reactiva nuevamente el tema con la visión de los neógrafos en prensa y en la Facultad de Humanidades, y por último en el año de la publicación de este discurso. El autor plantea que, en las dos ocasiones anteriores, dominaron las propuestas reformistas, las cuales poseen una tradición que se remonta a Antonio de Nebrija, Mateo Alemán y Gonzalo Correas. Los tres autores enunciados, postularon sus sistemas ortográficos donde prima la similitud entre habla y escritura, algunas de estas han sido adoptadas por la Real Academia Española, mientras que otras han sucumbido al paso del tiempo. Además, presenta a los autores Andrés Bello y Domingo Sarmiento, como precursores de las reformas en Chile, sin embargo, expone que las reformas expuestas por ambos no se mantuvieron durante mucho tiempo, así plantea: “parece que los mismos reformadores se asustaron de haber ido tan lejos en la reforma” (Salas Lavaqui 1913:10). Posteriormente se basa en las opiniones del Padre Isla (siglo XVIII) y Don Miguel de la Barra para presentar sus ideas frente al tema, para posteriormente enfatizar que

Hoy, que la reforma de 1844 ha sido **completamente abandonada** por todos los países americanos y que aún en Chile ya no queda casi publicación de **importancia** y periódico que no se publiquen con la ortografía académica, estoy cierto que don Andrés Bello y demás miembros **prudentes** de la Facultad de 1844 abandonarían su insistencia en una reforma que puede darse por **fracasada** y que es una **rémora** para el **progreso** de las letras nacionales (Salas Lavaqui 1913:11).

La posición que adopta Salas Lavaqui frente al problema ortográfico, es conservadora, el autor afirma que es la Academia, o los intelectuales, quienes deben decidir frente a esta temática, mostrándose a favor de retomar la ortografía académica para todas las

instancias educativas y públicas. En el fragmento citado se puede observar una primera idea importante, la reforma como “rémora” para el “progreso”. Como hemos planteado previamente, la alfabetización en el siglo XX sigue siendo un tema de relevancia para las necesidades del país, donde la enseñanza de la escritura, con un sistema ortográfico único, sirve para educar a la población. Esto es extrapolado por el autor hacia la idea de progreso, donde se observa la creencia de que la unidad permite avanzar, mientras que la fragmentación o simultaneidad constituye un retraso para la construcción nacional. Similar a esto, el autor califica a la reforma como “fracasada”, mientras que la posición conservadora es caracterizada como “prudente”, a la cual se adhieren las publicaciones de “importancia”. De este modo, a través de una polarización entre elementos léxicos negativos y positivos, atribuidos respectivamente a la reforma y a la ortografía académica, el autor manifiesta discursivamente su posición.

Así mismo podemos identificar que el autor oculta cierta información para los objetivos de su argumento, si bien es verdad que la ortografía chilena se había discontinuado en escrituras públicas, debido a la presión política, educativa y académica, si se reconoce la existencia de la utilización del sistema o de la defensa del mismo, lo cual es omitido por el autor al exponer que se ha abandonado “absolutamente”. Del Valle y Gabriel-Stheeman (2004) plantean que el ocultamiento “es precisamente uno de los tipos de razonamiento retórico que aparecen frecuentemente en los debates lingüísticos”. Este proceso es definido por Irvine y Gail como “el proceso en el cual la ideología, al simplificar el campo sociolingüístico, invisibiliza a ciertas personas o actividades” (en Del Valle y Gabriel-Stheeman 2004:38).

La última idea que se observa en el prólogo es la presentación de los datos de hablantes en distintos países de habla hispana, según la tabla entregada por Salas Lavaqui, la cantidad de hablantes de español asciende a 62 millones de personas, de los cuales los hablantes en Chile constituyen 3 millones. Este dato le sirve para afirmar que no se puede “seguir insistiendo en el exceso de pretender que tres millones de habitantes **impongan** la ley a 62” (Salas Lavaqui 1913:11), y posteriormente plantea “¿Podrían el Consejo de Instrucción Pública o la Facultad de Humanidades de Chile aspirar a la dirección suprema en

esta materia de todos los habitantes de habla castellana? Muy agradable sería para nuestro **amor propio nacional**; pero nos **falta autoridad** suficiente (...)” (Salas Lavaqui 1913:12). Resulta interesante que el autor no plantee el problema en términos solo nacionales, sino en torno a una comunidad transnacional, donde observamos un pensamiento hispanista, que busca la unidad con la península. Por último, cierra el prólogo enunciado “Sigamos, pues, en este importante punto a la Real Academia Española. Será honroso para nosotros someternos y no seguir estrechando el horizonte de nuestros literatos, pedagogos y periodistas” (Salas Lavaqui 1913:12). Con esto, reafirma el poder legislativo de la RAE en materias de la lengua, y llama a la población a seguir el criterio de la institución.

A lo largo del discurso, podemos observar distintas valoraciones y actitudes en torno a la reforma y a la contrarreforma, las cuales intentan persuadir al Consejo de Instrucción Pública sobre la decisión ortográfica. Uno de los primeros elementos que podemos rescatar del texto, y que aparece constantemente en su discurso, son marcas discursivas sobre el modo en que “debe” escribirse, y aquel que “debe” abandonarse. Al respecto, el autor introduce una cita de Pedro Felipe Monlau (miembro de la Real Academia Española del siglo XIX), el cual expone: “meditad un poco más, y llegaréis a la conclusión final de que la escritura, que empezó por representar sintéticamente ideas, **descendió** después a representar analíticamente sonidos, no para quedarse en tal estado, sino para **remontarse** otra vez a sintética e ideográfica, que es lo único que **puede y debe ser**” (Salas Lavaqui 1913:14). Es a través de esta cita que el autor introduce una metáfora, la idea de que la lengua descendió cuando se comenzó a representar fonéticamente, esto apela a la existencia de una forma superior de la lengua, la cual pierde o decae cuando adquiere criterios fonéticos en su escritura. Posteriormente observamos un verbo de modalidad deóntica, el cual implica obligación, como explica Rojas “el verbo deber especifica que el carácter de una norma es obligatorio y no optativo. En otras palabras, la norma no es permisiva” (Rojas 2015:124). Así, la norma obliga, es la adquisición de un criterio ideográfico a la lengua, este debe primar sobre las formas fonéticas, donde identificamos una primera noción de lo bueno y lo malo, lo bueno o lo correcto, donde la forma errónea de la lengua se encuentra abajo, es en términos valorativos, peor que la primera.

La idea sobre la manera en que debe o no escribirse la lengua, reaparece en torno a al cambio de los grafemas, el autor enuncia sobre el alfabeto académico que “**deben** mantenerse, pues no es **lícito** cambiar a las cosas los títulos con que de tiempo **antiguo** son conocidas por todos; aparte de que se prestan a **confusiones** y **males lamentables**” (Salas Lavaqui 1913:45). El adjetivo lícito reafirma la idea de obligación, ya que activa una metáfora en que el lenguaje queda asimilado al dominio de lo legal, donde lo “lícito” es lo que se puede y debe hacer, mientras que lo “ilícito” no. Así mismo, se observa una valoración positiva hacia la tradición de la lengua, ya que la antigüedad del sistema lo valida frente al uso. En la conclusión se reitera nuevamente este verbo modal, con respecto a las decisiones de la Facultad de Humanidades:

La Universidad incurriría en una triple **inconsecuencia** rechazando la ortografía académica: 1º porque ella misma la ha mandado adoptar en la enseñanza, al adoptar las obras gramaticales de Bello que se refieren a las publicaciones de la Academia como parte integrante de su doctrina; 2º porque ha aprobado la gramática de la Academia como texto de enseñanza de un modo explícito, incluyéndola en la lista de textos que manda formar el art. 34 de la ley de 9 de enero de 1879, lista en la cual puede elegir cada rector el que más le agrade, de acuerdo con los profesores del ramo; y 3º, en fin, porque el plan de estudios **manda enseñar castellano y no chileno** (Salas Lavaqui 1913:74).

En la cita expuesta, el autor plantea tres razones por las cuales abandonar la reforma, una de estas se refiere a que la institución no puede rechazar la ortografía académica, ya que acepta y pide que se adopte el modelo que quiere reformar. Sin embargo, en el siglo XX la ortografía chilena era censurada en espacios públicos, si bien existían intelectuales que adoptaban esta forma de escritura, podemos entender, por las publicaciones encontradas en periódicos, que no se podía adoptar de manera radical la reforma. Esto es ocultado por Salas Lavaqui para argumentar en favor a la ortografía académica, al final de la cita, se observa ya un argumento radical, donde el autor establece una distinción entre la enseñanza del castellano y el chileno, el plan de estudios manda a enseñar el modelo académico español, dejando de lado la enseñanza de las variaciones dialectales del idioma en la nación, lo cual

conlleva una valoración positiva hacia la norma de la RAE, y por ende, una negativa hacia las modificaciones que se habían generado en Chile. En el discurso de Salas Lavaqui se encuentran reiteradamente estas valoraciones hacia uno u otro sistema, con respecto al criterio fonético, el autor expone:

(...) con arreglo a esta **lógica**, que es a nuestro **juicio** la más **sana** y **correcta**, la escritura **debe ser fija e inalterable**, sin que valga la pronunciación para sujetar a ella la ortografía. ¿Qué **fijeza** puede tener la pronunciación? **Variable** de pueblo a pueblo y de una a otra época, **inestable** aun entre los diversos individuos de una ciudad, aunque posean un mismo grado de **civilización** y **educación**, no presenta ninguna cualidad para dar la **norma** en la materia” (Salas Lavaqui 1913:15).

La valoración positiva se constituye en torno a la fijeza del idioma, la necesidad de mantener inalterable un sistema, ya que las variaciones de este, cambian de pueblo a pueblo, y no constituyen una norma generalizada. Para fijar una lengua, la normativización en torno a la escritura y la ortografía se hacen indispensables, ya que es a través de estos elementos que puede perdurar el habla en las civilizaciones, sin embargo, la lengua se encuentra en constante cambio, por lo que la fijeza, incluso en la ortografía, es una necesidad normativa. Al principio de la cita se observan dos unidades léxicas valorativas, el criterio etimológico es el más “sano” y “correcto”, mientras la idea de corrección presenta una clara alusión a la estandarización de la lengua, donde lo que se aleja de esta, se considera incorrecto. El concepto de sanidad, implica una metaforización del sistema escrito, ya que asocia las características de salud o de sanidad a la forma de escritura; quienes escriben bajo las normas académicas son sanos, mientras que, por el contrario, un sistema distanciado de la norma, presentaría rasgos enfermizos.

Hay que recordar que los discursos de esta investigación, corresponden al contexto de modernización del estado nacional, donde el país buscaba modelos extranjeros que impulsaran un estado moderno. Uno de los conceptos claves para este objetivo, es la construcción patriótica del ciudadano, por lo que las marcas discursivas y las valoraciones lingüísticas en torno a la lengua, pueden entenderse desde los objetivos de la constitución de

este. Algo similar es lo que ocurre con la referencia a la anarquía, el sistema fonético llama al caos y al desorden, semejante a la idea de estabilidad citada previamente, el autor plantea: “La escritura que se base en la sola pronunciación tiene que ser por necesidad **anárquica**” (Salas Lavaqui 1913:15). A inicios del siglo XX Chile estaba saliendo de una crisis revolucionaria (1891), por lo que el orden y la organización responde a las necesidades del país. Así, la reforma se compara constantemente con el caos, la anarquía, donde el cambio produce desorden, y la fijeza, la etimología y la tradición, permite calmar los ímpetus revolucionarios. Con respecto a esto, el autor cita nuevamente a Monlau el cual expone: “ved ahí las **costosas** y **deplorables** consecuencias de la falta de ortografía, o dígase de esa **escritura feudal, sin ley ni norma**, sin mas regla que la **caprichosa** y **baladí** de las pronunciaciones locales” (Salas Lavaqui 1913:16). Esta cita hace alusión a la dificultad que existió para recopilar los textos antiguos, ya que en la Edad Media escribían (según el autor) sin ley ni norma, nuevamente observamos la valoración negativa hacia el caos, pero ahora se asocia incluso al retroceso: adoptar un criterio fonético, se asemeja al desorden que existió en un momento específico de la historia, lo cual debe evitarse porque no conlleva a la evolución. Al respecto Salas Lavaqui enuncia:

Si la escritura castellana entrase en ese camino, no estaría distante el momento en que empezase a formarse por segunda vez el **caos** de la Edad Media. En el día nos pasa, cuando leemos algún trabajo con la ortografía de Sarmiento, que nos figuramos estar en un **baile de máscaras**: tan **difícil** es reconocer los vocablos así **metamorfosados**, y sólo se llega a distinguirlos, cuando se les ha **quitado la careta**, es decir, cuando son pronunciados en voz alta. Esto proviene de que se ha hecho **descender** las palabras escritas, de representativas de ideas a representantes de sonidos; con lo cual **pierde** evidentemente la lengua (Salas Lavaqui 1913:16).

Aquí ya encontramos una alusión específica al sistema que se está criticando, la reforma radical de Sarmiento es comparada con un baile de máscaras, con lo que se integra la noción de falsedad, la máscara que oculta el sentido real de la palabra, e incluso, impide su entendimiento, por lo que debe extraerse para comprender su significado. De esta manera, la ortografía de Sarmiento para Salas Lavaqui, perjudica la lengua, ya que (nuevamente se

utilizan los mismos verbos) la hace descender de la norma, de lo correcto y lo estándar. Además, cabe plantear la noción de “pérdida” que asocia el autor a la lengua, bajo este criterio, con la ortografía de la RAE la lengua gana, donde a través de una metáfora, se establece que la reforma perjudica la lengua.

La reiteración de elementos valorativos en el discurso de Salas Lavaqui, va construyendo ideas positivas hacia la normativización y estandarización de la lengua, desde el criterio académico español, mientras que plantea las reformas en ortografía como cambios negativos para los hablantes. De esta manera, hacia el final del texto observamos una valoración bastante interesante, con respecto a la eliminación de ciertos fonemas en la oralidad, los que deben ser corregidos para que no lleguen a formar parte del sistema escrito, es el caso de la omisión de “n” antes de “s” en palabras como transformar>trasformar, y el reemplazo de “x” por “s”, en unidades como extranjero>estranjero, frente a esta variación Salas Lavaqui expone:

La Academia **condena** este **abuso**, con el cual, **sin necesidad ni utilidad**, se **infringe** la ley etimológica, se **priva** a la lengua de armonioso y grato sonido, **desvirtuándola** y **afeminándola**, y se da ocasión a que se **confundan** palabras distintas, como los verbos expiar y espiar, que significan cosas muy diversas (...) La eufonía no consiste en dar sólo sonidos **dulces** y **melifluos**, sino en la graciosa y bien combinada alternativa de éstos con otros (...) La *x* es, pues, uno de los medios que dan **virilidad** a nuestra lengua; y no debiéramos ser los chilenos, **viriles por sangre**, por clima y por **tradición**, los que nos empeñáramos en **afeminar** la lengua en que Ercilla cantó nuestras primeras proezas” (Salas Lavaqui 1913:52-53).

En la cita expuesta, podemos observar el rechazo a las variaciones que se han producido por el uso con respecto a los fonemas enunciados. Salas Lavaqui considera que estos cambios “desvirtúan” la lengua, lo cual implica una pérdida de virtud, de pureza y superioridad de la forma correcta de estos vocablos. Lo interesante de este párrafo, es que la negativa hacia la ortografía chilena se construye a través de la metaforización de las ideas de femineidad y virilidad, asociadas a la lengua. El autor plantea que el abandono de “n” antes

de “s” afemina los vocablos, lo cual es considerado como una pérdida para la lengua, con este fenómeno, se despoja a la lengua de los rasgos masculinos, que serían los que se vinculan a la forma correcta. La idea de que la “x” entrega virilidad a la lengua es una metáfora conceptual, donde se extrapola el sonido fuerte, hacia la asociación de lo masculino. En su defecto, la suavización de fonemas, adquiere características femeninas, donde los sonidos “dulces” y “melifluos agregan únicamente sonoridad, y no se utilizan para dar eufonía. Incluso la noción de armonía y “grato sonido” adquiere una representación masculina en el alfabeto, la cual posteriormente se relaciona con la identidad de los ciudadanos. Esto se puede entender en el marco del pensamiento que se estaba difundiendo desde fines del siglo XIX, sobre la caracterización de los pueblos como femeninos o masculinos. En este periodo se difunde una ideología que diferencia entre sociedades o razas patriarcales y matriarcales, donde las primeras son razas conquistadoras, mientras que las segundas, son sometidas a la guerra y se mezclan con otras razas (en Subercaseaux 2007:42). Estas características son llevadas a la lengua, lo masculino se asocia a la pureza, a un estado más primigenio, mientras que las modificaciones a la lengua desvirtúan y la dotan de caracteres femeninos, los cuales son entendidos como negativos.

La afirmación sobre los chilenos, que viriles por historia no deben cambiar estos fonemas, además de referirse a la defensa de una sociedad patriarcal, se puede relacionar con los ideales patrios de la nación, a la identidad del pueblo, la cual es asociada a la lengua. El guerrero es el que entrega características masculinas a una raza, lo cual la determina como sociedad superior, por lo que es necesario mantener las características de valentía y heroicidad expuestas por el autor. Esto se acentúa con la mención que realiza Salas Lavaqui sobre Alonso de Ercilla, el cual en su poema *La Araucana*, narra las proezas de los indios americanos versus los españoles de la época de la conquista. Los araucanos integran esa ideología masculina que les permitió defender un territorio, con lo que se apela a las construcciones ideológicas de la época, planteando que Chile debe rescatar estas virtudes y plasmar los rasgos patriarcales. Por otro lado, también observamos la distinción que se realiza entre el culto y el bárbaro, y si bien esta calificación no es enunciada por Salas Lavaqui, sí reproduce la cita de M. Carlos Nodier (académico francés), el cual expone:

No me excedo en lo más mínimo afirmando que el literato o no literato, que modifica a su **capricho** la ortografía de las voces, se hace **culpable** de **ignorancia**, de **barbarie** y de **falsificación**. Es un **ignorante** porque no sabe que el elemento al cual toca, **variándolo o destruyéndolo**, tiene un valor intrínseco, una significación virtual, que es su **alma** y su **espíritu**, y que desaparece con su **absurda neografía**. Es un **bárbaro**, porque **despojando** a la palabra de su principio **vital**, la **reduce** a un **mero simulacro** de ideas (...) Es, por último, un **falsario**, porque el título original, el **sello baptismal** (si así vale decirlo), de una lengua, es la ortografía (...) (Salas Lavaqui 1913:17).

Si bien Salas Lavaqui se disculpa enunciando que “No es mi ánimo aplicar estos calificativos a los actuales sostenedores de la pronunciación en la ortografía” (Salas Lavaqui 1913:17), sí reproduce una cita sobre quienes defienden este cambio, lo cual es entendido como un ejemplo de la valoración que se tenía hacia la reforma en otras culturas. La comparación que se observa aquí, se identifica constantemente en el discurso del académico, no solo con respecto a las naciones europeas, sino que también al caso latinoamericano. Con respecto a Colombia expone: “Sin embargo, esta misma nación, que había llevado a tal extremo la división, ha dado un ejemplo de **cordura** y **buen sentido** dignos de imitarse: ha hecho cesar el **caos** y ha adoptado **uniformemente** la ortografía de la Academia” (Salas Lavaqui 1913:74). De esta manera, compara el caso colombiano y lo presenta como un ejemplo al cual debe seguir Chile, el cual integra las ideas de cordura y buen sentido, así se atrae el dominio de la salud y enfermedad, específicamente la salud mental, para referirse al dominio lingüístico; la idea de sanidad o cordura es beneficiosa para la nación, mientras que seguir la reforma, se rechaza por asociarse al mal sentido o al caos.

Cabe exponer que esta cita está ejemplificando un tema particular, el cual constituye uno de los ejes de nuestra investigación, la asociación entre lengua y política. Con respecto al caso de Colombia, el autor plantea que: “Quizás la política, que nada tiene que ver con la gramática, entraría a hacer más irreconciliable la **anarquía**, como sucedía hace poco en Colombia, en que los conservadores usaban la ortografía de la Academia y los liberales la ortografía reformada, sin que por esto **ganasen** las ideas políticas de los unos ni de los otros, y sí **perdía indudablemente** el **lustre** de las letras colombianas” (Salas Lavaqui 1913:74).

Esta enunciación pretende determinar la poca firmeza que tiene una decisión que sea tomada por el congreso, ya que el cambio político implicaría un cambio en las normas del sistema lingüístico. Así mismo, la distinción que realiza en torno a liberales y conservadores, en el caso colombiano, se asemeja en gran medida a la problemática chilena, donde, desde el siglo XIX, los revolucionarios del país defendían la necesidad de un cambio e independización, la cual se asociaba a la reforma de un sistema fijado por la ex colonia y su institución a cargo de la normativización de la lengua.

Finalmente, identificamos la valoración despectiva hacia el criterio fonético, el cual es denominado por Salas Lavaqui como utópico, ya que busca el alfabeto perfecto, lo cual no es posible: “¡**Ilusión** vana! El alfabeto perfecto es una **utopia** semejante a la del idioma universal: mil veces soñado por filósofos e idealistas, jamás ha podido ser puesto en práctica. Es, por todos aspectos, **imposible** de realizar” (Salas Lavaqui 1913:18), y enuncia posteriormente:

Ya se ve cuánto dista el **alfabeto de Sarmiento** de ser **perfecto**, y con cuánta razón decíamos que esta perfección era imposible, y no pasaba de ser una verdadera **utopia**. El alfabeto de una lengua ya fijada debe ser también fijo e inalterable, sin preocuparse de que pueda haber otro mejor. No se olvide que el peor enemigo de lo bueno es lo mejor (Salas Lavaqui 1913:22).

Así, califica las ideas reformistas de vanas, imposibles e idealistas, donde lo aceptado sería su contrario, es decir, la firmeza, lo concreto y racional. El criterio fonético no lograría un alfabeto perfecto, debido a que los mismos fonemas poseen diferente sonido dependiendo de la posición en donde estén en la unidad léxica. Podemos entender en esta idea, de qué manera el autor exagera las intenciones de los revolucionarios, planteando que buscan el alfabeto perfecto, para desde ese espacio, tacharlo como incorrecto y utópico.

Si bien en el texto de Salas Lavaqui se identifican constantemente estas valoraciones hacia uno u otro sistema, podemos reconocer la presencia de ciertos argumentos generales, que podrían denominarse como tópicos en el discurso del autor. Estos van orientando el discurso hacia la adopción de la ortografía académica, organizando las ideas hacia

ejemplificaciones o valoraciones. De este modo, podemos estructurar el discurso en tres temas generales:

a) Los cambios de la lengua deben estar regulados por las instituciones correspondientes (RAE) y en su defecto, por intelectuales o medios que se consideren válidos por los anteriores.

Como hemos expuesto hasta ahora, la creación de Academias, como correspondientes de la Real Academia Española, constituyó un proceso de acercamiento entre la ex monarquía y las nuevas naciones en América. El proyecto español logró abrirse paso en el imaginario del país, por lo que la vuelta a la ortografía académica es el reconocimiento de dicha institución como quien regula en torno a materias de lengua, así mismo: “la propia RAE considera esta iniciativa como uno de sus grandes éxitos y contribuciones a la cultura hispana, antecedente además de la actual política lingüística panhispánica” (En Rojas 2016:2). Lo que plantean los autores contrarreformistas, es la representación del sistema correcto de la lengua, en la institucionalización académica, esto es, la forma correcta de escribir es la aceptada por la RAE, donde se produce una iconización de la ortografía. Irvine y Gal explican que este proceso genera que: “los rasgos lingüísticos que marcan grupos sociales o actividades aparentan ser representaciones icónicas de éstos, como si, de alguna manera, un rasgo lingüístico representara o exhibiera la esencia o naturaleza inherente a un grupo social” (Irvine y Gal 2000:37).

De esta manera, la esencia de la ortografía académica representa al sector culto de la población, desde el cual se estandariza. En el discurso de Salas Lavaqui se observa constantemente esta reafirmación, con respecto a los cambios lingüísticos que no ha aceptado la academia el autor enuncia: “Le está encomendada la **custodia** de la lengua, y debe **resistir** a toda tentativa que se maquine para **echar por tierra** el idioma de nuestros padres. Mas, una vez que se ha introducido una **alteración** a pesar de su resistencia, se halla también en el deber de **acogerla y darle ciudadanía**” (Salas Lavaqui 1913:23). Podemos observar que la Academia es considerada como el ente encargado de cuidar y regular la lengua, la cual también debe ceder (acá entendemos que las alteraciones que han superado la resistencia de

la institución, son validadas por los intelectuales) y dar ciudadanía a los vocablos que han cambiado. El poder de la Academia se compara con el del Estado, ya que asocia la aceptación de vocablos con la ciudadanía, con lo cual se entiende que un término es “ilegal” o “extranjero” hasta que haya sido aceptado por dicha institución. Así mismo, es la Academia quien cuida el idioma “de nuestros padres”, donde se comprende que es esta la encargada, de que los lazos entre la península y América no se terminen.

Posteriormente el autor reproduce ambos sistemas de escritura, el de la Academia y el adoptado por la Facultad de Humanidades, para exponer que: “las reglas de don Andrés Bello **imponen un recargo inútil** de reglas y excepciones **difíciles** de retener, como ser, si se trata de plurales, de formas verbales, si hay otras palabras que se escriben con los mismos caracteres y sólo se diferencian en la situación del acento” (Salas Lavaqui 1913:32), por el contrario, el sistema de acentos de la Academia, donde las palabras agudas se tildan únicamente si finalizan en “n”, “s” o vocal, es para el autor más sencillo. El rechazo hacia esta reforma se expresa mediante la nominación de “recargo inútil de reglas”, donde existe un claro énfasis en mostrar lo complicado del sistema de Bello, omitiendo otros reparos en la ortografía que sí simplifican la escritura. Y en el caso de que sean aceptadas estas modificaciones, utiliza un argumento de autoridad, donde valida a un medio periodístico para la publicación de estas (el caso específico es el abandono de acentos en las vocales): “¿Quién será el que ponga el cascabel al gato, o lo que es igual, que imprima un periódico o un libro sin el **gracioso** palito que, a manera de **pararrayos, protegía** aquellas partes minúsculas de la oración? Nosotros creemos que **debe** dar el ejemplo la Gaceta de Madrid (...) **debe** ser la primera publicación que decrete la **cesantía de los acentos**” (Salas Lavaqui 1913:33). Así, se exige que el cambio sea aprobado por una autoridad competente en el tema.

En los casos en que Salas Lavaqui considera que es necesario modificar el sistema, por ejemplo, en la regulación de los acentos prosódicos de palabras como “aún”, “sino”, “por qué”, entre otros, llama a la Academia a hacerse cargo de reglamentar en torno a este punto: “¿No valdría la pena de que este **docto** Cuerpo hiciese otro tanto con las voces apuntadas, pintándoles el acento siempre que por su significación o por la pausa que les siga, se encuentra robustecido su acento sobre la última sílaba?” (Salas Lavaqui 1913:71).

Nuevamente observamos la constante necesidad de que la institución valide y regule los elementos que causan ambigüedad en el español. Hacia la conclusión del discurso, se observa esta necesidad de manera explícita, el autor exige: “hay que poner fin a la **anarquía** ortográfica”, y posteriormente explica:

Si la Universidad dictase un decreto como en 1844 mandando adoptar tal o cual sistema, daría un paso tan **desacertado** como en aquella época. Ella no tiene **jurisdicción** sobre el país sino sólo sobre las generaciones que se educan en establecimientos del Estado, y ya ha prescrito que éstos deben estudiar **Castellano**, de que es parte la **Ortografía** (Salas Lavaqui 1913:72).

Para Salas Lavaqui, la Facultad de Humanidades no es la adecuada para decidir sobre este tema, sino la Academia, por lo que la reforma que postula no es válida. Por último, entrega poder al sector educado de la población, encargado de estandarizar la lengua: “De aquí deduzco que en los colegios **debe** enseñarse la ortografía que profese el **buen uso**, es decir, la **gente educada**, los **doctos** que se han entregado a estudiar las leyes de la lengua, deduciéndolas del estudio de los grandes **escritores**” (Salas Lavaqui 1913:72).

La idea de que son los intelectuales quienes tienen los conocimientos necesarios para defender el uso correcto de la lengua, se rectifica hacia el final del texto en torno a la tradición, donde la escritura literaria y la historia que posee el español en la península, logra constituir a esta variante como ejemplo a seguir:

(...) de la teoría anteriormente sustentada, que cada nación de la América española, por **odio** o **rencor** a la que fue **nuestra madre** y ahora es **nuestra hermana**, debiera tener una ortografía propia, independiente de la peninsular, formada según el ideal de cada una, se vuelve paulatinamente a la **razón**: se comprende, por fin, que hablamos una lengua ya **formada** y **fijada**; y que **no habiendo producido obras maestras literarias**, ni **diccionarios**, ni siquiera **malos vocabularios**, es **pretensión ridícula** querer imponer a los que tienen almacenados **colosales monumentos** literarios en que se funda el **buen uso** (Salas Lavaqui 1913:75).

En esta cita entendemos que Salas Lavaqui rechaza la idea de que una comunidad lingüística, que no posee una tradición escrita y publicada, en comparación con la producción de diccionarios y obras españolas, no se encuentra en la facultad de imponer un sistema. Además, cabe enunciar que al principio de la cita se asocia la reforma a una idea de odio o rencor hacia la península, donde el autor instala los objetivos del cambio ortográfico a sentimientos en contra de la antigua colonia. Con esto podemos entender la reforma desde una perspectiva sentimental, y no racional, el cambio se encuentra motivado por la necesidad de desligarse de España, y no desde las necesidades reales de la lengua.

b) El estudio de la lengua como herramienta para la alfabetización.

Como hemos expuesto, en el siglo XX la alfabetización seguía siendo una de las preocupaciones principales del estado y los intelectuales. Incluso, en los años que estamos estudiando, se producen reformas importantes a nivel educativo. Salas Lavaqui era miembro activo del Consejo de Instrucción Pública, por lo que su discurso plantea constantemente las necesidades educacionales en el país. Con respecto al sistema ortográfico chileno expone: “la enunciación sola de tanto neografismo **asusta**, cuánto más sería el practicarlo. Ahora **hay que enseñar ortografía** a los que no poseen ninguna y comienzan el aprendizaje de la escritura” (Salas Lavaqui 1913:23). Aquí observamos las necesidades de alfabetización, desde una estandarización a la población y desde el acercamiento al sector culto, donde el autor llama a dejar la reforma de lado, y preocuparse de la educación de la población, ya que la práctica de la reforma confunde y asusta. Posteriormente, en referencia a la ambigüedad de los grafemas *y* e *i* explica: “Si llegare a extenderse y aceptarse el uso de *i* en vez de *y*, para el sonido vocal, creemos que con ello **nada ganará** la lengua; al contrario, **perderá** su más característico signo distintivo, que es a la ortografía española lo que **el fez al ciudadano turco**” (Salas Lavaqui 1913:38). Podemos identificar nuevamente la idea de que la lengua pierde si se adopta la ortografía chilena, mientras que gana con la de la Academia, situación que es comparada con el “fez” del ciudadano turco, con lo que se plantea la dimensión cultural del sistema ortográfico, donde el sistema académico sería un elemento representativo y cultural del español.

La cita expuesta previamente, es relacionada con la noción de que el uso de un sistema ya fijado y normado, facilita el aprendizaje de los alumnos, de esta manera, aceptar el uso de *i* en vez de *y*, o las modificaciones al sonido de la *j*, dificulta el aprendizaje y aumenta los errores ortográficos: “Si se adoptara la regla de la Facultad de Humanidades, tanta regla **difícil** de retener, se sustituiría por la **sencillísima** de escribir siempre con *j* el sonido fuerte *je, ji*. Con ella se **aliviaría** considerablemente la memoria de los **estudiantes**, se evitarían **incertidumbres y errores ortográficos**” (Salas Lavaqui 1913:42). Hay que recordar que, si bien las modificaciones ortográficas de Bello no se mantuvieron en su totalidad, quienes estaban a favor de la reforma, sí pedían que el sonido gutural de “g” fuera reemplazado únicamente por “j”, para evitar confusiones. Salas Lavaqui lo expone de manera contraria, argumentando que el sistema académico facilita la enseñanza, ya que todos lo conocen y además es un elemento representativo de la cultura española, donde la lengua adquiere representaciones ideológicas y culturales de España.

c) El estudio de la lengua como herramienta para el progreso.

El último gran argumento que se observa en el texto, es la idea de progreso, donde el lenguaje adquiere nociones políticas, es decir, si hay caos o modificaciones, se detiene o se hace difícil el avance de la nación. De esta manera, el autor expone nuevamente que con la reforma se pierde “la verdadera acepción de cada palabra” (Salas Lavaqui 1913:16), para posteriormente diferenciar entre las lenguas primitivas y las civilizadas. La idea sobre que la cultura permite el progreso, se observa bastante en los discursos ortográficos, ya que a través de la educación de la lengua escrita se facilita el progreso del pueblo, el autor explica:

En toda lengua que no sea **primitiva**, hay dos órdenes de voces; unas son de **primera formación, arregladas** por el pueblo según como las percibe su oído, y constituyen la índole misma del idioma; y las otras, formadas por el **progreso** de la **civilización** y los **adelantamientos** de las artes y las ciencias, llamadas de segunda formación o de **formación erudita** (Salas Lavaqui 1913:16).

Como podemos observar, la lengua escrita, y la ortografía académica (propia del sector culto de la población) es fruto de la civilización, del avance y progreso de la

humanidad, mientras que el sonido se queda en el primer orden, lo básico o menos civilizado. Más aún, con respecto a la lengua primitiva Salas Lavaqui explica que lo que predomina ni siquiera es el sonido, sino el uso. Con respecto a la evolución constante e inevitable de la lengua, llama nuevamente a la necesidad de someterse a la voluntad de la RAE:

Así vemos en todas las lenguas este movimiento: palabras usuales **envejecen**, otras tildadas de **arcaicas** vuelven como si dijéramos a estar de **moda**; aparecen voces completamente desconocidas, como aparecen ideas nuevas; se **alteran** los signos y el corte de la frase, y se modifica la ortografía. Y esto sucede por la ley mencionada, no por la voluntad del hombre. La Academia Española en rigor no ha tomado la iniciativa en este movimiento; mas, se ha visto **arrastrada** por él; y ahí están las trece ediciones de su Diccionario para manifestar que la lengua no ha permanecido estacionaria en el intervalo transcurrido de la primera a la última. Desempeña el mismo papel que el **regulador de una máquina de vapor**” (Salas Lavaqui 1913:23).

La ley a la cual hace referencia, es la evolución, donde argumenta que si por el paso del tiempo, cambia el significado de un vocablo, no es por voluntad ni exigencia del hombre, sino por el progreso. Con esto, el hombre pierde toda posibilidad de modificar el lenguaje, el cual se encuentra determinado por el uso de los hablantes, así, cualquier cambio realizado por el hombre, sería valorado de manera negativa. Posteriormente enuncia que la RAE ha sido “arrastrada” por la evolución misma, y ha dado cuenta del cambio del sistema, validando nuevamente a la institución como reguladora de la lengua.

Como podemos observar, el autor caracteriza positivamente los elementos de la ortografía académica, los argumentos de autoridad y de progreso para la enseñanza del sistema en la población. Así mismo, va incluyendo adjetivos despectivos hacia la reforma ortográfica y marcas discursivas sobre el modo en el que se “debe” o no escribir en Chile. Identificamos también el estrecho lazo con la RAE y, por ende, con la península, es aquí donde Salas Lavaqui obtiene su modelo de alfabetización y escritura para el país, situándose de manera conservadora frente a las variantes lingüísticas. Por último, queremos rescatar una metáfora conceptual que aparece en el discurso, a través de una cita de Monlau: “La

ortografía es la **brújula** para conocer el sentido de las palabras y las reglas de la versificación; y porque **falta** la **guía** se hace tan difícil la navegación por ese mar; ni cesarán las dificultades hasta que se haya encontrado aquella brújula” (Salas Lavaqui 1913:15). Esta idea logra resumir en cierto sentido la postura de Salas Lavaqui, sin el sistema ortográfico, el país pierde el rumbo, se desorganiza y desencadena en caos, el sistema académico actúa a modo de brújula, a través de él se recupera el sentido, la dirección y la razón. Finalmente cabe mencionar, que después de la publicación de este texto el autor es admitido como miembro en la Academia Chilena de la Lengua (1915 – 1925), con lo que entendemos que las opiniones de este, son aceptadas y compartidas por dicha institución.

5.2 Manuel Antonio Román, “Escribamos Español con ortografía Española”

Manuel Antonio Román fue un sacerdote, lexicógrafo y miembro de la Academia Chilena de la Lengua desde 1915 hasta su muerte en 1920. A inicios del siglo XX publica cinco volúmenes de un Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas (primer volumen en 1901), textos en los que, si bien integra vocablos propios de la nación, defiende una postura que, como enuncia Francisca Norambuena: “se relaciona con una aproximación más bien racionalista hacia la existencia de la variedad estándar, en donde la institución española es una autoridad central” (Norambuena 2016:54). El texto que utilizaremos en esta investigación es “Escribamos Español con ortografía Española”, publicado en el Diario Ilustrado el 23 de junio de 1914. Es un texto breve donde el autor expone sus principales argumentos en favor de la ortografía académica, con motivo del proyecto de ley que se había presentado ante el Senado. Un primer elemento que podemos destacar es la repetición del lexema en el título “Español” y ortografía “Española”, a través de esto, el autor sugiere una relación entre la lengua y la ortografía, los cuales corresponderían de manera natural, afirmando una postura desde el inicio. Ya en el texto, el autor abre el discurso enunciando que: “**Bien pensadas** y escogidas son las razones en que fundan su proyecto los señores senadores y creemos que por sí solas **bastan** para **convencer** a cualquier persona de **buen criterio** porque todas son de carácter general y de simple **buen sentido**” (Román 1914:3). Un primer elemento que podemos destacar, es la apelación que el autor realiza hacia las personas de “buen criterio”, ya que el autor fundamenta las razones

del proyecto, a través de la nominación del público que acepta la legislación, aquellos que no se sometan a la ley, serán quienes poseen “mal criterio”.

Posteriormente observamos la utilización del razonamiento de “buen sentido”, utilizado también por Salas Lavaqui, mediante este se simplifican los fundamentos de la norma, ya que se acercan a la lógica. De esta manera, el texto se estructura (similar al anterior) en la organización de argumentos que defienden el regreso a la ortografía académica, uno de los primeros que podemos identificar, es la alfabetización como necesidad política. Román enuncia con respecto a quienes presentan el proyecto de ley: “Y no podían hablar de otra manera los autores del proyecto, pues no se dirigen á estudiantes de gramática que tratan de la parte técnica del asunto, sino á **sesudos legisladores** que se interesan por el **bien general** de la **nación**” (Román 1914:3). El autor valida a quienes proponen la legislación, calificándolos con el adjetivo “sesudos” y estableciendo que el propósito de esta petición, es para el bien nacional, con lo cual se dirige a las necesidades, no de académicos, sino de la población. Así mismo, en su discurso podemos observar una constante preocupación por la educación, como expone Norambuena “para el autor la educación en asuntos lingüísticos en el aula de los liceos y escuelas es fundamental para no viciar el modelo de lengua española que sería encargada de mantener la unidad” (Norambuena 2016:53). Luego, plantea que las necesidades de estudiar esta temática se encuentran expuestas en el discurso de Salas Lavaqui: “y tanto menos hay que estudiar así esa materia, cuanto que ya la dejó agotada don Manuel Salas Lavaqui en el opúsculo que recientemente ha publicado sobre ella y que le valió el nombramiento de **individuo** correspondiente de la Real Corporación encargada de **velar** por la **conservación** y **pureza** de la lengua castellana” (Román 1914:3). El autor valida el texto de Salas Lavaqui a través de la inclusión de este como miembro de la Academia, lo cual respalda el razonamiento de retomar la ortografía de dicha institución y además permite comprender, de qué manera la RAE estrecha sus vínculos con la nación, defendiendo el discurso de Salas Lavaqui y apoyando el abandono de la ortografía chilena.

Para Román, la necesidad de retomar nuevamente la ortografía académica se basa en la resolución de problemáticas internas de Chile, así enuncia:

Por lo que á mi toca no puedo ocultar el **vivo placer** que me ha causado el citado proyecto y **deseo** con toda mi **alma** que cuanto antes sea ley de la República, para volver por **el buen nombre de Chile** y para que cese la **anárquica confusión** que, con **escándalo** de todas las naciones de habla castellana, reina entre nosotros (Román 1914:3).

Resulta interesante que el autor exponga desde una esfera emocional la subjetividad que lo lleva a escribir el texto, podríamos plantear que mediante los lexemas “placer”, “deseo” y “alma” intenta persuadir al lector, apelando a la emoción en el discurso. Por otro lado, la representación de la convivencia de dos sistemas ortográficos en el país, es nominada por Román como “anárquica confusión”, con lo que se plantea la idea de caos, que afecta a la organización nacional. Así mismo, el autor afirma que las demás naciones castellanas ven la problemática ortográfica chilena con escándalo, lo que resulta problemático para el “buen nombre de Chile”, donde observamos que el debate representa el prestigio de la nación. Chile durante gran parte del siglo XIX fue considerado como el país políticamente más estable, situación que se perjudica por la anarquía ortográfica. Además, la lengua se entiende como una representación de los vínculos internacionales, ya que la utilización del mismo sistema ortográfico, facilitaría la comunicación. Si bien la idea de unidad hispánica no se observa de manera explícita en la cita expuesta, sí podemos interpretar que el autor utiliza la idea de “escándalo” para generar presión en torno al abandono del sistema chileno, es decir, el uso o defensa de esta ortografía, es mirado con escándalo en los demás países de habla hispana.

Entre los argumentos que expone el autor, podemos observar que el principal, es la necesidad de determinar una autoridad frente al tema, como institución a cargo del modelo estándar de la lengua, que impide el caos o la anarquía generada por el uso libre del sistema ortográfico, esta autoridad es para Manuel Antonio Román la RAE:

Fuera de las razones **intrínsecas** que hay en favor de la ortografía de la Real Academia que todo el mundo conoce, hay esta otra de **orden general**: la necesidad de una **autoridad**. Si en la **familia**, y en el **Estado** y en toda institución se necesita de una autoridad que **mande** y **dirija**, también es menester de ella en el uso de una

lengua que es hablada en más de dos continentes y como por 60 millones de hombres. Si cada **sabio**, aunque lo fuera más que Salomón, tuviera facultad para **reformar á su arbitrio** la ortografía española; si cada nación pudiera introducir en ella las reformas que le parecieran convenientes, quedaría al fin la **pobre lengua** con su **traje**, que **es la ortografía, hecho jirones**. (Román 1914:3).

La necesidad de regularizar el uso de la lengua, es una idea nacional, la organización del país requiere de autoridad, como menciona el autor, el Estado y la familia se estructuran alrededor de alguien que “mande y dirija” y, por lo tanto, la lengua necesita esta imagen igualmente. Esta analogía conecta simbólicamente el orden de la lengua con el orden civil y político, donde la autoridad que se postula es la RAE, la cual adquiere vínculos familiares con las demás academias. La institución española sería la madre de las instituciones en América, lo cual se plantea a través de la relación entre lengua, nación y familia. Por otro lado, el modelo que es dirigido por la institución, es la concepción de una forma estándar, defendida por el sector culto, así:

Por razón de **orden** y de **uniformidad**, es necesario que todos **acatemos una autoridad**, y esta autoridad **no puede ser Sarmiento, ni Bello**, ni ningún dramático ni filólogo, por grande que sea, porque los individuos mueren y pasan, y la lengua **subsiste** como elemento vivo que sigue reclamando la atención y **cuidado** de los que continúan hablándola (Román 1914:3).

De esta manera, la RAE se identifica como la institución que permanece en el paso del tiempo y es la indicada para mantener la “uniformidad” de la lengua. El autor acepta la necesidad de esta autoridad, ya que trae consigo las posibilidades de orden, que era lo que buscaba el país a inicios del siglo XX.

Respecto a lo anterior, en un artículo publicado por Román en el Boletín de la Academia Chilena de la Lengua¹ se observa una idea similar, el autor realiza una

¹ En este artículo se realiza una comparación entre la lengua que se utiliza en el Quijote y la que se practica Chile, sin embargo, la mención que se hace a la parte ortográfica es muy breve, por lo que no lo analizamos en profundidad. A pesar de esto, integramos algunas ideas que resultan interesantes para nuestro análisis. Manuel

comparación entre el sistema ortográfico que aparece en *El Quijote* y el sistema chileno, planteando que, en ambos, la problemática de base, es la carencia de una autoridad que norme con respecto al sistema. A pesar de que la mención sobre el sistema ortográfico es breve, podemos rescatar algunas ideas importantes de este artículo, el autor expone que a inicios del siglo XVII la falta de una autoridad posibilitó una “**anarquía ortográfica**” (Román 1915:118), este fenómeno se aceptaba de manera general en la escritura de la época, lo que conllevó a establecer como autoridad, la ortografía enseñada por Nebrija, que según Román era “medio latinizada aun y muy distinta de la presente, no era seguida en todo ni por todos”, lo que generó “la **falta de uniformidad** que se ve en el Quijote, como en todos los libros de aquel tiempo” (ibíd.). Entre las valoraciones que podemos identificar se encuentran ideas como: “La *h* andaba mucho **más libre** que ahora para suprimirse o agregarse **indebidamente**”, “El uso de las mayúsculas, de los acentos y de la puntuación era aun más **irregular y deficiente**” y “Esta **confusión** ortográfica, unida a la **pérdida** de los sonidos de la *ll* y de la *s*, causó y sigue causando en Chile **grandes perjuicios** a la lengua” (Román 1915:118).

Si bien la mención sobre ortografía en el artículo es breve, sirve para entender cómo las actitudes en torno a la ortografía chilena, se repiten y asocian con los errores ortográficos de la lengua española a pesar de la distancia temporal considerable. De este modo, el autor califica de irregular y deficiente el uso de ciertos vocablos, plantea marcas discursivas de deber, al exponer que ciertos grafemas se agregan o suprimen “indebidamente” y, por último, establece que estas problemáticas, han superado el paso del tiempo, y siguen generando “grandes perjuicios a la lengua”. Incluso posteriormente expone con respecto al cambio de grafemas en los apellidos que: “No juzgando sino por los apellidos, es **triste y vergonzoso** ver escritos con *s* muchos que jamás la han tenido ni **pueden** tenerla en castellano” (Román 1915:119). El autor reconoce la existencia de una forma de la lengua y su sistema ortográfico permitido, la forma estándar del español, donde las desviaciones que se producen desde este nivel, donde se incluyen la supresión y adhesión de elementos y la modificación o confusión

Antonio Román “La lengua del ‘Quijote’ y la de Chile” en Boletín de la Academia Chilena de la Lengua, Tomo I, 1915 – 1918, págs. 117 a la 139.

de sonidos, es indebida y perjudicial, y debe ser eliminada a través de una autoridad que normativice.

A esta autoridad se le adjudica el poder de legislar en materias de la lengua, además, desde la noción de que la lengua sin autoridad fomenta su forma incorrecta, la institución a cargo adquiere la responsabilidad de velar por la evolución y devenir del idioma. Esta es para Román la RAE rechazando la idea de que sabios como Bello o Sarmiento, dirijan o normen en torno a la lengua, lo cual es representado a través de una metáfora “quedaría al fin la pobre lengua con su traje, que es la ortografía, hecho jirones” donde se entiende la ortografía como el traje de la lengua, el cual se destruye a través de la reforma. Esta metáfora sobre la ortografía como vestimenta resulta interesante en dos aspectos, en primer lugar, remite a la superficie, a la apariencia, lo que se relaciona con la imagen que tiene el país para el resto de las naciones (nuevamente observamos la preocupación del autor por la opinión de otros países sobre Chile). Por otra parte, la vestimenta se relaciona también con las convenciones sociales de urbanidad y buenas costumbres, lo que se entiende como una meta a la cual aspirar, la sociedad culta, la élite. Esta idea le sirve para concluir que:

No hay pues para qué buscar otra **autoridad** que la **Real Academia Española**, que fue fundada con el **noble fin de cuidar el valiosísimo tesoro** de la lengua castellana. Institución como ésta, en que tienen asiento las personas que más se distinguen por su **amor y estudio** de la lengua y que mantiene **relaciones con las demás** que en el resto del mundo sobresalen por esto mismo, y que, además, está establecida en la **Corte misma de España**, es evidente que es la **única** llamada á **legislar** sobre el habla castellana (Román 1914:3).

La RAE se constituye como quien cuida y legisla sobre la lengua, ya que además de estar validada como institución por distintos intelectuales, se encuentra apoyada por la Corte de España. A través de esto último, se comprende el fuerte lazo que une a la lengua con la política, ya que la institución que norma sobre lenguaje, puede hacerlo debido a que se encuentra respaldada por el poder real. Con esto podemos entender, de qué manera el autor plantea el modelo español como el ideal a seguir, ya que no expone al Estado de Chile como

el que debe normar, sino a la institución extranjera debido a su tradición y a su modelo político histórico. Por otro lado, quienes no se someten a este orden, son posteriormente calificados por Román como “indóciles y rebeldes”, los cuales no están únicamente en contra del poder de la Academia, sino que “no se someten a ninguna autoridad”. A través de esta caracterización, se representa a los reformistas como amenazas para la organización nacional, por lo que:

Dejémoslos que anden **desperdigados**, que campen por su respeto; pero no pretendan que los imite un **Estado** de sus relaciones **oficiales**. El Estado es una **entidad muy seria y respetable** para adoptar **singularidades** de **muchacho** ó **rarezas** de **individuos**; el Estado **debe** seguir lo **justo** y **razonable**, lo que significa **orden** y **disciplina** (Román 1914:3).

De esta manera, Román reclama al Estado que siga el orden, y específicamente, el protegido por la RAE. Nuevamente observamos la identificación de la lengua con el poder político, además se nominaliza a las ideas reformistas como “singularidades de muchacho” con lo que caracteriza a estas ideas de infantiles o inmaduras. Posteriormente el autor vuelve a plantear que la lengua pierde con la reforma ortográfica: “no os metáis á reformar lo que **no es exclusivamente vuestro**. ¿Con qué derecho queréis **desgarrar** el **vestido** tantas veces **secular** de la lengua castellana?” (Román 1914:3), la idea de “vestido” es similar a la metáfora anterior de “traje”, pero ahora se le agrega el adjetivo secular, con lo cual alude a la tradición del sistema, el cual ha perdurado durante muchos años, y no debe cambiarse por ser superior. Por último, el autor cierra el discurso alabando la ortografía académica:

Dejemos pues la **picota demoledora**, y no sentemos plaza de reformadores, que no todas las reformas son para mejorar el ser de las cosas. Paguemos tributo á la **unidad** de la lengua, que es uno de los mayores **bienes temporales**, adoptando la misma manera de escribir de la nación que nos enseñó el **habla más rica y hermosa** del mundo. Sí, vistámosle á la lengua que hablamos su **regio y áureo manto**, que es el único que conviene á su **amplitud, riqueza y hermosura**; escribamos el **español** con ortografía **española** (Román 1914:3).

En esta cita, se observa una síntesis de los argumentos expuestos por el autor, la idea de unidad, el factor estético y el apoyo a la autoridad académica. En el inicio, plantea la reforma ortográfica con una metáfora, representándola como “picota demoledora”, donde se entiende que los cambios en la lengua destruyen su tradición y su pureza. Así mismo, la idea de “picota demoledora” activa la imagen de la ortografía y la lengua como un edificio, que, al caracterizarse por la solidez y estabilidad, no debe ser dañado. De esta manera, la reforma perjudica la lengua e impide la unidad, que es el vínculo principal entre Chile y “la nación que nos enseñó el habla más rica”, donde observamos la representación que adquiere la lengua en las relaciones con la ex colonia. La herencia cultural no debe quebrarse, ya que el país necesita de este modelo y de los lazos políticos para el proyecto nacional. Además, el autor nomina a la lengua como “bien temporal”, a través de esto relaciona el valor de la lengua con ideas económicas, la lengua es un bien que permite la unidad y fomenta las relaciones internacionales, por lo que debe mantener su código. Así la construcción ideológica que generó la Academia en el siglo XX, genera la aceptación del sistema normativo, mientras que aquello que se aleja, es negativo para la nación. Finalmente se dota al español de los adjetivos “rico” y “hermoso”, lo cual constituye un criterio estético desde el cual defender la lengua española en su tradición y forma peninsular, donde la ortografía es metaforizada como un “regio y áureo manto”, lo cual potencia la aceptación de la norma académica.

5.3 Enrique Nercasseau y Morán, “Necesidad de la adopción de la ortografía de la Academia Española (conclusión)²”

El texto de Nercasseau y Morán, se publica el 27 y 28 de junio de 1914 en el Diario Ilustrado, para nuestra investigación analizaremos la conclusión de este, donde defiende retomar la ortografía académica en el país. Identificamos cuatro grandes tópicos en el discurso del autor, los cuales corresponden a valoraciones sobre la lengua, expresadas a

² El texto de Enrique Nercasseau y Morán es publicado por el Diario Ilustrado los días 27 y 28 de junio de 1914. En la primera fecha se publica la introducción (enunciada por Lidia Contreras, 1993), en la pág. 3 cols. De la 5 a la 7, y el 28 se publica la conclusión del texto, pág. 3 cols. 5 a la 7. En esta investigación hemos analizado únicamente la conclusión del texto, ya que la introducción, que aparece el día 27, no se encuentra en el Diario. De todas maneras, consideramos importante para el análisis indagar en las ideologías del autor, por lo que incluimos el estudio de la conclusión del texto.

través de distintas actitudes: a) la ortografía debe seguir el criterio del sector culto de la población, b) la ortografía debe ser regulada por la Real Academia Española, c) la ortografía chilena impide las relaciones internacionales y d) la coexistencia de dos sistemas en el país genera caos.

a) La ortografía debe seguir el criterio del sector culto de la población.

Este tópico es construido por Nercasseau y Morán a través de la etimología, si bien abre el discurso planteando que la etimología no puede ser el único criterio para la ortografía, sí es “**auxiliar** poderosísimo de la ortografía en una lengua que, como la castellana, tiene dos terceras partes de sus palabras derivadas de las latinas” (Nercasseau y Morán 1914:3). Esta sirve para comprender “la correspondencia de las letras” (con el latín), “para declarar el **sentido** de muchas voces” y “para demostrar y establecer la **continuidad** de nuestro idioma en el tiempo”. De esta manera, si bien no debe ser el único criterio, sí es considerado el más relevante por el autor, ya que la similitud fonética es fundamento únicamente de los vocablos inventados, así el autor plantea una norma: “Las voces derivadas de ella (lengua latina), se escriben conforme á sus **orígenes**, y las que son propias como se pronuncian. Esta regla admite la **etimología** y la **pronunciación** á la vez; es, más ó menos, como la constitución del uso, que es el otro de los fundamentos de la ortografía castellana” (Nercasseau y Morán 1914:3). Un primer elemento que podemos observar en esta cita, es el carácter normativo castellanizante y etimologizante, que utiliza el autor para fundamentar el modo en que debe ser el sistema ortográfico, donde el hecho que palabras latinas no tengan correspondencia con los sonidos que se utilizan en América, es omitido.

El problema de la utilización única del criterio etimológico es lo que establece como norma estándar al sector culto de la población, ya que no todos pueden acceder a este conocimiento, así expone: “No podría, pues, crearse un sistema completo, ni supuesta su creación, podría ponerse al alcance de toda suerte de personas, de manera que las **menos instruidas**, ó, lo que tanto vale, las que más necesitasen su conocimiento estarían **inhabilitadas** para lograrlo” (Nercasseau y Morán 1914:3). Con respecto a esto, podemos observar que la implementación de un sistema, adquiere asociaciones alfabetizadoras, donde

la etimología no es conocida por los que más la necesitan. Así, a pesar de que plantea que no debe ser el único, sí lo considera el más importante, ya que, a través de este criterio, que es el que adopta la ortografía académica, se acerca la población al conocimiento de los intelectuales. Esto lo podemos observar cuando hace referencia al uso de la lengua

Se ha dicho siempre que el **uso** es el **juez** y el **árbitro** del lenguaje (...) pero no un uso cualquiera, ni el uso de todos, sino únicamente el de las **personas doctas** (...). Según esta **doctrina**, hay que distinguir entre el uso que hace **ley** y el **abuso** que **debe extirparse**, y serán caracteres del primero el ser **general** y el ser **respetable**, como son atributos del segundo el hallarse las más de las veces circunscritos á los límites de una provincia ó á los muros de una ciudad, y el no notársele sino en el **vulgo ignorante** (Nercasseau y Morán 1914:3).

Lo primero que expone, corresponde a una metáfora, el uso de la lengua como “juez y árbitro”, sin embargo, este no es cualquier uso, sino el de las personas doctas, donde observamos una correspondencia entre el criterio del autor y el de Bello, el modelo al cual acercarse es el del sector culto de la población. Así, se constituye un parámetro estándar que debe ser seguido, y que distancia a los intelectuales del resto de la población, a través del aprendizaje de la etimología. Desde esta idea, genera una distinción entre uso y abuso, donde el primero es “general y respetable” y se refiere a la variante de los doctos, mientras que el segundo, el abuso, es asociado al “vulgo ignorante”, es decir al sector de la población que no posee estudios sobre el tema, y se remite a ciertas regiones o espacios reducidos. Así, el modelo de ortografía a seguir es el practicado por escritores y sujetos intelectuales, esto se fundamenta en que los demás países de habla hispana han abandonado la reforma ortográfica en las publicaciones y en los espacios de enseñanza, y aquellos que no han abandonado el sistema, son nominalizados por el autor como ignorantes: “Las faltas de esa ortografía española que puedan notarse en los libros ó periódicos (...) no deben achacarse á **vicios** del sistema ó á ortografía particular, sino á **ignorancia** ó á **descuido**” (Nercasseau y Morán 1914:3). De esta manera, la norma académica o estándar es la impuesta por el sector culto, es la correcta y la que debe seguirse, mientras que el sistema ortográfico reformista es

incorrecto, no aparece publicado y cuando se publica, es por ignorancia o descuido, con lo que observamos el rechazo de esta ortografía.

b) La ortografía debe ser regulada por la Real Academia Española

Lo que se planteó previamente corresponde al uso, o a lo que debería acercarse la población, por otro lado, con respecto al modelo de la lengua al cual seguir y a la normativización, el autor plantea que el modelo se encuentra en España, y quien debe normativizar es la Real Academia. La primera idea enunciada, es expuesta por Nercasseau y Morán a través de la misma idea del sector culto, sin embargo, ahora radica a este sector en España: “En el lenguaje castellano, nacido en Castilla y allí ilustrado con el **cultivo de ingeniosísimos y sabios escritores**, no puede ser indiferente, ni por nadie dejada sin consideración la práctica general de los castellanos” (Nercasseau y Morán 1914:3). Una primera actitud que podemos identificar en la cita, es la valoración de la tradición por sobre la creación de vocablos nuevos, esto es, como la lengua es castellana, en el sentido de “nacida en Castilla”, debe seguirse su modelo, lo cual se enuncia a través de la expresión modal “no puede ser indiferente”, donde el autor obliga a respetar y considerar el lazo hereditario de la lengua con la península. Esto se intensifica posteriormente “si esta práctica fuera seguida por la universidad ó por la mayoría de la gente educada de los países que, junto con la lengua, heredaron la religión y las costumbres de Castilla, habríamos, sin duda alguna, hallado ese **uso general y respetable** que es **árbitro, ley y norma** del lenguaje” (Nercasseau y Morán 1914:3). La práctica a la que hace referencia, es la legitimación de la tradición como fundamento de la lengua. Así mismo, entrega explícitamente el poder de legislación al grupo intelectual de la población hispana, el cual funda sus criterios en un uso “respetable”, la normativización en torno a la lengua, se construye en el acercamiento hacia la norma estándar académica.

Con respecto a lo anterior, podemos observar que el grupo de intelectuales a seguir es el de España, donde se refuerza el vínculo político con la península, a través de la alusión a la “madre patria”: “Sabido es de todos que la ortografía conocida acá con el nombre de española es la que **imper**a sin contradictor en Castilla y en las demás provincias de la

Península, y la que **domina, oficialmente** por lo menos, en las dilatadas colonias de la **Madre Patria**” (Nercasseau y Morán 1914:3). Con esto se estrechan los lazos culturales, y se valora positivamente a lo español: “este uso de los hombres ilustrados de la Península y demás pueblos sujetos á su yugo, sería bastante para constituir un uso autorizado, y á que nosotros debiéramos conformarnos” (Nercasseau y Morán 1914:3). El vínculo lingüístico entre América y España, se plantea mediante el uso de la ortografía académica de la “Madre Patria”, con lo que identificamos las relaciones políticas que subyacen a la lengua, donde a través del verbo modal “deber”, el autor obliga a la población a acercarse al sistema peninsular, ya que es el uso “autorizado”. Con esto último se plantea la noción de que la lengua posee un modo permitido, el cual debe regir en todas las ex colonias. Además, relaciona la reforma ortográfica con el odio o rencor que se tiene en América hacia la península, donde observamos una iconización, pues el odio se atribuye a una práctica lingüística, relacionando la reforma con impulsos emocionales. Así el sistema reformista corresponde a un ímpetu de un sector específico de la población:

Si en la **insana** imaginación **del vulgo** ha podido dibujarse la **sombra** de una **humillación** ó de un dominio extranjero porque se sigan y se **acaten** las **doctrinas** de España, tal idea no puede caber en las **inteligencias ilustradas**, que saben y aceptan como cosa **natural** que á **España debemos** ese idioma, que allá **se cultiva más bien que acá** y que, por tanto, es **legítimo y conveniente** que á ella **nos atengamos** en cuanto con él se relaciona (Nercasseau y Morán 1914:3).

El autor considera que la idea de que la lengua corresponde a la sombra de la colonia y a las necesidades de independencia cultural, son pensadas por el vulgo, a lo que no debe apegarse el sector culto de la población. Por el contrario, esta idea no pertenece a este sector, lo cual se refuerza con la expresión modal “no puede caber”, con lo que genera una segmentación social desde el nivel educativo hasta las necesidades de independencia. Y finaliza reafirmando que el sistema español “es legítimo y conveniente” con lo que retoma la idea de normativización. Esta legislación es la que efectúa la RAE:

Considerando así en general el punto de cuál es la ortografía que **debe adoptarse**, y resuelto en el sentido que ha de seguirse las del **uso autorizado y universal**, cuyo **legítimo representante** es la **Real Academia Española**, no hay para qué entrar á ver si las innovaciones introducidas por ese **sabio cuerpo**, son ó no aceptables dentro de los principios recibidos generalmente entre nosotros (Nercasseau y Morán 1914:3).

La relación que establece el autor es de una institución representativa del uso autorizado y universal, con lo que plantea el poder de normativización de la RAE y la idea sobre un uso universal, que engloba a toda la población. Además, esta es la encargada de “conservar y pulimentar nuestro idioma”, lo que construye una idea de la fijeza de la norma ortográfica y el desarrollo estético y educacional de la lengua.

c) La ortografía chilena impide las relaciones internacionales

Si bien esta idea no aparece reiteradamente en el discurso de Nercasseau y Morán, si resulta necesario exponerla, ya que con este argumento la ortografía adquiere representación de un vínculo no solo con la ex colonia y su cultura, sino con los demás países de habla hispana. El autor enuncia: “Si Chile abrigara la pretensión de constituirse una ortografía privada, quedaría por ese mismo hecho **aislado** de la **comunidad** de todas esas naciones, **hermanas suyas** en el heredado lenguaje y fieles á sus tradiciones” (Nercasseau y Morán 1914:3). Uno de los argumentos que se puede observar tanto en el discurso de los autores contrarreformistas, como en el de las instituciones del Consejo de Instrucción Pública, es que el sistema chileno no es aceptado públicamente en los demás países, ya que no es generalizado. Esta idea conlleva las necesidades del país, en la época moderna, de estrechar los lazos internacionales con las demás naciones, a través de la publicación de investigaciones culturales, las relaciones económicas y políticas. De esta manera, podemos observar que el autor, al plantear que Chile quedaría aislado, está apelando a la necesidad de que exista un sistema de escritura universal, por lo menos en el español, que estreche lazos tanto con España, que era el modelo a seguir, como con los países americanos, donde podemos identificar las huellas del sueño bolivariano.

El autor se lamenta de este suceso: “Formaría una **triste** excepción, sin antecedentes en ningún otro pueblo, pues ni á los Estados Unidos, que poseen una **literatura sobrado respetable**, les ha ocurrido la idea de establecer una ortografía aparte, que vale tanto como decir un lenguaje aparte” (Nercasseau y Morán 1914:3). El hecho de que Nercasseau y Morán se lamenten y ejemplifiquen el caso con Estados Unidos, legitima en cierta medida que un país con tal potencia cultural pueda establecer un nuevo sistema, mientras que Chile, nación reciente y sin tradición cultural, literaria o lingüística, no debe. Con esto, se acepta que la modificación de la lengua esté a cargo de las naciones que tienen base cultural, donde aquellos que poseen tradición pueden modificar (España, la RAE, Estados Unidos), mientras que los que no tienen esa base cultural no podrían cambiar una lengua heredada. Con respecto a esto, entrega ejemplos de los países americanos que han abandonado esta reforma, y prefieren la norma ortográfica, lo que lo lleva a concluir que: “cuanto impera en materia de lenguaje es español, y donde, si son conocidas las innovaciones avanzadas en Chile, no son seguidas, y **apenas si se las respeta** como opiniones dadas en punto en que **no hay principios inmovibles ni infalibles autoridades**”. Así, retomar la ortografía académica seguiría el ejemplo de los demás países americanos y, por ende, facilitaría las publicaciones en el extranjero.

d) La coexistencia de dos sistemas en el país genera caos

El último argumento lo pudimos observar también en el discurso de Salas Lavaqui y Manuel Antonio Román, la idea de que el sistema ortográfico chileno ha generado caos y anarquía en el país, el autor expone: “Conviene, sin embargo, no olvidar que el seguir á la Academia en una cosa y el **uso vulgar chileno** en otra, vendría á fomentar ó, por lo menos, á extender de un modo **insubsanable la discordia** en que vivimos en lo tocante á ortografía” (Nercasseau y Morán 1914:3). Con esto se contradice en cierto sentido el argumento planteado al inicio, que el sistema de escritura debe estar basado en la fonética y la etimología, aquí el autor expone que el basarse en dos sistemas, el académico y el chileno, genera “discordia”. El autor asume que esta oposición existe en el país, y que ha llevado a problemáticas de enseñanza:

Lo estamos viendo todos los días, porque mi diario usa la “y” como conjunción y el otro no; porque el uno acentúa de un modo los agudos terminados en consonante y el otro sigue la regla opuesta; porque un profesor enseña á sus alumnos unas reglas y otro otras; porque todos los que somos examinadores de ese ramo estamos viendo que **los alumnos tienen que conocer dos ó tres sistemas de ortografía**, —sin posesionarse de ninguno—, para **quedar bien** ante una comisión de tres personas, de las cuales dos tiene ortografía totalmente diferentes (Nercasseau y Morán 1914:3).

Los dos ejes problemáticos según el autor son la publicación en diarios y la enseñanza, en ambos espacios se produce confusión y discordia, lo cual reproduce dos ámbitos importantes en que la lengua se reproduce, el espacio público y la educación. Con respecto al primero, en los diarios que hemos observado, por lo menos en las fechas estudiadas en esta investigación, la norma académica es la que se publica, no por los autores, sino por los editores de ese espacio. El segundo problema integra el papel que toma la lengua en la alfabetización, si para el autor parece relevante legislar un sistema para los espacios educativos, es porque el problema de alfabetizar a la población aún se encuentra vigente en el siglo XX, y es una de las preocupaciones fundamentales para la construcción nacional, ya que a través de la educación se constituye el ciudadano. La idea del caos que se había generado en el país, tiende a exagerar las consecuencias de la convivencia de dos sistemas, ya que el hecho de que estas generen problemas de comunicación real, no se observa como argumento en los discursos estudiados. El autor finaliza exponiendo que:

Ojalá éste sea el fruto que se obtenga del **movimiento saludable** iniciado en estos últimos días, que ha llevado á la discusión de nuestro **más alto cuerpo literario** la idea de hacer algo para **destruir la anarquía ortográfica** que reina en Chile, con **daño evidente** de nuestra cultura y con **notable desmedro** de los principios fundamentales de la lengua castellana (Nercasseau y Morán 1914:3).

El movimiento en torno a finalizar con la anarquía ortográfica, es nominado por el autor como “saludable”, mientras que la confusión sería “enfermiza”. Sin embargo, aquel modelo saludable no es la adopción de la reforma, sino que el modelo académico, a través

del cual se establecen las relaciones de dejar de dañar a la cultura del país y la aceptación de los principios de la lengua, en su forma tradicional y heredada. Como podemos observar, el autor se acerca a la idea conservadora del español, desde la cual llama a la normativización de una lengua estándar, utilizada por el sector culto de la población y vinculada fuertemente a los deseos y proyectos de España.

5.4 Miguel Amunátegui Reyes. “Las reformas ortográficas ante la Real Academia Española”

Miguel Amunátegui Reyes nace en Santiago en 1862, fue designado como miembro correspondiente de la RAE en 1900 y director de la Academia Chilena de la Lengua entre 1931 y 1949. El autor fue uno de los pocos miembros de la Academia que defendió las propuestas reformistas para el sistema ortográfico, el cargo de director se le concede posterior a la reforma, sin embargo, como correspondiente de la institución publicó constantemente textos en la defensa del sistema de Bello, uno de los cuales le permitió ser correspondiente de la RAE. Si bien la producción del autor es extensa, en esta investigación abarcaremos los textos publicados en los años elegidos para el corpus. Posteriormente hemos incluido en un solo apartado distintos textos del autor, sin embargo, aquí abordaremos un artículo publicado en prensa, ya que repercute en una respuesta inmediata de Salas Lavaqui que integraremos a continuación. En julio de 1914 aparece en el Diario Ilustrado un artículo de Miguel Amunátegui Reyes titulado “Las reformas ortográficas ante la Real Academia Española”, en este el autor integra argumentos a favor de la ortografía chilena, pidiendo al Consejo de Instrucción Pública que acepte las reformas planteadas. Uno de los primeros elementos que podemos observar, es la ortografía con la que aparece publicada el artículo, si bien el autor defiende la ortografía chilena, el sistema con el que aparece el escrito es el académico, al respecto el autor expone:

Un señor, á quien, por buena crianza no califico de **ocioso**, se ha entretenido en la **pueril** tarea de contar y sumar las columnas de los diversos diarios que entre nosotros se imprimen con ortografía académica, y de este cómputo, pretende sacar como consecuencia la **popularidad** de que aquí goza dicha ortografía. Mientras tanto, nadie

ignora que la mayor parte de esas columnas son escritas por personas que no aceptan, por completo ese sistema ortográfico y que, si permiten que sus producciones aparezcan de esa forma, lo hacen **obligados por fuerza mayor** (Amunátegui Reyes 1914: 3).

La obligación a la cual hace referencia Amunátegui, es la censura en la prensa y publicaciones académicas, es probable que muchos de los artículos de este autor hayan sido escritos bajo la ortografía reformada, sin embargo, ya sea por el cuerpo editorial de los diarios en que se publica, o por la misma incapacidad de que aparezca un artículo en público con dicha ortografía, las publicaciones a favor o en contra de la reforma, son publicadas bajo el criterio académico. En la revisión de texto que hemos hecho, la totalidad de los textos encontrados están escritos con la ortografía de la RAE, posiblemente porque los autores eran miembros de la institución correspondiente en Chile, y esta presionaba para que se siguiera la forma academicista. En otro texto de Amunátegui Reyes, publicado en 1927³, donde el autor realiza una recopilación de argumentos expuestos en distintos artículos, enuncia: “Se dirá que hoi día se nota mayor **uniformidad** en la escritura dada a los moldes, i esto es efectivo por obra i gracia, no de los autores, sino de los **impresores** que **corrijen** a medias los **gazapos** de aquéllos i que **imponen la ortografía** a que están acostumbrados, haciendo creer de este modo que todos la aceptamos de buen grado” (Amunátegui Reyes 1927:16). El autor plantea de manera explícita, que el argumento en contra de la ortografía chilena, donde se defiende que ya nadie la utiliza y por lo mismo debe ser abandonada, encuentra razón en la obligación de los impresores, quienes modifican el sistema con el que viene escrito el texto para publicarlo bajo los parámetros de la Academia. Esto lo afirma en un texto que sí se encuentra publicado con la ortografía chilena (esta corresponde a una publicación particular del autor), con lo que rectifica que sí existen adeptos a la reforma, no obstante, se dificulta la publicación.

De esta manera, el que no aparezca públicamente la ortografía reformada, se debe a censuras a nivel de la impresión. Si estos medios eran los que llegaban a un público masivo,

³ Amunátegui Reyes (1927) ¿Cuál es la ortografía que más favorece a nuestra raza?

y en las primeras décadas del siglo XX el Estado se había propuesto alfabetizar a la población, resulta problemático que quienes estén aprendiendo la lengua, en sus normas académicas, tengan acceso a estas reformas ortográficas, por lo que este se censura o se modifica. Entendemos esto desde las necesidades planteadas por la Academia y el Consejo de Instrucción pública, quienes postulaban que la reforma ortográfica y la convivencia de dos sistemas, generaba caos en el país y en quienes se estaban educando, lo cual constituye una problemática política y social. Así, podemos observar que las necesidades políticas de la nación encuentran en la lengua una herramienta importante, desde donde legitimar el poder estatal y regularizar la educación de la población.

Un segundo argumento que podemos encontrar en el texto de Amunátegui Reyes es la necesidad de rectificar que, al contrario de lo que muchos exponen, la Academia no está en contra de la reforma. Para esto, argumenta que la finalidad de los reformistas y la de la Academia es la misma, través de la idea de limpieza del lema de la RAE: “Con enfática solemnidad aseguran que la docta corporación que **limpia, fija y da esplendor** á nuestra lengua, según su propio lema, es **enemiga declarada de toda reforma** en esta materia”, posterior a esto entrega la entrada del diccionario de la RAE sobre “limpiar” y expone:

Pues bien, los que pretendemos enmendar la confusión que se hace entre la “i” y la “y”, y entre la “g” y la “j”, no aspiramos á otra cosa, que á **impulsar la acción de la Academia**, en el sentido de **ahuyentar** de la escritura las **usurpadoras** “y” y “g”, que son, á todas luces, **perjudiciales** (Amunátegui Reyes 1914: 3)).

Mediante una metáfora expone que buscan “ahuyentar” ciertos elementos que perjudican a la ortografía, donde se comprende la idea de limpieza a la que hace referencia la Academia. De esta manera, el autor defiende que la institución no está en contra de las reformas ortográficas, sino que “la Academia ha ido simplificando y **mejorando** paso á paso, si no por iniciativa propia, por lo menos **cediendo** á indicaciones de escritores o filólogos que procuran **auxiliar** á este cuerpo en tan **benéficas tareas**” (Amunátegui Reyes 1914: 3) . El autor, a pesar de ser reformista, defiende el criterio de la RAE a través de la necesidad de perfeccionar la lengua, lo que implica la idea de un idioma incompleto o imperfecto, el cual

necesita reformas para poder avanzar. Como podemos observar, acá se plantea uno de los argumentos recurrentes de los discursos contrarreformistas, donde el perfeccionamiento de la lengua sirve para ambas posturas, reformistas y contrarreformistas buscan este perfeccionamiento, pero difieren con respecto al método para alcanzarlo, para Amunátegui Reyes esto se consigue a través del cambio y los ajustes al sistema.

Así mismo, el autor expone que la Academia en su prólogo de “Ortografía de la Lengua Castellana” (1815 y 1823) incluye los nombres de los autores que han propuesto cambios ortográficos, como Nebrija, Mateo Alemán, Juan López Velasco, reconociendo su labor a nivel de la lengua, lo que sirve al autor para corroborar que, al contrario de lo que exponen los contrarreformistas, la Academia no está en contra de estas propuestas, sino que las apoya y defiende. Esto es representado, a través de una metáfora relacionada con la familia: “La **docta corporación** no es la **madrastra torpe, hosca y adusta** que observa con **envidia** y **encono** los adelantos de su **hijastro** y **procura ahogarlos y reprimirlos**, sino la **madre inteligente y cariñosa** que se **congratula** de los **progresos** de su **hijo** y **aplaude** las enseñanzas que éste recibe de sus **buenos maestros**” (Amunátegui Reyes 1914: 3). Dos elementos interesantes podemos distinguir respecto a la cita, primero, que el autor no reniega de los vínculos con la ex colonia, por el contrario, los utiliza para defender la independencia en torno a la lengua, ya que este “hijo” tiene enseñanzas en otros espacios, hechas por “buenos maestros”. Segundo, que la idea que constituye a la RAE como un ente que regula o coarta los avances del español, es disminuida por el autor al nominarla como “madre inteligente y cariñosa”, con lo que entendemos una visión de España como alguien que sigue cuidando y velando por la lengua en América, y que las intenciones de esta no van más allá del lazo hereditario “maternal”. Así, podemos observar que el autor como miembro de la Academia, la reconoce como la institución a cargo de la lengua, similar a los discursos de los autores contrarreformistas.

Hacia el final del artículo podemos observar el resumen de los argumentos que apoyan, desde la RAE, la adopción de la ortografía chilena. El autor plantea cuatro afirmaciones: primero, que la Academia “no pretende legislar en estos asuntos y prefiere que el **uso señale el camino** que ella ha de seguir” (Amunátegui Reyes 1914: 3), a través de esto

afirma que esperar a la resolución académica con respecto a la problemática ortográfica es desfavorable. Esto se argumenta en que la institución acepta las reformas que proponen los escritores con el paso del tiempo, por lo que es necesario practicar el uso para que la Academia considere alguna modificación. Segundo, “que **no hay tal divorcio** entre la ortografía de **Bello** y la **Academia**” (Amunátegui Reyes 1914: 3), entendemos así una valoración positiva hacia la Academia como reguladora de la lengua, si a la reforma no se opone la Academia, no deberían oponerse otros autores o instituciones. Tercero, expone que los que están en contra de la reforma, están en contra de la Academia, ya que esta se encuentra a favor de la evolución del idioma, donde observamos, semejante a las ideas de Salas Lavaqui, que el desarrollo de la lengua, desde la idea de avance o progreso, es beneficioso para el país. Cuarto, que la Academia respeta a los reformistas, incluyéndolos en su prólogo, la institución valida las contribuciones hacia el devenir del español, por lo que debe seguirse a esta en cuanto a las problemáticas ortográficas.

Por último, el autor rebate las valoraciones negativas que se han realizado en torno a la reforma, exponiendo que los cambios que se han propuesto proceden lentamente y siguen criterios en torno a la razón, “Si escribimos ley con *i* latina y leyes con *y* griega, es porque en el primer caso suena la vocal y en el segundo la consonante”, “¿Hay algo de **absurdo** en que se cambie de letra cuando se muda el sonido?” (Amunátegui Reyes 1914: 3). A través de la oposición absurdo/racional, interpretamos en esta pregunta un llamado al raciocinio, donde se defiende que las modificaciones postuladas se basan en ese criterio. Así mismo, quienes no aceptan los cambios se enfrentan a la razón, lo cual se plantea mediante una metaforización del sistema:

Los que la combaten, tendrán que afrontar el **baluarte más sólido é infranqueable** que esos **muros** que tanto **pavor infunden**, tendrán que demoler la trinchera de granito formada por las obras de **Bello, Lastarria, Barros Arana, Vicuña Mackenna** y tantas otras, que constituyen nuestra gloria literaria y que serán siempre consultadas y **aplaudidas**; tendrán finalmente que **estrellarse** contra el **buen criterio** y la **sana razón**” (Amunátegui Reyes 1914: 3).

El sistema ortográfico es representado por un edificio (similar a la idea de Manuel Antonio Román), donde se destaca la solidez de la ortografía, constituida por intelectuales respetados a través de la razón y el buen criterio, y quienes no la acepten se estrellan contra esto, donde identificamos una asociación de la problemática ortográfica con la idea de guerra, a través de la “demolición” de trinchera. Las ideas que podemos observar en este breve artículo resultan bastante similares a las defendidas por los reformistas, esto se utiliza como estrategia discursiva, ambas posturas plantean argumentos similares desde distintos ángulos, donde el discurso se torna circular y recurrente en torno a la problemática. Amunátegui Reyes defiende en este texto la adopción de la reforma desde las bases de la Academia Española, esto le permite estrechar lazos con la institución para, desde allí, defender los cambios a nivel de la lengua.

5.5 Salas Lavaqui, Manuel. “Las reformas ortográficas ante la Real Academia Española”

El 20 de julio del mismo año, aparece un artículo de Salas Lavaqui con el mismo título que el de Amunátegui Reyes, a través de este texto el autor responde al reformista, contra argumentando las ideas planteadas a favor de la reforma. Resulta interesante revisar la respuesta que plantea Salas, la cual inicia con un atenuante, utilizado posiblemente para defender la imagen pública:

Digno de todo encomio es el artículo que bajo este título ha publicado últimamente en “El Diario Ilustrado” don Miguel Amunátegui Reyes y que tiende á demostrar la conveniencia de que los chilenos insistamos en la ortografía casera que hemos adoptado desde hace años, no obstante que, habiendo sido preparada ésta para los pueblos americanos, ha sido **repudiada** por todos ellos, salvo alguna parte de nuestros compatriotas” (Salas Lavaqui 1914:3).

Podemos identificar que el autor inicia el artículo alabando el texto de Amunátegui, donde coincide con los argumentos del autor, para desde allí argumentar en contra de las propuestas de este. Así, el autor cree necesario disminuir la distancia entre ambos, enunciando “Siento no estar de acuerdo con mi **distinguido** y **apreciado** amigo en sus

conclusiones, pues yo llego á otras distintas, no obstante partir de las mismas premisas” (ibíd.). Salas Lavaqui refuerza a través de la utilización del sustantivo “amigo”, donde deja implícito que, si bien hay dos posturas en torno a la lengua, eso no rompe el vínculo entre los miembros de la Academia. Así mismo, podemos observar que el autor afirma que ambos inician desde las mismas premisas, idea que habíamos expuesto recientemente.

Una primera refutación hacia el texto de Amunátegui Reyes, es sobre los agentes que deben normar en materias de la lengua. El autor expone que la Facultad de Humanidades o el Consejo de Instrucción Pública no son los que deben decidir sobre la problemática:

Este es el punto en que está mi **discrepancia** con el señor Amunátegui: mientras él acepta la reforma que en términos coactivos introdujeron las corporaciones universitarias, yo sostengo que para esto es **incompetente** la **autoridad**, sea por medio de la Facultad, del Consejo de Instrucción Pública ó del Gobierno (Salas Lavaqui 1914:3) .

A través de esto, acepta las propuestas de los autores reformistas, sin embargo, sigue entregando el poder de regular a la RAE, “yo sostengo que á los individuos ó más propiamente á los **doctos** corresponde lanzar y practicar innovaciones, y á las **autoridades** dependientes del Estado **seguir** el **uso común de la gente educada**, cuyo más **autorizado** depositario es para el castellano la **Real Academia Española**” (Salas Lavaqui 1914:3) . Luego plantea que, como deben ser los doctos quienes decidan sobre el tema, cree en el criterio de “los cuatro senadores en su **bien inspirada** moción sobre ortografía”, (ibíd.), con lo que observamos que, si bien se muestra a favor de las propuestas reformistas de los individuos, es solo cuando comparten sus ideologías, mismo caso con las instituciones: la Universidad no es la encargada de tomar decisiones porque es una corporación y “las corporaciones son **ineptas** para hacer invenciones”, pero sí está a favor de que la RAE decida o normativice con respecto al tema, en conclusión, las reformas de la Academia son valoradas positivamente, mientras que las nacionales o universitarias, son negativas para el país.

Con respecto a lo anterior, el autor explica el caso de la reforma de 1844, donde integra necesidades políticas de Chile: “la reforma ortográfica de la Facultad de

Humanidades de 1844, (...) se explica porque en esa época no existía aún una delimitación clara entre las **atribuciones** del **individuo** y del Estado, y porque se creyó que pronto iba a ser acogida por todos los pueblos de habla española” (Salas Lavaqui 1914:3) . Salas Lavaqui cree necesario que exista una delimitación entre el individuo y el Estado, este límite era borroso a inicios del siglo XIX, lo que posibilitó la reforma ortográfica. De esta manera, podemos comprender que la necesidad de reestablecer la ortografía académica, no solo adquiere objetivos lingüísticos, sino además soluciona necesidades políticas, donde se reafirma el poder del Estado para legislar. En relación a esto Arnoux (2008) expone que:

(...) las acciones sobre el sistema gráfico, entre las cuales se incluyen las reformas ortográficas, pueden ser vistas, más allá de su incidencia en el desarrollo económico y en las reestructuraciones y disciplinamiento del universo social, como formas, para los Estados, de afirmar las entidades políticas, de marcar la nación en la lengua legitimando determinadas opciones e imponiéndolas a los sujetos (Arnoux 2008:165).

Si la reforma ortográfica se llevó a cabo porque no existía ese límite entre individuo y Estado, entendemos que la adopción de la ortografía académica sirve para reafirmar esa separación, donde el Estado se constituye como identidad política a través de las instituciones respectivas, el Consejo de Instrucción Pública y la RAE. Así mismo, el autor nomina a la reforma de 1844 como una “usurpación de atribuciones” donde observamos una clara valoración negativa hacia el sistema propuesto en ese año, lo que lo lleva a exponer que: “Esta **usurpación de atribuciones** cometida en Chile en 1844, que si bien se quiso revocar por acuerdo unánime en el Consejo Universitario en 1851, fue reiterada en 1894, es la que **debe desaparecer** por disposición de la autoridad en lo que á ella concierne” (Salas Lavaqui 1914:3) . De esta manera, el autor a través del verbo “deber” plantea como obligación el abandono de la reforma, y entrega nuevamente la posibilidad de regir a alguna “autoridad”, la RAE, entendida como el espacio donde se reúnen los sujetos intelectuales que pueden normativizar o estandarizar la lengua. Si bien el artículo en cuestión es breve, podemos observar valoraciones importantes con respecto a ambos sistemas, donde se ejerce presión de manera pública para el abandono de la reforma, a través de la refutación de los argumentos de Amunátegui Reyes.

5.6 “¿Prefiere Ud. la ortografía de la Academia o la chilena?”

El 15 de agosto de 1914, aparece en la revista *Zig-Zag*, una breve encuesta a distintos intelectuales sobre sus opiniones en torno a la discusión sobre qué ortografía se debía adoptar en el país. Si bien el escrito es breve, sirve para indagar en ciertas ideologías que se reproducen en torno a la lengua, planteadas por los miembros de la Academia (no es la totalidad de los entrevistados, sin embargo, nos abocaremos a estos, ya que es la finalidad de nuestro trabajo). Luego de una introducción donde la revista expone que se ha vuelto a retomar el debate en torno al sistema a legislar, plantea una pregunta dirigida a los entrevistados: “¿Por qué la ortografía de la Real Academia, es, en su concepto, **superior** a la chilena?”. Así, desde el inicio de la encuesta, se propone una pregunta restringida, que abre el debate bajo la suposición sobre la superioridad de un sistema frente a otro. Esto implica, la noción de que existen formas en la lengua que son mejores que otras, lo que constituye una ideología en torno a un sistema, frente al cual los entrevistados deben entregar una opinión que refute o afirme dicho planteamiento.

El primer encuestado es Manuel Salas Lavaqui, como hemos visto hasta el momento, la actitud conservadora del autor, inclina su respuesta hacia la afirmación de la pregunta. Este escoge para responder, la necesidad de internacionalizar los documentos escritos, con lo que identificamos la ideología basada en que el sistema académico, fortalece los lazos con otros países y sirve para la unificación y circulación de documentos. Así, el autor plantea: “La **manía** en que **persistimos** nos **estrecha** el horizonte de **circulación** de nuestros productos intelectuales y de nuestra influencia en otros países hispano-americanos y son **rechazadas** a causa de la **errónea ortografía** que usan sus autores”. Resulta interesante que, entre todos los argumentos que expone en otros discursos, el autor elija la necesidad de comercializar, donde la lengua adquiere valores de un bien o producto (enunciada como “productos intelectuales”), transformándose en un elemento que sirve para la comercialización intelectual del país.

Como hemos expuesto reiteradamente, en la fecha de esta publicación el país buscaba las conexiones internacionales, tanto con América como con la ex colonia. De esta manera,

el bien que se quiere vender sirve para reafirmar la imagen del país al ser reconocido por su producción intelectual, con lo que se estrechan los vínculos con otros países y se potencia a Chile desde la imagen culta, heredero de la lengua española. El autor afirma que la circulación de documentos se restringe al utilizar la ortografía chilena, la cual es nominada como “errónea”, lo que implica la existencia de una forma correcta, la académica, con lo que se integra una clara valoración negativa al sistema nacional. Posteriormente expone que los textos que se envían con el sistema erróneo, deben ser modificados por las editoriales a la ortografía académica, para recién después de eso imprimirlas, esto plantea nuevamente la idea de censura expuesta, la imposibilidad de publicar bajo el sistema nacional, considerado incorrecto.

El segundo autor entrevistado es Juan Agustín Barriga, miembro correspondiente de la Academia chilena de la lengua entre 1915 y 1939, del autor no se han encontrado discursos sobre el tema ortográfico, sin embargo, aparece una breve respuesta en la encuesta que estamos analizando. El autor se basa en la ideología de que las naciones en América son la herencia de la colonia europea, donde observamos el fenómeno de pahinspanismo. Barriga expone que “las Repúblicas hispano-americanas son **meros** estados independientes del gran Imperio Castellano”, la utilización del adjetivo “mero” postula la idea de que las naciones en América, son representaciones insignificantes de España, donde se enaltece la imagen de esta nominándola como gran imperio. Esto genera que la cultura en América se entienda como la continuación de otra nación, donde se desprestigia en cierto sentido, la identidad del país. Si Chile es una extensión de España, el debate ortográfico iniciado en la nación no tiene lugar, ya que “la ortografía etimológica o fonética, no es otra cosa que la aplicación gráfica de la morfología y la prosodia y nadie que yo sepa se atrevería a hablar de una prosodia chilena, peruana o argentina”. Podemos observar que el autor valora de manera positiva a la prosodia española, y negativa a la americana, con esto el sistema español se instala como superior, lo que le permite afirmar que “La cuestión suscitada en el Consejo Universitario, muy debatida ya y con grande acopio de ilustración y de datos en tiempos de Bello, me parece ahora un tanto **pueril e inoportuna**”. Los comentarios en torno a la ortografía chilena se plantean de

manera despectiva, enunciándola como pueril e inoportuna, mientras se alza el idioma español y su representante europeo.

El tercer autor encuestado es Domingo Amunátegui, miembro de la Academia desde 1915 hasta 1949, decano de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Chile y rector de la misma universidad. En el artículo no se reproduce la respuesta del Amunátegui, sino que se parafrasean sus argumentos, estableciendo que el autor está a favor de la ortografía chilena, debido a que simplifica la enseñanza del español: “El señor Rector estima que lo fundamental es hablar **correctamente** y **defiende** las modificaciones de la ortografía chilena que, a más de ser muy **reducidas**, presentan la **ventaja de facilitar** bastante la enseñanza del idioma patrio”. La preocupación del autor es la enseñanza, donde argumenta que un sistema más simple, facilita el aprendizaje del idioma a la población, ya que se escriben grafemas que fonéticamente no se utilizan. Este es uno de los grandes tópicos utilizados por quienes defienden la reforma ortográfica, e integra en su argumento los objetivos alfabetizadores de la nación ya que, para educar a los ciudadanos analfabetos, es necesario enseñar el sistema de escritura de la manera más sencilla posible.

El cuarto autor que presenta su opinión es Rodolfo Lenz, del cual se destaca su labor en los estudios sobre el idioma en Chile. El autor plantea la imposibilidad de responder a tal pregunta dirigida, ya que considera que “la ortografía de Bello es **mejor** que la académica”, argumentando que esta se acerca “al **ideal** de toda escritura, que es **representar** los sonidos de la lengua”. Podemos observar que el autor valora de manera positiva el criterio fonético en el que se basa la reforma ortográfica, esto lo fundamenta en la necesidad de alfabetización, ya que la similitud entre escritura y sonido “equivale la conservación de la ortografía de Bello al ahorro de muchas horas de enseñanza que se gastarían en aprender cuándo se debe escribir *ge, gi* y cuándo *je, ji*”. De esta manera, Lenz prefiere la reforma, ya que facilita la enseñanza del idioma en la instrucción primaria. Postula, además, que la Academia tendrá que asumir estos cambios, y que lo ha realizado ya con la supresión de las tildes en las vocales, enunciando que el paso del tiempo servirá para que se realicen las reformas correspondientes. Con respecto a esto, identificamos la idea de la evolución de la escritura, donde la

simplificación de la ortografía tiende hacia una mejor manera de escribir, mientras que la de la Academia sería difícil y “menos buena”.

El último entrevistado perteneciente a la Academia chilena de la lengua es Nercasseau y Morán, el cual plantea tres razones por las cuales “debe aceptarse exclusivamente la ortografía enseñada en la Gramática de la Real Academia Española”. En la primera de ellas observamos la idea de unidad, ya que la ortografía académica debe ser la única porque es la que se utiliza “en público o en privado en todos los países de habla castellana”. Identificamos aquí la noción de que un mismo sistema para todas las naciones favorece la circulación de documentos impresos, y fortalecer la unidad hispana, en torno de la lengua, misma idea propuesta por Salas Lavaqui. La segunda razón que argumenta es similar a la anterior, plantea que, si se utiliza un sistema en todos los países hispanos, se favorece el aprendizaje de español para los extranjeros. Esto se encuentra fuertemente vinculado con la necesidad de establecer lazos internacionales, ya que contribuye al desarrollo económico de un país que estaba empezando a aumentar su mercado, así enuncia que “la escritura ortográfica llamada chilena **desconcierta** a todo **extranjero** en su escritura pública o privada”. A través de una generalización, postula que la ortografía del país se considera negativa por parte de los extranjeros. La tercera y última razón es la fijeza de la lengua, donde observamos la aceptación de la uniformidad e inmutabilidad, mientras que la variación y el cambio son rechazados por ser nocivos para el idioma. Si bien la encuesta publicada por la revista Zig-Zag es breve, consideramos que las ideas que se encuentran en la opinión de los autores, fomentan la construcción ideológica frente a uno u otro sistema de escritura.

5.7 Oficio pasado a los señores ministros de Estado sobre la conveniencia de adoptar la ortografía castellana.

Como hemos expuesto hasta el momento, la Academia Chilena de la Lengua se funda en 1885, pero experimenta un período sin producción volviéndose a activar en 1915, año en que se vuelven a reunir los miembros, y en que se comienza a publicar el Boletín de la Academia. Este documento integra discursos de los miembros de la corporación sobre literatura, sobre español, ingreso y salida de individuos correspondientes, entre otras

temáticas. El primer documento en que se indagó para la recopilación de corpus fue este boletín, sin embargo, la mayoría de los discursos publicados en este, corresponden a estudios sobre literatura española (específicamente Cervantes) y listas de neologismos americanos. Resulta interesante que, en un boletín nacional, publicado por una institución chilena, no se encuentre una cantidad relevante de discursos en torno a la problemática nacional, y que sí se entregue espacio a un sinnúmero de investigaciones sobre la literatura española.

De todos modos, se destaca la aparición de un oficio publicado por Crescente Errázuriz (miembro de la Academia chilena de la lengua) y Salas Lavaqui, en el que entregan razones para apoyar la adopción de la ortografía de la RAE en el país. En este texto no se encuentran únicamente los argumentos de los autores, sino que el discurso inicia exponiendo que “La **Academia Chilena**, correspondiente de la Real Academia Española, en junta celebrada en 7 del presente mes, a indicación de su censor, don José Toribio Medina, acordó representar a US. las **razones** que existen para **adoptar** la ortografía castellana en los establecimientos de instrucción del Estado” (Errázuriz y Salas Lavaqui 1915:211). Como podemos observar, este documento corresponde a un oficio, es un discurso de tipo administrativo, por lo que se entiende como discurso glotopolítico. En este, se resumen las razones que tiene la Academia, como institución, para apoyar la ortografía académica.

De esta manera, la Academia valora de forma positiva la ortografía académica, ya que considera que es beneficiosa para el país. Una de las razones que argumenta como beneficiosas para la nación, es la idea enunciada por otros autores sobre las relaciones internacionales, así expone: “En la diplomacia de habla castellana se miraría como **despectiva** o **desaliñada** la nota o comunicación que en su parte externa no se **ajustase** a los preceptos de la Academia Española” ((Errázuriz y Salas Lavaqui 1915:212), donde observamos una construcción ideológica sobre el rechazo de otros países, frente al sistema chileno. Esto es, los documentos que escriben bajo el sistema de la Academia, son caracterizados como superiores por otros países de habla castellana, mientras que aquellos que están publicados con ortografía chilena se interpretan como “desaliñados” o se miran “despectivamente”. Posteriormente se destacan los beneficios comerciales de la ortografía de la RAE: “En fin, aun mirando el asunto desde el punto de vista **meramente comercial**, se

impone la uniformidad como medio de dar **mayor circulación** a las obras nacionales, pues las **impresas** con ortografía reformada son **rechazadas** en los **países extranjeros** y **devueltas** a Chile” (Errázuriz y Salas Lavaqui 1915:212-213). Con respecto a esto, identificamos que la lengua y su publicación, adquiere valores comerciales, donde se cree que la uniformidad del idioma, facilita la circulación de documentos, mientras que la multiplicidad de sistemas, impide la internacionalización de los escritos chilenos.

Posteriormente, podemos identificar la ideología de un sistema superior a otro: la ortografía académica como mejor o correcta en comparación con la chilena. Lo primero que se enuncia al respecto, es que la ortografía chilena no es castellana, planteando que “La lengua de un pueblo comprende dos partes, hablada y escrita. Si se habla en Chile **castellano**, es **lógico** que se escriba también en castellano” (Errázuriz y Salas Lavaqui 1915:211). Siguiendo esta lógica, si se hablara chileno en el país, podría utilizarse la ortografía chilena, no obstante, ambas variedades se consideran como inferiores, ya que, como expone la institución, la ortografía chilena no posee el auxilio de diccionarios, en cambio la ortografía académica sí. Esto implica que el diccionario se considere como una herramienta para validar el sistema, aquel que lo tiene, adquiere autorización para respaldar el uso de una forma de escritura. Además de esta validación, la ortografía académica cuenta con el uso en la “buena literatura”: “Los **libros** de **buena literatura** y de **consulta** se hallan todos escritos con **ortografía** castellana, y es **antipedagógico** poner en manos de los educandos dos **sistemas opuestos** en esta materia, pues siempre la **práctica** ha de **ajustarse** a la **teoría**” (Errázuriz y Salas Lavaqui 1915:212). Con respecto a esto se agrega la idea de las necesidades de alfabetización, como la ortografía académica posee el amparo de “la buena literatura y los libros de consulta”, no es solo correcta frente al sistema chileno, sino que es pedagógica, sirve para la enseñanza y educación. Por otro lado, la ortografía nacional no posee este apoyo y es “antipedagógica”, es decir, perjudica a la educación del pueblo, lo que constituye una valoración negativa del sistema, la idea de que uno es mejor para la enseñanza que el otro.

Finalmente, entre los demás argumentos que se pueden presentar, se encuentra la idea de uniformidad: “En los pueblos extranjeros de origen latino y aun en los de otra procedencia que **enseñan** y **difunden** nuestra lengua, como en Inglaterra, Estados Unidos de América,

Alemania, etc., se usa **uniformemente** la ortografía castellana” (Errázuriz y Salas Lavaqui 1915:211). Con esto se identifica la unidad idiomática como una meta a la cual llegar, como en todos los países de habla hispana se utiliza esta ortografía, Chile debería adoptar la misma, ya que la uniformidad beneficia al pueblo. Así mismo, la Academia considera que la variedad fomenta el caos: “En castellano, como en toda lengua, la ortografía es **una sola**; y **no ajustarse** a ella es **introducir** la **anarquía**” (Errázuriz y Salas Lavaqui 1915:211), la multiplicidad de sistemas conduce al desorden y la anarquía, fenómeno que se intentaba detener política y socialmente en Chile a inicios del siglo XX. Por el contrario, la uniformidad permite el orden, fortaleciendo la organización a nivel de país. Además, identificamos dos ideas expuestas por Salas Lavaqui en *Ortografía y Neografía* (1913); primero, que las instituciones no tienen poder para legislar sobre el tema, ya que son los individuos cultos quienes deben decidir al respecto, estableciéndose un margen estándar para la lengua; y segundo, que en Chile ya no se publica con la ortografía nacional, cuestión que, como hemos expuesto, se debe a la censura por parte de los impresores.

Como podemos observar, las razones que propone la Academia, son bastante similares a aquellas expuestas por Salas Lavaqui en otros discursos, con lo que podemos concluir, que la Academia Chilena de la Lengua adquirió una postura conservadora frente al tema, representando una extensión de las motivaciones y objetivos de la Real Academia Española. Si bien este discurso permite identificar que las ideas de la institución se asemejan a la de varios miembros de la Academia, no podemos asegurar que corresponda a la totalidad de individuos correspondientes, ya que observamos en autores como Amunátegui Reyes, las discrepancias en torno al tema dentro de la misma corporación. Finalmente, la Academia informa que en la Universidad de Chile, se votó sobre la adopción del sistema ortográfico: “La facultad de Filosofía y Humanidades, que es en esta materia, la **autoridad técnica** de la Universidad de Chile, resolvió, en sesión de 14 de noviembre de 1913, por 10 votos contra 6, que debía adoptarse la ortografía de la Academia Española” (Errázuriz y Salas Lavaqui 1915:213), con esto se afirma la preferencia del sistema ortográfico de la RAE, ya que la institución que defendía la ortografía chilena, vota actualmente por la adopción del sistema académico. El artículo cierra enunciando que:

Por esto, la Academia Chilena, se permite rogar a US. quiera tomar en consideración estas razones, sucintamente expuestas, para que, si les atribuye **importancia**, se sirva resolver el punto como más **conveniente** lo hallare para el interés de la cultura chilena, tan dignamente confiada a US (Errázuriz y Salas Lavaqui 1915:213).

Así la Academia rectifica el sistema que considera más conveniente, y pide a los Ministros que decidan por el interés de la cultura.

5.8 Actitudes e Ideologías en cuatro textos de Amunátegui Reyes

Como expusimos previamente, Amunátegui Reyes fue uno de los pocos autores que, como miembro de la Academia, defendió la reforma ortográfica. Debido a que encontramos una cantidad considerable de textos en que se plantean y reiteran sus ideas en torno al sistema chileno, decidimos agruparlos en un mismo apartado, a pesar de que se distancian según las fechas de publicación. Además, la mayoría de los textos que incluiremos aquí corresponden a recopilaciones de cartas, artículos en prensa, y textos individuales del autor, por lo que resulta difícil ordenarlos de manera cronológica. De este modo, los textos que analizaremos son: *La reforma ortográfica ante nuestros poderes públicos, ante la Real Academia Española i ante el buen sentido*⁴ (1918), “Uso de la G i de la J” (1920), *Ortografía razonada* (1926) y *¿Cuál es la ortografía que más favorece a nuestra raza?* (1927). En estos cuatro textos observamos una reiteración de planteamientos que buscan convencer sobre la adopción de la ortografía chilena, y abandonar la legislación que se estaba discutiendo a inicios del siglo XX. Entre las razones que entrega Amunátegui podemos identificar tres grandes tópicos, que contienen distintas ideologías y actitudes sobre uno u otro sistema, estos son: a) “El proyecto de ley es perjudicial para la lengua”, b) “La reforma es beneficiosa para el país” y c) “La Rae está a favor de la reforma”, a través de estos argumentos identificaremos las marcas textuales que integran ideas a favor del sistema reformista y rechazan la ortografía académica.

⁴ En este texto se reúnen los artículos titulados “La ortografía ante el congreso”, “Réplica de ‘La ortografía ante el congreso’”, “Carta Abierta a don Manuel Salas Lavaqui”, “La ortografía racional ante la Excma. Corte suprema”, “Las reformas ortográficas ante la Real Academia Española” (incluido en esta investigación en el apartado 4.4), “La cuestión ortográfica ante el gobierno” y “Refundación de los fundamentos de una nota”.

a) El proyecto de ley es perjudicial para la lengua

Uno de los primeros argumentos que podemos observar en el discurso del autor, es la idea de que el proyecto de ley, que presentan ante el congreso los senadores Carlos Aldunate Solar, Manuel Salinas, Eliodoro Yáñez y Francisco Valdés Vergara, es perjudicial y poco práctico. Este exige: “Adóptese como ortografía oficial del Estado de Chile la ortografía de la Real Academia Española” (en Amunátegui Reyes 1918:13). Al respecto el autor rechaza que sea el Congreso quien debe decidir en torno a este tema, ya que esto corresponde a la Facultad de Humanidades y al Consejo de Instrucción Pública, ya que “son los llamados por nuestras leyes y prácticas constantes para debatir y determinar asuntos análogos al de que trato” (Amunátegui Reyes 1918:14). El rechazo hacia esta entidad como quien legisla sobre el tema, es fundamentado por el autor a través de la comparación con la legislación sobre la vestimenta de mujeres: “Si hoy el Congreso se **inmiscue** en determinar si una palabra **ha de escribirse** con *h* o sin *h*, con *g* o con *j*, mañana **retrocederemos** a los tiempos en que en la **Madre Patria** se **legislaba** acerca de las **prendas de vestir** que **debían** llevar las **mujeres**, i sobre el peinado que debían hacerse los varones”⁵ (Amunátegui Reyes 1918:14). Como podemos observar, el autor plantea que entregar poder al Congreso sobre estas temáticas, implica un retroceso, ya que no son factibles en su realización, incluso estas prácticas son nominadas por el autor como “**ridículas i grotescas**”, a través de lo cual se postula el rechazo a la normativización, debido a que: “manifiesta de un modo elocuente la **inutilidad** de **establecer** reglas que **no pueden** llevarse a la práctica en **debida forma**” (Amunátegui Reyes 1918:18).

Similar a lo anterior, plantea que la imposición de una “ortografía oficial”, implica, en la definición de oficio, que se obligue únicamente a los establecimientos de instrucción y del Estado, es decir, a aquellos que poseen el carácter de ser oficiales, pero tampoco se especifica a quiénes se puede imponer esta ley: “¿Se podría **exijir** la observancia de estas reglas en cualquier oficial de policía, en cualquier jefe de estación, en cualquier alcaide o en cualquier receptor de menor cuantía?” (Amunátegui Reyes 1918:22). De esta manera, el autor

⁵ Es importante exponer que, por lo menos en este texto, el autor publica con la ortografía reformada, quizás porque este no aparece en la prensa, sino que corresponde a una publicación particular del autor.

rechaza la posibilidad de que una ley impida la utilización de más de un sistema, porque no se puede exigir el conocimiento etimológico a toda la población y porque: “el **campo de acción** de la proyectada **lei** sería bien **limitado** y ésta no vendría a poner término a la anarquía que a este respecto hai entre nosotros” (Amunátegui Reyes 1918:19), como podemos observar, otra problemática que identifica Amunátegui Reyes es que no podría practicarse “¿Qué **castigo** se **impondría** a estos **infractores** de la **lei ortográfica**? ¿Quién sería el llamado a **reprimir** estos **abusos** tan **públicos** i **notorios**?” (Amunátegui Reyes 1918:31). De esta manera, el autor considera que una ley de este tipo, no es aceptable porque no podría realizarse a modo de ley, esto es, aplicar y sancionar a aquellos que utilizaran otro sistema ortográfico: “Imajinémonos que la lei está en vigor i que un Presidente de la República, que no quiere aceptar **imposiciones** de autoridades extranjeras, escribe su Mensaje anual, usando siempre la y como consonante, i dando a la g un solo sonido” (Amunátegui Reyes 1918:31). El caso que propone establece la imposibilidad de sancionar a la población por la utilización de otro sistema ortográfico, con lo que rechaza la moción. Además, resulta interesante que destaque lo problemático de “aceptar **imposiciones de autoridades extranjeras**”, a pesar de que apoya en ciertas instancias a la RAE como institución a cargo de la lengua. Podemos interpretar que el reconocimiento a la RAE como autoridad, es realizado por el autor para mantener los vínculos con la Academia, sin embargo, le resulta problemático que una institución extranjera norme en el país, lo que nos permite comprender lo problemático de la posición enunciativa del autor. Por último, identificamos que el autor considera esta ley como perjudicial para la lengua, pues atenta con la evolución y el progreso:

Es **mala** por ser **retrógrada**, puesto que procura **cortar las alas** a una idea que ha logrado abrirse paso, no sólo en Chile, sino también en España. Es de **poca importancia** para el **legislador**, porque de las reformas que, siguiendo a otros célebres humanistas, preconizó Bello i aceptó más tarde nuestra Universidad, a petición de Sarmiento, algunas han sido ya sancionadas por la Real Academia Española; otras se hallan aplazadas hasta que soplen mejores vientos, i en realidad sólo quedan dos en la palestra, **defendiéndose** denodadamente de las **encrucijadas** i **saetas** de los **ultra-academicistas** (Amunátegui Reyes 1918:25).

Así, el autor la caracteriza como mala y retrógrada, donde ambos adjetivos establecen la importancia que tiene para el Amunátegui la evolución de la lengua, la cual avanza desde un modelo incorrecto, corrigiéndose y mejorando con el paso del tiempo, de este modo, detener la reforma implica detener la evolución y el desarrollo. Como hemos expuesto hasta el momento la lengua representa la idea de progreso a nivel nacional, donde el rechazo a la reforma implica rechazar también la evolución de la patria. Además, identificamos una metáfora, el debate ortográfico entendido como guerra, Amunátegui expone que la misma RAE ha aceptado ciertas reformas, una de las tres que proponen los reformistas, así, las dos que todavía no son aceptadas están “defendiéndose denodadamente de las encrucijadas i saetas de los ultra-academicistas”. Se entiende a través de esto, que los contrarreformistas atacan las ideas de los primeros, mientras los segundos se defienden (esta metáfora es bastante utilizada por el autor a lo largo de su discurso).

Otra de las ideas que construyen la noción de que la legislación es perjudicial, es la poca claridad sobre cuál es la ortografía a adoptar, así el autor expone: “Unos podrían decir que era la ortografía actual, esto es, la que existiera en el momento de dictarse la lei. Otros entenderían que el mandato abarcaba también las futuras reformas que la Academia pudiera introducir más tarde en esta materia” (Amunátegui Reyes 1918:28), de esta manera, Amunátegui considera problemática ambas posibilidades, la primera es rechazada debido a que la lengua es vulnerable al paso del tiempo y la misma Academia integra reformas en sus publicaciones según el uso que observa en los escritos de los intelectuales. La segunda posibilidad la considera más problemática aun, ya que “si se admite a **fardo cerrado** lo que la Academia haga en cualquier tiempo, tendríamos una **curiosa** lei, cuyas disposiciones estarían **subordinadas** a la **voluntad** o al **capricho** de una **autoridad extranjera**” (Amunátegui Reyes 1918:29). Con esta cita, podemos identificar las necesidades independentistas, patrióticas e identitarias de la época, ya que someterse a una legislación que tiene como base el criterio de otra nación, implica la carencia de fundamentos nacionales para legislar. A esto se suma el lazo que vincula a Chile con la nación a cargo, ya que estaría sometido a España y la RAE, con lo que se destruyen los movimientos independentistas y la construcción de la nueva nación en el siglo XX. Así, como hemos planteado, la lengua

representa las necesidades patrióticas, en palabras del autor: “nada más **nacional** i al propio tiempo más **caprichoso** que la ortografía de cada pueblo” (Amunátegui Reyes 1918:37).

Por último, Amunátegui plantea que la legislación es perjudicial porque segmenta entre aquellos que tienen acceso al conocimiento de la ortografía académica y al criterio etimológico y aquellos que no. Este criterio, según el autor, es un conocimiento que poseen únicamente los sectores cultos del país, lo cual es perjudicial, ya que: “Semejante **imposición** hecha a personas en quienes no es posible **suponer** los **conocimientos etimológicos** que se requieren para el **acertado** manejo de la ortografía académica, sería completamente **absurda** e **infructuosa**” (Amunátegui Reyes 1918:22). Amunátegui Reyes considera absurdo exigir el uso etimológico a quienes no poseen este conocimiento:

Son innumerables los trabajos que se han publicado en todo tiempo para **rebatir** las **etimologías** dadas por la Real Academia Española en su Diccionario, i no son pocos los casos en que este **docto** Cuerpo ha cambiado de parecer a este respecto; lo cual nos está indicando en forma elocuente que esta materia **no está al alcance** de personas a quienes no es posible **exigir** la **cultura filológica** de los señores académicos (Amunátegui Reyes 1926:9).

De esta manera, plantea que la etimología segmenta entre los sujetos cultos y aquellos que no tienen acceso a este conocimiento, con lo cual se perjudica la enseñanza del pueblo y del ciudadano. Por otro lado, el autor identifica otra problemática con respecto al criterio etimológico, argumentando que no existe acuerdo en el origen de ciertas palabras en todos los países de habla hispana, a través de esto argumenta que la etimología no es un criterio que se mantenga en el tiempo y no se puede exigir a toda la población.

b) *La reforma es beneficiosa para el país*

En este segundo tema, podemos identificar distintas razones que llevan a plantear la reforma como beneficiosa. Entre ellos encontramos: la reforma busca cambios simples y lógicos, facilita la enseñanza en el país, favorece la uniformidad y la unidad y es apoyada por intelectuales importantes. De esta manera, en la primera idea, Amunátegui Reyes presenta

las reformas defendidas y rechazadas por los autores contrarreformistas: “**Destronar** a la **usurpadora** y del oficio de vocal, dar siempre a la *g* un solo sonido y reemplazar en ciertos casos la *x* por la *s* para suavizar la pronunciación” (Amunátegui Reyes 1918:12). El autor plantea que estas tres reformas son las que han generado la supuesta anarquía que quieren evitar los senadores que proponen la legislación, estas “no merecen las **recriminaciones** i **embestidas**”, ya que “no son medidas que puedan infundir **pavor** a nadie ni menos levantar **escollos** para **entorpecer** la lectura” (Amunátegui Reyes 1918:12). El autor no considera que estas reformas pudieran generar tantas problemáticas o una ley que las prohíba, con lo que rechaza la postura de los academicistas. Así mismo, plantea que estas mismas reformas han sido defendidas por distintos intelectuales importantes y reconocidos, e integra nuevamente la idea de que el abandono de la reforma implica un retroceso, impide la evolución: “Solo queda un **tropiezo** que **vencer**, i éste es la **terca** i **rancia** **rutina**, **enemiga** siempre de la **civilización** i del **progreso**” (Amunátegui Reyes 1918:42). Podemos observar aquí nuevamente la metáfora que asocia el debate ortográfico con la idea de guerra, la reforma debe “vencer” a la rutina, nominada como terca y rancia lo cual constituye una valoración negativa hacia el sistema académico, incluso es nominado posteriormente por el autor como fetiche, dejando al criterio académico sin bases científicas. Otra actitud que podemos identificar al respecto, es cuando expone las consonantes que deberían ser eliminadas de la ortografía en Chile, como el caso de la “*x*” que enuncia al presentar las reformas, estas son nominadas como “consonantes inútiles”, con lo que rechaza el uso de grafemas que no se pronuncian y las despoja de su practicidad.

Otro de los grandes argumentos que postula a la reforma como beneficiosa para la nación, y que es utilizado a la vez por los autores contrarreformistas, es que facilita la enseñanza en el país. En el texto titulado “Uso de la *G* y de la *J*” el autor integra una lista con todos los vocablos que aparecen duplicados en el Diccionario debido a las variantes fonéticas, y expone que estos vocablos han sido aceptados por la Academia, por lo que considera necesario que este acepte también una distinción fonética entre ambos grafemas. Al respecto se propone escribir con *J* el sonido gutural, y con *G* el sonido suave, así enuncia:

Piense la Real Academia Española en que aceptando la **innovación** que propongo, podrían **ahorrarse** casi dos páginas de **complicadas** reglas en la Gramática, i en que aun los que conocen al dedillo estos preceptos vacilan con frecuencia para determinar cuándo ha de escribirse *g* o *j* antes de *e* i de *i* (Amunátegui Reyes 1920:13).

Así, el autor considera que la reforma ortográfica con respecto a estos dos grafemas, ahorra reglas gramaticales y disminuye los errores ortográficos en quienes tienen y no tienen el conocimiento necesario para distinguir en la escritura de vocablos con estas letras. Esto se erige desde la identificación de una ortografía incorrecta, la cual debe ser mejorada, con lo que nos enfrentamos a valoraciones en torno al sistema, el autor plantea:

Con **tiquismiquis** de esta especie, solo se ha conseguido **impedir** el **mejoramiento paulatino** i **racional** de nuestra ortografía, olvidando que en la **solución favorable** de este asunto, hay un alto **interés pedagógico**, ya que se trata de **facilitar** la escritura de nuestra lengua i de hacer desaparecer poco a poco las **anomalías** de nuestro alfabeto” (Amunátegui Reyes 1926:7).

Amunátegui considera que existen anomalías en el alfabeto que deben ser eliminadas, con el objetivo de facilitar la enseñanza, los intereses educativos de esta reforma permiten identificar que los debates en torno a lengua poseen razones educativas en sus fundamentos. La valoración positiva de la reforma se basa en que resuelve problemáticas educativas, donde el autor nomina al movimiento reformista como “progresivo i pedagógico” (Amunátegui Reyes 1927⁶: 26), ya que facilitan el aprendizaje del idioma: “Interroga el Señor Ministro al sinnúmero de personas que diariamente **torturan** el **majín** para determinar si en una palabra ha de escribirse *s* o *x* antes de consonante, i verá si ellos se **complacen** o no con la susodicha reforma” (Amunátegui Reyes 1927:33).

Así se propone la reforma como beneficiosa para los estudiantes y ciudadanos, postulándose que esta ayuda a la población, mientras que la contrarreforma se basa en un criterio que es conocido por pocos. Finalmente, podemos comprender de qué manera el

⁶ El texto citado es “¿Cuál es la ortografía que más favorece a nuestra raza?” publicado en 1927, posterior a que el Congreso publicara el decreto que generó el abandono de la ortografía chilena en el país.

debate ortográfico se fundamenta en la enseñanza del pueblo y del ciudadano, ya que la construcción de este último fue una de las preocupaciones fundamentales de inicios del siglo XX: “A nadie se ocultará la **manifiesta ventaja** que habría para el **aprendizaje** de un **idioma** cuya escritura fuera el fiel trasunto de la pronunciación” (Amunátegui Reyes 1918:45), y posteriormente expone:

No olvidemos que el tiempo que en las **escuelas** se **gasta** en explicar **absurdos ortográficos**, **contrarios** a la **lógica** i al **buen sentido**, puede aprovecharse con **más fruto** en cosas **más útiles**. Recordemos que la **misma pedagogía** está interesada en **remover** estos **escollos** en que pueden **naufragar** no sólo los **educandos**, sino también los propios **maestros** (Amunátegui Reyes 1918:79).

El tercer argumento que identificamos, a través del cual se plantea la reforma como beneficiosa, es la idea de que esta, al contrario de lo que postulan los contrarreformistas, favorece la unidad y la uniformidad, y no constituye un obstáculo para las publicaciones internacionales. El autor plantea que la unidad es necesaria, sin embargo, no es una idea opuesta a la implementación de nuevos vocablos o nuevas reformas: “Mantener la **unidad** de nuestra **hermosa lengua** en todos los países hispano-parlantes, es un deber **inexcusable** (...) pero esto no se opone, sin duda, a que procuremos **incrementar prudencialmente** el **vocabulario**” (Amunátegui Reyes 1918:22). Amunátegui no considera que la reforma sea una amenaza para la unidad hispanoamericana, ya que incluso en otros países se defienden ciertas ideas de la reforma, por lo que esta debería ser aceptada. Con respecto a la problemática expuesta por Salas Lavaqui y Crescente Errázuriz (texto analizado previamente), donde se argumentaba que los demás países no aceptaban la ortografía chilena, por lo que se dificultaba la publicación en el extranjero, Amunátegui Reyes expone: “Este argumento, por lo **antojadizo** e **infundado**, se **refuta** por sí solo; pues, jamás se ha oído que un **diplomático** se haya sentido **molesto** al encontrar en una nota las **abominables** ies i jotas” (Amunátegui Reyes 1918:88). A través de esta idea, se rechaza que existan problemas en torno a la comercialización de publicaciones, donde la ortografía chilena no constituiría un problema para las necesidades del país en el siglo XX.

De esta manera, el autor refuta que la ortografía chilena conlleve al caos o anarquía, por el contrario, no es rechazada sino aceptada por distintos intelectuales, y favorece la unidad:

Si los que hablan a nombre de la **unidad** del idioma pensarán un poco en que las **reformas** amparadas por nuestra Universidad tienden precisamente a **facilitar** la **escritura**, verían que éste es el medio **más eficaz** de llegar a la **uniformidad** que se desea, i que no podrá alcanzarse mientras **existan escollos** tan **insuperables** como el que presenta el uso de la *g* i de la *j*” (Amunátegui Reyes 1927:16).

Así, Amunátegui relaciona la uniformidad de la lengua con la simpleza del sistema ortográfico, mediante esto la reforma buscaría la misma unidad que los contrarreformistas temen que se destruya a través de los cambios. Esto es, la reforma, que busca el progreso y el desarrollo a nivel de la lengua y de la nación, busca en su evolución la unidad como finalidad del progreso, ya que, argumenta el autor, la uniformidad no existió en el pasado: “Sabido es que desde hace más de medio siglo, **jamás** ha habido en Chile **uniformidad** en materia ortográfica” (Amunátegui Reyes 1918:49), si la uniformidad no existió en el pasado, se entiende como una meta del mundo moderno: “no me cansaré de repetir que el **mejor medio** de llegar a la **uniformidad** que con **razón** se **apetece**, es la **simplificación** de la escritura en **forma razonada**” (Amunátegui Reyes 1926:14). La idea del razonamiento es una construcción moderna, basada en los avances científicos, es por esto que, apelar a que el razonamiento es el fundamento de la reforma, permite comprender que bajo este estandarte lo que se busca es el progreso, la razón como base empírica y la construcción moderna de las naciones.

c) La RAE y el sector culto como autoridades en torno la lengua

Por último, y similar al texto de Amunátegui que analizamos previamente, el autor argumenta que la RAE no está en contra de la reforma, lo que implica una validación de las propuestas reformistas, al estar permitidas por la institución a cargo de la lengua, así plantea:

La Real Academia Española aunque de ordinario procede con **sobrada lentitud** en esta materia, jamás ha sido un **obstáculo insuperable** para la **adopción** de palabras que el **buen uso** aconseja, ni para la aceptación de **mejoras ortográficas** que han ido abriéndose camino, a pesar de la **tenaz resistencia** de la **rutina** que siempre ha protestado de estas **innovaciones** (Amunátegui Reyes 1918:23).

De esta manera, la reforma debe ser aceptada porque sigue “el buen uso” y porque la RAE la valida, la problemática que expone el autor es que la Academia espera que el uso se pronuncie sobre los cambios en la lengua, y a la vez, los doctos esperan la aceptación académica antes de instaurar el uso, al respecto expone:

Ordinariamente se reconoce la **conveniencia** de tales **innovaciones**; pero se agrega que **no pueden aceptarse** hasta que la Real Academia Española las **autorice**. Entre tanto, la **docta** Corporación que, en reiteradas ocasiones ha manifestado una opinión **favorable** sobre este particular, estima que nada puede hacerse mientras el **uso** no se pronuncie de un modo **uniforme** (Amunátegui Reyes 1926:6).

Es por esto que no se puede esperar la validación académica sin proponer previamente el uso, con lo que se rechaza la imposición académica, planteando que la reforma debe practicarse de manera paulatina, hasta que la RAE ceda frente al uso del criterio fonético.

Posteriormente argumenta que la Academia no está en contra, ya que acepta al autor como miembro correspondiente de la institución luego de una publicación en la ortografía defendida por el autor: “Poco más tarde estos mismos trabajos escritos con ortografía lugareña, me **abrieron** de par en par las **puertas** de la Real Academia Española” (Amunátegui Reyes 1918:53). Nuevamente observamos que el autor utiliza este argumento como validación de la reforma, así mismo, expone que la Academia se propone realizar estos cambios a futuro, según plantea en el prólogo de la última edición de su Gramática de la lengua castellana: “Otras reformas de **más trascendencia** se propone hacer la Academia en ediciones sucesivas” (ibíd.). Este argumento es el que observamos en el artículo publicado en 1914 en el Diario Ilustrado, donde el autor cita los prólogos de distintas ediciones de la RAE para justificar que esta, al contrario de lo que exponen los contrarreformistas, no está

en contra de la reforma ortográfica. De esta manera, podemos entender que tanto autores a favor de la reforma como aquellos que quieren detener los cambios ortográficos, esperan la validación de la RAE para decidir en torno a la lengua, mientras los segundos creen que esta es la institución encargada de legislar, los primeros la utilizan para argumentar que no está en contra, que acepta sus publicaciones o los valida a través de publicaciones o de integrarlos como miembros. El apoyo de la Academia para las legislaciones sobre la lengua, sigue siendo relevante a inicios del siglo XX, con lo que podemos interpretar que el proyecto lingüístico y político de la institución tuvo éxito, ya que logró construir ideológicamente, una imagen de poder en el país.

Además de presentar a la RAE como autoridad frente a la temática, el autor presenta a los individuos cultos como encargados de cuidar la lengua. Así, la reforma es beneficiosa porque es apoyada y originada por intelectuales, quienes tienen los conocimientos necesarios para que la reforma tenga fundamentos importantes. Así el autor introduce una serie de autores que han reformado el sistema, o apoyan el mismo, entre los intelectuales que se presentan están Eduardo Chao, español, del cual se integran algunas citas: “Nosotros hubiéramos querido poder adoptar una **reforma general**, propuesta en nuestros días, i a la cual caminamos sin duda, que haría nuestro idioma el más **sencillo i lójico** de todos los **uropeos** en esta parte” (Amunátegui Reyes 1918:10). Con esto el autor argumenta que la reforma se ha defendido a través del tiempo y en distintos países, por lo que la problemática ortográfica no es un fenómeno únicamente chileno, sino que afecta a distintas naciones.

Posteriormente se integran las ideas de Miguel de Toro i Gisbert, estas sirven para volver a afirmar que los errores ortográficos suceden en todos los países, lo que sirve a Amunátegui Reyes para afirmar: “sus palabras nos atestiguan que no estamos en **peor condición** que los españoles en este punto: de modo que no tenemos por qué **avergonzarnos** tanto i sentirnos tan profundamente **alarmados** con nuestra situación” (Amunátegui Reyes 1918:21), cabe mencionar que el país que se entrega como ejemplo de errores ortográficos es España, donde se validarían las problemáticas del sistema de escritura en Chile, debido a que se han producido también en la Madre Patria, la nación que heredó el idioma. Se integran también los autores Eduardo de la Barra, Antonio de Nebrija y A. Thomas (este autor presenta

las problemáticas ortográficas en francés), y la figura de Andrés Bello, como quien inició la reforma en el país, y defendió el cambio, al respecto Amunátegui expone: “Ojalá que esta manifestación póstuma del más **sabio** de nuestros mejores **maestros**, pueda ejercer alguna **influencia** en el ánimo de los que todavía se **empeñan** en cortar las alas a reformas que han sido **prohijadas** desde hace siglos por **esclarecidos humanistas**” (Amunátegui Reyes 1918:78). Con esto podemos entender que se busca en las figuras intelectuales la validación de la reforma.

Uno de los últimos intelectuales que se integran como dato para argumentar en favor de la reforma, es Miguel de Unamuno, resultan interesantes las ideas de este autor, ya que plantea actitudes similares a las de los reformistas, así, con respecto a los autores europeos que prefieren el criterio etimológico expone que: “Hai en esto de la ortografía, como en todo, los **revolucionarios** i los **evolucionarios** o **posibilistas**, i entre los primeros los hai **fonetistas** i **etimologistas**, o sea **progresistas** i **retrógrados**”, sobre los últimos enuncia: “quieren **volvernos** hacia **atrás** i **resucitar** signos de **sonidos muertos**, **meras cáscaras** sin almendras” (Amunátegui Reyes 1927:21). Podemos observar que Unamuno está en contra de quienes detienen las reformas ortográficas, e identifica los sonidos que se mantienen por la etimología, a través de la metáfora de “cáscaras”, identificándolos como elementos muertos que siguen apareciendo en el alfabeto. A través de estos intelectuales se fundamenta que la reforma es beneficiosa, ya que es defendida por sabios en el tema, de distintas épocas y naciones. Finalmente, si bien en los textos de Amunátegui Reyes podemos identificar distintas ideas, metáforas conceptuales que asocian la problemática con ideas de guerra, y actitudes e ideologías, ya que la publicación del autor es bastante extensa, creemos que estas son las más importantes, y logran resumir la aceptación o rechazo hacia uno u otro sistema, donde identificamos a Amunátegui Reyes como un miembro activo, que defendió las propuestas ortográficas de Bello y de la Facultad de Humanidades, incluso después de la publicación del decreto que prohibió el uso de la ortografía reformada.

5.9 Textos alternos

En este apartado, pretendemos incluir algunos textos encontrados en prensa y en el boletín de la Academia, por considerarlos importantes para la discusión de inicios del siglo XX. Algunos pertenecen a autores que, si bien no abordan el tema ortográfico como tal, si plantean ideas sobre la lengua desde posiciones de poder, como es el caso de Menéndez Pidal, por lo que consideramos relevante la inclusión de sus ideas en la presente investigación. Así mismo, integramos un discurso enunciado por el Ministro de España, Marqués de González, en la reinauguración del boletín de la Academia Chilena, ya que expone ciertas nociones sobre el vínculo directo de la institución chilena con la RAE. Además, integramos el decreto publicado en 1927, con el cual se da fin a la problemática sobre el sistema de escritura, y si bien reconocemos la aparición posterior de discursos sobre la temática expuesta, el abandono de la ortografía chilena es generalizado.

5.9.1 Menéndez Pidal

Como hemos expuesto anteriormente, la Academia Chilena de la Lengua se funda en 1885, sin embargo, su actividad se interrumpe hasta 1914, año en que se reinaugura y se comienza a publicar el Boletín de la institución. En el primer tomo de este, se presenta un discurso emitido por Menéndez Pidal, intelectual enviado por la RAE en representación de la RAE, para que se volviera a activar la producción de la Academia. Miguel Amunátegui Reyes, en su texto sobre la historia de la Academia Chilena, expone que:

El acta de esta sesión preparatoria nos da cuenta de que el señor Menéndez Pidal había manifestado que la Real Academia le había conferido el encargo de que los académicos correspondientes en Chile se constituyeran nuevamente para que la Academia Chilena reanudara sus tareas que empezó con tanto éxito, a fin de seguir cooperando eficazmente a los laudables propósitos de la Real Corporación Española (Amunátegui Reyes 1937:22).

De esta manera, la institución española envía el intelectual español a Chile con el propósito de insertar un representante que fortalezca la producción de la Academia. A través

de esto, podemos comprender, en primer lugar, el vínculo entre la península y la nación y, en segundo, la presión ejercida políticamente por la RAE para estrechar los lazos con Chile. Así mismo, identificamos que los artículos publicados por la Academia, en su mayoría, constituyen estudios sobre obras españolas, mientras que las investigaciones sobre americanismos, elementos gramaticales y ortográficos chilenos, son la minoría. Esta situación nos permite interpretar que, por lo menos en su inicio, la institución en Chile adquirió la tarea de reforzar el lazo con la península, es por esto que el discurso enunciado por Menéndez Pidal resulta de gran importancia para nuestra investigación.

Si bien el artículo que presentamos en este apartado corresponde a un discurso inaugural y no incurre extensamente en las temáticas ortográficas, sirve para distinguir que la mayor preocupación de Menéndez Pidal es la uniformidad de la lengua, tanto entre las colonias americanas como con España y la RAE, al respecto el autor expone:

El resultado más importante del estudio del idioma en uno u otro modo, es su **uniformidad**, tanto más de estimar cuanto su extensión geográfica sea más grande. Y este es el fin principal que persigue la Academia: la **corrección literaria** del idioma, como base de su **unidad** a través de los inmensos territorios que ocupa el habla española (Menéndez Pidal 1915:2-3).

El autor prefiere la uniformidad en vista de que las colonias se han separado, el aumento de las naciones que hablan español conlleva a la necesidad de unir a todas a través del idioma, con lo que nos enfrentamos a la aceptación de la unidad y el rechazo de la separación o división política en América. Esto lo lleva a plantear que la lengua permite acceder a espacios sociales y políticos, donde se segmenta a quien no tiene acceso al estudio lingüístico; al carecer el individuo analfabeto de esta posibilidad, únicamente puede solventar la forma comunicativa de la lengua. Por el contrario, “el que quiere vivir una vida **ampliamente nacional**” podrá participar “de la **producción comercial, literaria, científica**, etc., de los varios países que hablan su idioma mismo” (Menéndez Pidal 1915:3), Menéndez Pidal refiere a la lengua la posibilidad de acceder a espacios intelectuales y, además, la oportunidad de alcanzar una “vida ampliamente nacional”, con lo que identificamos el

proyecto político que se estaba realizando a través de la lengua, en la construcción del ciudadano.

Posteriormente sigue defendiendo la unidad y uniformidad como factores beneficiosos para la lengua, ya que esta une a los espacios idiomáticos separados geográficamente, y la mantiene invulnerable al paso del tiempo. Así mismo, plantea que la distancia entre quienes fomentan la unidad y quienes no, separa también a quienes apoyan la cultura y quienes promueven la incultura: “Tender a la **corrección** y a la **unidad** es servir a la causa de la cultura, mientras el **abandono** a la **espontaneidad descuidada** y **disgregadora** es simplemente cuestión de **incultura**” (Menéndez Pidal 1915:3). De esta manera, valora de manera negativa la defensa de la disgregación, a pesar de que esta se funda en necesidades independentista, por el contrario, califica a este proyecto de apoyar la incultura. Si bien la actitud negativa sobre los movimientos ortográficos que buscaban la identidad de la lengua en América, no se observa de manera explícita en la cita expuesta, si podemos identificarla posteriormente, en la referencia que realiza el autor sobre Sarmiento:

Los **pueblos americanos** van comprendiendo, según la frase de un político de aquel país, que **nada les separa**, que todo les **une**. Los **odios** que Sarmiento veía **dividir** cada país americano de todos sus vecinos, se van **reduciendo** y **olvidando** y esta atracción no es de esperar sino que venga en aumento (Menéndez Pidal 1915:4).

A través de esto, se representan las ideas de Sarmiento con sentimientos de odio, cuya desaparición es asociada por Menéndez Pidal a la modernización:

(...) ahora cuando las naves, los ferrocarriles, la prensa y el telégrafo, cada vez más activos y veloces, no bastan ya para la comunicación, y empezamos a sentir que la atmósfera que envuelve el globo terrestre va a ser el medio más rápido del **comercio intelectual y material**, **uniendo** a la **humanidad** entera en una inmensa vibración donde se borra toda idea de **frontera** y **límite** (Menéndez Pidal 1915:4).

Con esto podemos entender, que la idea de uniformidad se valora de manera positiva, debido a que responde a las necesidades modernas: la reducción de las distancias entre las

naciones y los avances que permiten estrechar los lazos políticos y económicos. Por otro lado, la revolución, el odio de Sarmiento y la disgregación son vistos como elementos negativos y anti desarrollo, ya que tienden a fragmentar lo que la modernidad está uniendo.

Siguiendo con una idea similar, Menéndez Pidal hace referencia a la problemática ortográfica chilena, con respecto a las publicaciones de Bello⁷ sobre impropiedades y defectos en los vocablos chilenos:

Pues bien, la mitad de estas <<**impropiedades**>>, o digamos más sencillamente, de estas **divergencias**, están hoy (según lo que he podido comprobar) **eliminadas** del **uso**, gracias al **esfuerzo inteligente** que en pro de la **unidad** y la **corrección lingüística** se desarrolla en el hogar y en la escuela (Menéndez Pidal 1915:4).

La búsqueda de la unidad y la corrección lingüística es vista positivamente, ya que logra eliminar las divergencias a través del “esfuerzo inteligente” que realiza el estado y la educación. Luego expone que estas divergencias también han existido en España y otros países, y han sido eliminadas o han caído en desuso porque ha prevalecido inteligentemente la unidad, donde afirma que la tarea de la Academia es que se abandonen las divergencias asociadas al lenguaje vulgar: “Esta **desviación** que el lenguaje **vulgar** de todas partes tiene que **sufrir** para llegar a **identificarse** con la **lengua literaria**, es la que la Academia desea **orientar**, trabajando siempre en la medida de sus fuerzas por **corregir** su Gramática, por **perfeccionar** su Ortografía” (Menéndez Pidal 1915:4-5).

Como podemos observar, estamos ante la construcción de la lengua estándar, protegida por la RAE, las desviaciones son rechazadas por ser de uso vulgar, mientras que la unidad y la corrección corresponderían al uso culto de la lengua. Como autoridad a cargo de esto se presenta (similar a las ideas de Salas Lavaqui y Antonio Román) la RAE, donde la institución chilena viene a ser un apoyo para los trabajos americanos sobre este tipo de desviaciones, para que la institución en España pueda corregirlos: “Y si la Academia pretende ser el **centro** donde **converjan** todos los esfuerzos de **uniformidad** y **fijeza** del idioma, no

⁷ El texto al cual hace referencia Menéndez Pidal es *Advertencias sobre el uso de la lengua castellana en Chile (1833-1834)* 1833-1834 de Andrés Bello.

quiere dejar de ser a la vez también el centro donde lleguen y se perciban las corrientes poderosas de **renovación** para allí ser **depuradas** y **propagadas**” (Menéndez Pidal 1915:4-5). Así la Academia se constituye como el espacio donde se reúne el apoyo a la unidad lingüística y, además, donde se corrige y comercializa la lengua, con lo que se defiende la idea de una lengua incorrecta, que recién después de perfeccionada puede ser publicada en medios internacionales.

Finalmente, Menéndez Pidal plantea que la elaboración de Academias en América corresponde primero, a las necesidades de estrechar los vínculos entre los países de habla hispana y, segundo, a potenciar el estudio de vocablos americanos a los que, sin la investigación particular de cada nación, la RAE se queda sin acceso:

(...) la Academia Española no puede por sí sola estudiarlo; necesita la **competencia** de las Academias correspondientes para que **atesoren** el mayor número de vocablos, los **clasifiquen** y **señalen** cuáles son los que reciben el uso de la **gente culta** y cuales los que están y deben estar relegados al de la **gente vulgar** (Menéndez Pidal 1915:5).

Podemos comprender que el interés de establecer instituciones correspondientes de la RAE, se resume en normativizar en torno a el uso de la lengua culta y la lengua vulgar tanto en su gramática como en sus vocablos y ortografía. Esto es, la RAE establece un proyecto de estandarización en las naciones americanas, con el cual logra introducir además su proyecto político, para fomentar el vínculo con España, manifestándose como institución a cargo de la lengua y, por ende, como la institución con el poder de legislar en torno a esta. Incluso relaciona el fracaso de la Academia en Chile (la inactividad de esta por casi treinta años) a la poca relación que estableció con la RAE: “El decaimiento de algunas de las Academias antes fundadas, debe **achacarse a falta de comunicación**: les faltaba la **esencial correspondencia** con la **Academia Española**, que su título implica” (Menéndez Pidal 1915:5), de esta manera, la correspondencia con la RAE permite la producción de las Academias en América, validándose como institución de poder.

Por último, cierra el discurso dejando explícitas las ideas que hemos expuesto hasta el momento: “el acto que ahora celebramos no es una pura solemnidad, sino que **significará**

un **mayor acercamiento** de dos países que hablan el mismo idioma, para lograr la **mejor comprensión** y la **más perfecta unidad** de esa lengua común **en bien** de la **cultura** presente y por venir” (Menéndez Pidal 1915:7). El autor acepta la uniformidad y unidad de la lengua porque la considera beneficiosa para la “cultura presente” y para el futuro, mientras que la disgregación constituye algo perjudicial para el país. Consideramos que este texto es relevante ya que, si bien no plantea de manera directa la problemática ortográfica, sí integra ideas importantes, además, resulta interesante que este discurso haya sido publicado posterior al proyecto enviado al senado sobre la adopción de la ortografía académica. Ambas ideas parecieran converger frente a un mismo objetivo, fomentar la unidad y enaltecer el poder y autoridad de la RAE, cuando se está discutiendo la necesidad de adoptar la ortografía de dicha institución, se fortalece la opinión de los conservadores frente a la problemática, ya que conlleva necesidades políticas expuestas por un intelectual que representa a la RAE y los intereses de la misma. La construcción ideológica que se genera en torno a que la ortografía académica es beneficiosa, mientras que la chilena es perjudicial, se entiende desde la misma distinción entre uniformidad y divergencia planteada por Menéndez Pidal, donde podemos observar los antecedentes directos que conllevaron al decreto de 1927.

5.9.2 Marqués de González

En el mismo tomo donde aparece el texto de Menéndez Pidal recién expuesto, se publica un discurso del Ministro de España, Marqués de González, en el cual plantea de manera explícita la labor que intenta realizar la RAE al fortalecer la producción de la Academia Chilena. El autor afirma haber sido enviado por el Rey de España y enuncia que este, además de velar por el futuro de la península, debe:

(...) **proteger** incondicionalmente las **letras**, las **ciencias** y las **artes**, a la par que su constante **preocupación** es la de **unir** más y más, por cuantos **lazos intelectuales** y **materiales, comerciales e industriales** sean posibles, la patria española a las naciones hermanas que en este nuevo continente forman con aquella un **mismo pueblo, por la sangre, por el idioma, por la mentalidad** y, sobre todo, por esos sentimientos de **idealidad** y de **fe** en el **porvenir** de la **raza**, que son la característica

de los descendientes de los Iberos, que pueblan la península española y los estados hispano-americanos (Marqués de González 1915:13).

A pesar de la brevedad del discurso, podemos observar desde un inicio las razones que tuvo la RAE para activar el vínculo con las naciones en América. Como menciona el autor, no es únicamente la Academia quien está interesada en este proyecto, sino que se suma el poder Real, donde entendemos que las necesidades de la lengua adquieren las representaciones políticas que hemos reiterado hasta el momento. Así, el rey, además de proteger a la península, vela por el devenir de las ciencias, las artes y la lengua, para unir a través de estos elementos, del comercio y de la industria, a España con las naciones a quienes heredó su cultura. Esta necesidad de la península se expresa a través de la cita expuesta, como beneficiosa tanto para la comunicación entre naciones como para “el porvenir de la raza”, donde apela a la identidad cultural de “los descendientes ibéricos”, ya que se instala como parte de su historia. Esta última idea se plantea a través de la lengua como herencia de la madre patria, donde la Academia chilena estaría fortaleciendo el lazo materno del país:

(...) la Academia de Chile que, (...) se está reorganizando en este momento, para **mayor ilustre** del idioma de **Cervantes** y para **gloria** de todos aquellos que lo hablamos, desde que nuestras madres, meciéndonos en la cuna, nos lo han enseñado con esa ternura que es peculiar únicamente del sentimiento de la **maternidad** (Marqués de González 1915:13).

Al respecto podemos entender de qué manera se utiliza el vínculo maternal con la península en los discursos sobre la lengua, donde esta adquiere la representación identitaria de una nación que se estaba separando de aquella que le dio vida. Así mismo, observamos una valoración positiva hacia el culto de la lengua, ya que pulir el idioma significa la gloria e ilustre para la lengua española.

De esta manera, el discurso del Ministro viene a reafirmar los vínculos lingüísticos con España, ya desde un lugar político específico, la representación del Rey en Chile. Este considera la unidad y el culto de la lengua como elementos positivos para el país y para las relaciones internacionales, mientras que la disgregación es rechazada. Por otro lado, la lengua

española es enaltecido por su valor estético, ya que es: “una de las **más sonoras** a la par que **dulces** de las que habla la humanidad” (Marqués de González 1915:14). A través de esto, observamos una clara valoración que apela a la búsqueda de la armonía en la lengua, la cual, en su estado puro, presenta características que merecen ser conservadas. Esta es la tarea que persiguió el proyecto de la creación de Academias en América, las cuales fueron establecidas: “para **conservar la limpieza** de la lengua española, **fijarla** sobre **bases firmes** y aumentar todo el **esplendor** a que le dan derecho sus **orígenes**, su **literatura** y... séame permitido añadir... su **hermosura**” (Marqués de González 1915:14). Nuevamente observamos el objetivo de la RAE, limpiar y conservar una lengua que, en su evolución, se ve perjudicada. Así, podemos observar que las ideas del Ministro son bastante similares a las planteadas por Menéndez Pidal y el grupo de conservadores que buscaba la estandarización de la lengua, a los que el autor entrega su apoyo y el de la corona española, para que sigan velando por la pureza del idioma en Chile.

Podemos rescatar una última idea expuesta por el Ministro, en referencia al proyecto ortográfico que había sido presentado por los senadores para que se detuviera la anarquía ortográfica y se adoptara el sistema defendido por la RAE. Resulta interesante que esta temática sea introducida a través de la idea de unidad, que tanto se ha reiterado en los discursos a favor de la estandarización, ya que el autor plantea que esta es apoyada por la RAE, por la corona, e incluso por el poder religioso, el autor enuncia:

Esa **unidad** que, como dice **San Marcos** en el versículo vigésimo quinto del capítulo tercero de su **Evangelio**, ‘es necesaria para que la **casa** pueda **permanecer**’, es a la que, tanto en mi parecer como en el vuestro, todos los **esfuerzos intelectuales** deben **converger** (Marqués de González 1915:16).

La unidad se entiende como la finalidad a la que deben aspirar los países en América, para reforzar los lazos culturales, idiomáticos, políticos y religiosos, constituyéndose como la finalidad por la cual deben luchar las naciones en conjunto. El hecho de que los intelectuales en Chile apoyen esta unidad, se representa a través del proyecto ortográfico presentado al senado:

(...) buena prueba está dando un grupo de senadores, entre los cuales figura el que hoy es eximio Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, que tanto nos **honra** con su asistencia a esta **reunión académica**, al haber presentado al Parlamento una moción tendiendo a que en esta nación, en que el **idioma castellano** se **conserva puro** y tan **clásico**, se use el sistema ortográfico que tiene adoptado la Academia Española, y que todos los países, en que se habla español, sin excluir la República Argentina, patria del eminente Sarmiento y los Estados Unidos de Venezuela, en cuyo territorio nació el insigne Andrés Bello, emplean ya en **todos** sus **escritos** y **publicaciones**” (Marqués de González 1915:16).

De esta manera, la referencia al apoyo de los senadores hacia la ortografía académica, es entendida por el autor como el apoyo hacia la unidad y hacia el vínculo con las colonias perseguido por la RAE, el cual es una “nueva **prueba** de **cariño** y **consideración**, entre las incesantes que a España viene dando Chile” (Marqués de González 1915:18). Como podemos observar, el texto del Ministro español sirve para comprender el proyecto erigido por la península para fortalecer los lazos políticos y culturales y, además, logra explicitar de qué manera, el proyecto ortográfico que se discutía en el senado, se encuentra impulsado por España.

5.9.3 Consejo de Instrucción Pública

Además de la Academia Chilena de la Lengua y la Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile, otra institución que tuvo un papel importante en la temática ortográfica fue el Consejo de Instrucción Pública. Creado en 1837⁸, fue el encargado de las temáticas educativas del país, entre estas, las legislaciones en torno a la educación primaria y secundaria. A fines del siglo XIX se promulga una ley que garantizaba la gratuidad en la educación primaria, donde el Estado se hace cargo de este periodo de formación en la población. Sin embargo, la consolidación del sistema de educación primaria en el país llega en 1920, con la ley de instrucción primaria obligatoria, donde una de las repercusiones que hubo fue el aumento del nivel educativo en el sector culto de la población. Como el Estado

⁸ <http://www.memoriachilena.cl/602/w3-article-3565.html>

garantizaba la educación primaria obligatoria, solo algunos podían acceder a la educación secundaria, lo que sirvió como distanciamiento entre las clases sociales. En lo que respecta al resto de la población, el encargado de organizar y difundir la primera etapa de formación fue el Consejo de Instrucción Pública, y una de las problemáticas que se propuso resolver era la simultaneidad de sistemas de escritura. Si bien es a inicios del siglo XX que el Consejo adquirió un rol más protagónico en torno a la problemática ortográfica, el proyecto que buscaba enseñar solo un sistema ortográfico inicia en el siglo XIX, donde mantuvo una postura un poco controversial, que no decidía cabalmente qué criterio debía utilizarse para la adopción de un sistema ortográfico.

De esta manera, uno de los textos que resulta interesante, a pesar de que aparece en fechas anteriores a las que abarcan nuestro estudio, es una propuesta enviada por el Consejo al Ministerio en 1894. En esta se solicita el retorno a la ortografía de Bello, ya que este período se destacó por un alza en la problemática ortográfica, debido a las publicaciones independientes de los neógrafos. El texto al que accedemos es la respuesta del Ministerio al Consejo, defendiendo y concordando en la necesidad de que exista un solo sistema de escritura en el país:

El **Ministerio acepta** la medida propuesta por el Consejo Universitario, en orden a **uniformar** el sistema ortográfico en **todos los establecimientos de enseñanza**, i considera **necesarias** para la **adopcion obligatoria** de la ortografía de don **Andres Bello** en las escuelas normales i primarias de la República. Como medida complementaria de esa enseñanza, deben tomarse otras providencias encaminadas a una **difusion estensa** del mismo sistema ortográfico. Entre éstas figura la de que todos los textos de enseñanza primaria i normal aprobados por el Gobierno, se **impriman** con la **referida ortografía**, haciéndose esto mismo ostensivo a las **publicaciones i revistas** que sostiene el Ministerio de Instruccion Pública (Federico Errázuriz 1894:187)⁹

⁹ En Boletín de Instrucción Pública, sesión del 10 de agosto de 1894.

Como podemos observar, el Ministerio y el Consejo ven que la existencia de más de un sistema de escritura es problemática, prefiriendo la uniformidad para la enseñanza, la cual se fomenta a través de la impresión de documentos y textos en el sistema de Bello. La idea de unidad que hemos visto en reiterados discursos, se plantea como algo beneficioso para la educación, con lo que se prioriza la estandarización de un sistema ortográfico y educativo. Quizás por la fecha en que se publica esta acta, identificamos que el Consejo prefiere el sistema de Bello al de los neógrafos, en vez de solicitar la adopción del sistema de la RAE. Esta postura cambia en las primeras décadas del siglo XX, donde la institución comienza a defender el sistema de la RAE como el que debe adoptarse como modelo. En un Acta de 1913 el Consejo publica una recomendación sobre el sistema ortográfico para las instituciones educativas:

El Consejo de Instrucción Pública **recomienda** a los **profesores** de los establecimientos de segunda enseñanza que en sus clases adopten la **ortografía de la Real Academia Española**, con las modificaciones que siguen: 1ª. Escribese con *j*, i no con *g*, las sílabas *je, ji*. 2ª. La *y* solo tendrá valor de consonante, i siempre el sonido vocal se representará por medio de la *i*. 3ª. Después de una vocal *i* antes de una consonante, conviértase la antigua *x* latina en *s*, salvo en los vocablos exceder, excelente, excéntrico, exceso, excidio, excipiente, excitar, i sus derivados, i en los latinismos como ex-profeso, ex-voto, extra (Contreras 1993:291).

De esta manera, ya no es el sistema de Bello, el cual se solicita adoptar, sino que se solicita la adopción de la ortografía chilena, presentándola como el sistema de la RAE con ciertas excepciones, el autor argumenta que:

Estas tres reformas que se hallan en uso en nuestro país desde la época en que empezó a funcionar la Universidad de Chile, nos acercan a la **verdadera ortografía fonética**; sistema **preferido** constantemente por la misma **Real Academia** durante el primer siglo de su **benéfica labor** en pro de una **escritura sencilla**, i el único **lójico** ante la ciencia (ibíd.).

Así, el Rector del Consejo de Instrucción Pública favorece en ciertos aspectos el criterio fonético, exponiendo que es el utilizado por la RAE. Estas excepciones que se muestran en la cita, generaron rechazo por parte de algunos miembros, de los cuales nos interesan las ideas de Manuel Salas Lavaqui. El autor plantea que la Academia no prefiere el criterio fonético, sino el etimológico, y rebate la existencia de alguna lógica en el castellano pues: “fue formado por la **corrupcion del latín en boca del vulgo**, i como obra del **vulgo** i no de **doctos**, **adolece** de mil **anomalías**, **defectos** y **caprichos inesplicables**” (Contreras 1993:293). Las ideas que plantea el autor son similares a las expuestas en otros textos de su autoría, donde se rechaza el criterio fonético y la lógica de la lengua española, debido a que corresponde a una corrupción de la lengua latina. Posteriormente, en un artículo publicado en 1914 en el Diario Ilustrado, Salas Lavaqui vuelve a retomar la discusión en torno al sistema ortográfico, exponiendo que el sistema académico resuelve las problemáticas de unidad y comunicación:

(...) en materia de lenguaje es necesario **conservar el respeto** por la **convención tácita** existente desde hace siglos entre los pueblos que hablan castellano, **como medio de entenderse** á través del espacio y del tiempo. Sin este respeto **falta** y se **abandona el lenguaje escrito** á la **iniciativa ó capricho** individual, se llega pronto al **desbarajuste**, al **caos**, á una situación en que **nadie puede comprender á otro** á la distancia, con **grave perjuicio** de la **cultura general** (Salas Lavaqui 1914:3).

Lo interesante del discurso de Salas Lavaqui, es que se publica como un documento del Consejo en la prensa, con lo que podemos entender de qué manera la institución, además de preferir un sistema frente a otro, impulsa una campaña en las fechas que estamos estudiando, para que se adopte la ortografía académica. Entre las razones que plantea el autor, que coinciden con las del Consejo, observamos también la idea de caos, con lo que se plantea que la coexistencia de dos sistemas atenta contra el orden, por lo que debe ser eliminado. Así, la planificación educativa se pensó en torno a normar y estandarizar a la población, teniendo como herramienta glotopolítica al sistema ortográfico de la Academia.

A pesar de esto, se hizo difícil el acuerdo entre los miembros de la institución, y la diferencia de opiniones en torno a qué sistema era más beneficioso para el país, permitió que se retrasara la decisión sobre la problemática. Esto lo podemos identificar en la disparidad que existe entre lo que solicita el Consejo en 1894 y lo que plantea en 1913, situación que impide llegar a la adopción de la ortografía académica a través de los votos, ya que no se logra acordar cuál es el sistema que debe ser enseñado. De todos modos, el Consejo sigue en la búsqueda de decretar una misma ortografía en el país, debido a que lo considera necesario para poder alfabetizar a la población. Si bien la cantidad de actas donde se trata la temática ortográfica no es numerosa, logramos situar al Consejo como una institución importante en torno al decreto de 1927, influyendo en su papel de encargado de las temáticas educativas, lo que le permite repercutir en la solución de la problemática. Esto reafirma que el debate sobre el sistema ortográfico que debía adoptarse en el país, tuvo entre sus fundamentos una finalidad educativa, que conlleva en sus objetivos tanto la educación de los individuos como la formación de ciudadanos.

El hecho de que el sistema defendido por la mayoría de los miembros de dicha institución haya sido el académico, permite comprender de qué manera en el país se ejerció una campaña por la adopción de la ortografía de la RAE, a través de la Academia Chilena de la Lengua, el Estado y los establecimientos educativos. Esto generó que posterior a la resolución ortográfica de 1927, se abandonó casi completa y abruptamente la ortografía casera, ya que se construyeron ideologías positivas frente al sistema académico y negativas hacia el nacional. Si las grandes instituciones a cargo de la educación y el Estado se mostraban a favor de un sistema, argumentando la necesidad de unificar el país, mantener los lazos con España y educar a la población, resulta lógico que se piense ese sistema como el correcto, el que beneficia a las necesidades patrias, fortaleciéndose la estandarización a nivel escritural, que sirvió para los fines políticos del país en el siglo XX. De esta manera, consideramos que el Consejo de Instrucción Pública ayudó a fomentar estas ideologías en torno a la lengua, patrocinando, enseñando e imprimiendo textos escolares en la ortografía de la RAE.

5.9.4 Proyecto de ley presentado al Senado y Decreto de 1927

Por último, integraremos dos documentos parlamentarios que impulsan y decretan a la ortografía académica como la oficial para Chile, con lo que finaliza el debate ortográfico que se extendió por casi un siglo. El primero, es el proyecto presentado por los senadores Carlos Aldunate Solar, Manuel Salinas, Eliodoro Yáñez y Francisco Valdés Vergara en 1914, donde se pide la adopción de la ortografía académica como oficial para Chile. Este proyecto es presentado al Senado en 1914, y se plantea como ley, sin embargo, la resolución que se realiza posteriormente da origen a un decreto, probablemente por la imposibilidad de sancionar a quienes utilicen el sistema casero. A pesar de que el decreto tiene menor rango jerárquico que una ley, sirvió en 1927 para el mismo fin, ya que, no obstante, algunos autores siguieron defendiendo la ortografía nacional, esta se abandonó en Chile. Este documento parlamentario se publica en el Diario Ilustrado el día 25 de julio de 1914, y nos interesan las razones que entregan los senadores para la adopción de dicho sistema.

Lo primero que podemos identificar es que los autores plantean la existencia de una anarquía en el país, a nivel ortográfico: “Bien conocidas son las causas de la **anarquía ortográfica** que existe entre nosotros; y tan efectivas han llegado á ser las **perturbaciones** que ella origina **en la enseñanza y en las prácticas del idioma**, que se hace **necesario arbitrar** los medios de **corregirla**” (en Diario Ilustrado 1914:3). Los senadores exponen que existe una anarquía la cual debería ser eliminada pues perjudica a nivel educativo a la población. Similar a otros autores que hemos visto, se basan en la existencia de un sistema correcto al cual aspirar, donde el que se practica en Chile se considera incorrecto. Como podemos observar, esta y otras coincidencias, entre los autores presentados previamente y el proyecto, corresponden a una consecuencia de la campaña contrarreformista que había iniciado la Academia, esto se identifica en distintas valoraciones discursivas, como la idea de que el sistema reformado impide las relaciones internacionales con España. Según los autores este constituye un impedimento en el intercambio de investigaciones: “hoy que el país cultiva **cordiales relaciones** de amistad con la **antigua metrópoli**, está fuera de lugar la actitud de excepción que todavía mantiene, **sin ventaja** alguna para el **desarrollo de las**

letras nacionales” (en Diario Ilustrado 1914:3). De esta manera, la reforma impide el progreso nacional, por lo que se considera perjudicial.

Los senadores exponen además, que quienes han aprendido en los establecimientos educacionales la ortografía reformada, publican utilizando dicho sistema, esto “suele interpretarse por los extraños como **manifestación de ignorancia ó falta de cultura**”. Podemos observar el rechazo de los senadores hacia la ortografía chilena, donde se asocia incluso a ignorancia, por lo que la ortografía académica se asocia a la educación y a grupos de individuos cultos, modelo al cual se debe aspirar. Así, la reforma impide el progreso educativo e incluso representa al Estado, como el encargado de educar: “Es menester poner **término** á este **desorden**, que **daña el prestigio** de la **enseñanza** y de la **Administración del Estado**” (en Diario Ilustrado 1914:3), la ortografía académica debe ser la generalizada porque demuestra una labor correcta de los establecimientos educativos y de la administración estatal, con lo que se pondera como una herramienta glotopolítica. Una última idea que identificamos en la propuesta de legislación, es el reconocimiento de la RAE como la única autoridad que debe decidir en torno a la temática ortográfica:

Lo propio sería que esa **autoridad** fuera para nosotros la misma que reconocen y acatan los **demás pueblos de habla castellana**, es decir, la **Real Academia Española**, que cuenta en su seno como miembros activos ó correspondientes, á muchos **notables escritores** de la península y de América (en Diario Ilustrado 1914:3).

Las reformas en torno a la lengua ni siquiera se dejan al sector culto de la población, sino que corresponden a la RAE como autoridad extranjera, con lo que se reconoce el prestigio y la antigüedad de la institución, entregándole poder para normar sobre el idioma en Chile.

Este proyecto se presenta al Senado en 1914, los distintos discursos que se publican entre este año y 1927, se encuentran en el corpus que hemos analizado, y corresponden a un debate que buscaba terminar con el supuesto caos que existía en el país. Podemos observar que la presión ejercida para adoptar la ortografía académica se produce desde distintos

espacios, desde la censura en publicaciones, los discursos de intelectuales reconocidos en el país, las instituciones como la Academia Chilena de la Lengua y el Consejo de Instrucción Pública, y el Estado, como organización que buscó el orden en una nación que se estaba consolidando como tal. En 1927, como hemos expuesto, se publica un decreto, impulsado por el proyecto de los senadores y por el Consejo de Instrucción Pública, el cual da fin al debate ortográfico y logra estandarizar el sistema de escritura en el país:

1.o **Adóptase** como **ortografía oficial**, la de la **Real Academia Española** para todos los **documentos** de la **administración pública** de **Chile**. Esta empezará a regir, para todos los servicios públicos, el 12 de Octubre próximo, en homenaje al Día de la Raza.

2.o **Adóptase**, igualmente, **como obligatoria** dicha ortografía para todos los **establecimientos** de la **instrucción pública**¹⁰

El mandato se divide en dos ideas importantes, en primer lugar, se reconoce a la RAE como autoridad frente a la norma idiomática en Chile, para los documentos públicos, constituyéndose como la ortografía generalizada y oficial en el país. En segundo lugar, se manda a enseñar ortografía académica en los establecimientos educativos, con lo que se elimina el aprendizaje de un sistema fonético, en la instrucción primaria y secundaria. Entre las razones que entregan para generar el mandato se plantean:

Que la gran mayoría de los impresos en lengua castellana se **conforman** a la **ortografía académica**, **perturbando** la **enseñanza** de todo otro sistema ortográfico ya que la práctica constituye el medio más eficaz de asimilar estos conocimientos;

Que la ortografía de don Andrés Bello es **rechazada sistemáticamente** en toda publicación chilena que deba salir al extranjero pues, en caso de adoptar esta ortografía, **limita a Chile su mercado**; y

¹⁰ http://www.leychile.cl/Consulta/m/norma_plana?org=&idNorma=261662

Que todos los diccionarios y enciclopedias, especialmente el que fija el **sentido natural y obvio** de las palabras, se encuentran escritos en **conformidad** a la ortografía de la Real Academia Española (...)

Las razones expuestas se asemejan a aquellas que defendía el Consejo de Instrucción Pública y la Academia Chilena de la Lengua; se afirma que la existencia de dos sistemas perjudica la enseñanza ortográfica; que la ortografía chilena se rechaza tanto a nivel nacional como internacional, lo que dificulta el intercambio comercial de investigaciones; y, por último, que debe seguirse la RAE debido a que los diccionarios y enciclopedias se escriben según su criterio. De esta manera, identificamos razones de tipo educativa o alfabetizadora, comercial e internacional y un argumento de autoridad, estas corresponden a las necesidades modernas de un país que, ya constituido, tenía que resolver las relaciones internacionales, a modo de potenciar el desarrollo nacional. Si bien posterior al decreto encontramos algunos textos que siguen con la temática ortográfica, defendiendo el sistema chileno (caso de Miguel Amunátegui Reyes y Rodolfo Lenz), las ideas en torno a este sistema generan tal arraigo, que se abandona por incorrecta, perjudicial y minoritaria, favoreciéndose el sistema extranjero validado por la Real Academia Española.

6. Conclusiones

Con el presente estudio, hemos intentado contribuir a la investigación del problema ortográfico a inicios del siglo XX, mediante el análisis de las ideologías lingüísticas subyacentes a este debate, desde un enfoque glotopolítico. Como hemos expuesto, si bien los textos que presentamos en nuestra investigación son conocidos y enunciados en algunos estudios, no se habían abordado desde este enfoque, lo que nos ofreció un espacio desde el cual indagar en la discusión sobre el sistema ortográfico en Chile. La adopción del campo de la glotopolítica como metodología y como marco conceptual, nos permite una aproximación contextual a los discursos, entendiéndolos como ideologías articuladas desde posturas políticas, culturales y sociales. Nuestro objetivo ha sido presentar las ideas, actitudes y valoraciones en torno a los sistemas de escritura, donde los autores se debaten entre una postura conservadora, que buscaba retomar la ortografía académica en el país, y una que podría caracterizarse como nacionalista, que defiende las propuestas nacionales para la publicación y la enseñanza. En el desarrollo de nuestra investigación, pudimos observar que la mayoría de los intelectuales adoptan la primera postura enunciada, representando a las instituciones que, a inicios del siglo XX, buscaban modernizar y consolidar a la nación. Por otro lado, quienes prefieren el sistema nacional conforman un grupo minoritario.

En el último grupo enunciado, rescatamos la labor de Rodolfo Lenz y Miguel Amunátegui Reyes, quienes defendieron la ortografía casera que todavía mantenía resabios de las propuestas de Bello. Lo interesante es que estos autores, representaron las ideologías en torno al sistema de escritura de un grupo de intelectuales que no tuvieron la plataforma para poder hacer efectivas sus ideas, pudiendo defender el sistema nacional, desde el espacio entregado por la Academia Chilena de la Lengua. Esta coexistencia de distintas posturas en las instituciones a cargo de normar en torno a la problemática, permitió que el debate se mantuviera por un período tan extenso. Podemos identificar entonces, la convivencia de dos ideologías sobre el sistema ortográfico, que dificultó el proceso de normativización hasta 1927. La extensión de esta discusión nos permite hoy comprender, la relevancia que adquiere la elección de un sistema ortográfico en una nación que se estaba consolidando, ya que los poderes políticos y estatales encuentran en la lengua, una herramienta desde la cual normar,

estandarizar, educar y organizar a la población. El debate entre la ortografía chilena y la ortografía académica logró instalar la problemática sobre cómo se iba a educar al país y a los ciudadanos, donde intervienen no sólo los objetivos nacionales, sino que se adhieren finalidades extranjeras, que se fortalecen con la necesidad de crear vínculos internacionales, propia de la búsqueda de la modernización.

De esta manera, pudimos identificar en los discursos de los representantes de la Academia Chilena de la Lengua y del Consejo de Instrucción Pública, metas educativas y normativas, donde prevalece la estandarización académica de la enseñanza de la lengua y la ortografía, como finalidad a la cual aspirar a nivel nacional. Esto se construye en los autores de distintas maneras, según la postura adoptada hacia el sistema ortográfico. En la postura conservadora, el primer autor que analizamos fue Manuel Salas Lavaqui, quien expone desde la preocupación sobre la enseñanza. Como miembro de ambas instituciones, reconocemos en su discurso tanto finalidades educativas como académicas, instalando como modelo a seguir al grupo culto de la población, el cual adoptaba las normas de la RAE. En los textos que pudimos observar, identificamos una polarización constante a través de valoraciones, donde se atribuyen características positivas a la ortografía académica y negativas hacia el sistema casero. Esto se reitera a lo largo de su discurso, con lo que intenta construir la idea de que el sistema que considera correcto, debe ser el aceptado y adoptado en la nación. Así mismo, observamos recurrentemente, la valoración positiva del modelo español, por su tradición, en oposición a lo nuevo e innovador de una nación que buscaba organización. Algunos de los textos de su autoría, se escriben además como mandato, con lo que se busca la norma como forma de ordenar a la población.

Posterior a Salas Lavaqui, introducimos las ideas de Manuel Antonio Román, quien coincide con el primer autor en la defensa de la ortografía académica. Sin embargo, habla desde una postura distinta, como sacerdote y académico, apoyando el orden como representación de una administración estatal exitosa, que iconiza la organización familiar y religiosa. De esta manera, un sistema organizado y validado por la RAE representa, según Manuel Antonio Román, la organización y el orden de un aparato estatal, de la familia y de la religión. Por el contrario, el sistema casero, adquiere las características de caos, desorden

e inestabilidad. Así la lengua o, en este caso, el sistema ortográfico, pareciera representar estas virtudes o defectos, donde los rasgos lingüísticos se entienden como representaciones icónicas de grupos sociales (Irvine y Gal 2000). Para el autor, seguir a la RAE en el sistema ortográfico significa la organización nacional, por lo que define a esta institución como la autoridad a seguir en torno a la norma escritural en el país. Además, privilegia a España, considerándola superior gracias a la tradición cultural que posee. Esto implica la ideología de que una cultura es superior a la otra, donde observamos que se favorece la antigüedad frente a lo nuevo.

Otro autor que defiende la ortografía académica es Enrique Nercasseau y Morán, este asocia la ortografía casera con los ánimos de independencia y el supuesto rencor hacia la península, dándole fundamentos emocionales a una reforma que buscaba rebatir el proyecto de legislación. De esta manera, Nercasseau y Morán plantea que el proceso de independencia está concluido, y que uno de los objetivos de una nación moderna es fortalecer los lazos con otras naciones. Este argumento se reitera en distintos discursos, y nos permite comprender cómo la lengua adquiere un carácter económico, donde se negocia como un bien que permite comercializar con otros países. La lengua sirve para el intercambio cultural, ya sea en la publicación de investigaciones en el extranjero, o en el fortalecimiento de lazos internacionales a través de un idioma colectivo. Es por esto que se plantea constantemente la dificultad que tendrían los extranjeros para aprender un sistema ortográfico nacional, dificultándose las relaciones comerciales. Similar a lo anterior, Crescente Errázuriz defiende la enseñanza a través del sistema académico, por tener más prestigio y más arraigo en los distintos países de habla hispana. Además, considera que una educación prestigiosa, debe seguir al sector culto de la población, el cual tenía como modelo a la cultura española.

Juan Agustín Barriga también defiende una postura conservadora, pero desde otro enfoque, planteando que Chile no puede instalar un sistema nuevo si es una extensión de la colonia de España, que posee una ortografía y una tradición literaria y cultural. El autor argumenta desde la idea del panhispanismo, donde se entiende que las naciones en América son una prolongación de la cultura europea (Del Valle y Gabriel-Stheeman 2004). Desde esta noción, el país pierde la posibilidad de defender una identidad propia, ya que debe seguir los

objetivos de la península. El panhispanismo se constituye como uno de los proyectos más relevantes en torno a la adopción de un sistema ortográfico, la ideología de que las naciones americanas son proyecciones de la cultura española, fue un proyecto político-cultural que motivó en buena medida el contrarreformismo en Chile. Esto se observa con la presentación de los discursos de Menéndez Pidal y el Marqués de González. Ambos intelectuales son enviados a América para fortalecer los lazos con España, ambos debían actuar en la reactivación de la producción de la Academia Chilena de la Lengua, para facilitar la comercialización de investigaciones y la normativización de la ortografía en Chile. Así, su llegada representa el esfuerzo realizado por España para retomar el vínculo cultural con Chile. Finalmente, un último actor importante en la defensa de la ortografía académica y en la determinación de 1927 fue el Consejo de Instrucción Pública. Reconocemos en la institución la ejecución de un proyecto importante que buscó la estandarización de la enseñanza, encontrando en la ortografía un medio desde el cual organizar la educación de la población. Como pudimos observar, las posturas conservadoras comparten en sus objetivos varias ideas, los autores buscan el orden y la consolidación de un estado moderno, la estandarización educativa y la instauración de la RAE como autoridad en la lengua. Esto se realizó a través de procesos de iconización de ambos sistemas ortográficos, donde el sistema casero se consideraba una representación icónica del desorden y el caos, mientras que la ortografía académica representaba a un estado consolidado, moderno y ordenado, donde el sector culto de la población se instala como el modelo a seguir.

En la postura favorable a la reforma nacional, donde un par de intelectuales pudo representar al grupo que buscaba la adopción de la ortografía chilena, que había iniciado con Andrés Bello, podemos observar preocupaciones similares, a pesar de identificar un enfoque completamente distinto. Amunátegui Reyes reconoce la autoridad de la RAE y la necesidad de educar a la población, pero la entiende como institución extranjera, fortaleciendo la necesidad de buscar moldes nacionales para la organización del país. Con respecto al modelo de enseñanza, el autor favorece la sencillez del criterio fonético frente al etimológico, considerando que el segundo segmenta entre clases cultas y analfabetas, ya que requiere estudio y un conocimiento que es parte de una élite. Así mismo, expone que las instituciones

que deciden frente a este tipo de problemáticas, deben ser nacionales, ya que, por el contrario, se coarta la organización independiente de un país. Similar a Amunátegui Reyes, observamos que los autores Rodolfo Lenz y Domingo Amunátegui Solar defienden el criterio fonético, ya que facilita la enseñanza en los establecimientos educativos. Estos tres autores defienden la reforma desde la preocupación educativa, similar a los autores conservadores, buscan la estandarización, pero desde la necesidad de facilitar la enseñanza, con el objetivo de masificar la educación del pueblo. Como podemos observar, las actitudes frente a los sistemas en debate coinciden en varios planteamientos sobre la problemática ortográfica, adoptando distintas posturas.

Entre las ideas donde concuerdan los autores identificamos: el fortalecimiento de los vínculos internacionales, el reconocimiento de España como la madre patria, el establecimiento de la RAE como autoridad y la necesidad educativa, que buscaba alfabetizar y normar a la población chilena. Así mismo, la estandarización se constituye como uno de los puntos de mayor acuerdo entre los autores, donde el debate se fundamenta en qué norma debe seguirse, la castellana o la norma chilena. No obstante la adopción de una u otra postura, para los autores es necesario establecer un modelo estándar al cual seguir, normado por los sectores cultos de la población. Así, podemos identificar la existencia de una comunidad discursiva, que defendió a través del sistema ortográfico las necesidades y metas de un país que se estaba consolidando (Rojas 2016). Los intelectuales plantean sus posturas a través de la construcción de ideologías lingüísticas en torno a uno u otro sistema, adoptando actitudes de rechazo o aceptación hacia los distintos aspectos del debate ortográfico. El hecho de que el grupo académico coincidiera en varias ideas, nos permite comprender que las necesidades de Chile a inicios del siglo XX, en el sector culto de la población, constituían las preocupaciones de una nación que buscaba modernizarse. El país necesitaba adquirir modelos desde los cuales consolidar un aparato estatal, educativo, político y social, donde la problemática radicaba en qué modelo debería seguirse.

Finalmente, el modelo que triunfa es el conservador, ya que las ideas que comparten los autores de esta postura, corresponden a aquellas defendidas por las instituciones de mayor peso en el panorama político nacional de aquel momento. El reconocimiento de la RAE como

autoridad, el fortalecimiento de vínculos internacionales, la comercialización de investigaciones y la valoración positiva de la tradición de la cultura española, fueron los estandartes del proyecto contrarreformista. Este se plantea a través de necesidades internas y externas, que representan una campaña que, aunque nacional, adquirió objetivos extranjeros. Si bien las necesidades internas y externas se plantean como eje del debate ortográfico desde su inicio en 1844, podemos observar que en el siglo XX la problemática adquiere una postura diferente. Ya no se encuentra en discusión la construcción nacional o la necesidad independentista que conlleva separarse del modelo español. Así, observamos un desarrollo en el debate ortográfico: desde las necesidades de fortalecer la independencia, pasando por la discusión sobre la identidad que debía defender el país en construcción, se llega a la problemática de la consolidación del estado moderno, donde las necesidades educativas adquieren mayor relevancia.

Estos autores discuten sobre la organización y consolidación nacional, sobre la educación de la población y sobre fortalecer los lazos internacionales. Las ideas lingüísticas que observamos en estas posturas, constituyen actitudes y valoraciones frente a uno y otro sistema y representan más allá de un debate ortográfico, objetivos nacionales, políticos y sociales. Es por esto que la normativización de un sistema, pasa a ser una herramienta glotopolítica, impulsado por España para recuperar los lazos con América. El proyecto contrarreformista se entiende desde el contexto político y social de la nación, significó retomar ciertos puntos que habían quedado en conflicto desde la independencia, esto es, hasta donde se separaba la nación con España. La ortografía chilena representó un último intento por desligarse de la norma y el poder ejercido por la península, ya en 1927 con el decreto se retomaron los vínculos con España, y se acepta la norma de la Real Academia Española, en la búsqueda del orden nacional y la estandarización educativa.

El contexto político y social que determinó el debate ortográfico, nos llevó a indagar en la postura de la Academia, ya que sus miembros adquieren una plataforma desde la cual construir ideologías en torno al sistema. Tanto la Academia como el Consejo de Instrucción Pública, nos permiten observar a estos textos como discursos glotopolíticos, debido a que se posicionan desde espacios de poder. Analizar estos discursos desde su contexto nos permite

comprender el proyecto contrarreformista realizado a inicios del siglo XX, donde el triunfo del proyecto español fortaleció la ideología de que la península es una cultura exitosa. De esta manera, a pesar de haber perdido el poderío político con las colonias en América, existía todavía en el imaginario colectivo de la nación.

La construcción de ideologías en torno al sistema académico, que lo posicionan como el más beneficioso para la consolidación de la nación, se entiende en el completo abandono de la ortografía casera en el país, luego de la publicación del decreto. Incluso se observa en la actualidad, en la constante corrección ortográfica que existe en el país, y en la normativización que realiza la RAE con sus publicaciones periódicas. La educación y la publicación de documentos se realiza siguiendo las reglas que publica el Diccionario de la RAE, donde entendemos el prestigio de dicha institución y de la cultura española. Como explican Del Valle y Gabriel-Stheeman: “el español (o una variedad dialectal del mismo, o su ortografía, o su historia) han sido iconizados, es decir, han sido asociados, por medio de estrategias discursivas, con rasgos que supuestamente reflejan o encarnan el espíritu de una comunidad” (2004, 32). Ese espíritu que construye la ideología patriótica, la creencia de que pertenecemos a una nación, es el que se asienta en Chile en el siglo XX. La idea de que en conjunto entramos a la modernización y avanzamos hacia el desarrollo, y que tenemos como madre patria a España cuyo éxito pareciera estar confirmado. Es con respecto a esta meta, a la construcción de estas ideologías, que entendemos al debate ortográfico como herramienta glotopolítica, como forma discursiva que permite establecer la superioridad de un sistema frente a otro.

Los discursos que hemos presentado constituyen un corpus que creemos suficiente para el objetivo de nuestra investigación, aquellos que no se han incluido, se han dejado de lado en el proceso de recopilación de discursos, por no pertenecer a miembros de la Academia Chilena de la Lengua, o debido al difícil acceso a estos. Al respecto, uno de los puntos que no pudimos abarcar en su totalidad, fue la labor del Consejo de Instrucción Pública. Si bien reconocemos en la institución un proyecto importante para el abandono de la ortografía casera en el país, no pudimos acceder a la totalidad de las actas de esta, por lo que decidimos quedarnos con la postura general de la institución. Creemos que esta temática

podría ser abordada en profundidad, sin embargo, constituiría otro estudio extenso que no podemos llevar a cabo en esta investigación. Así mismo, otro punto que dejamos inconcluso, es la continuidad del debate posterior a la publicación del decreto. Identificamos que autores como Miguel Amunátegui Reyes y Rodolfo Lenz manifestaron su descontento en torno a esta determinación, sin embargo, no pudimos abarcar los años posteriores, dejando un lugar para futuras investigaciones. Por último, los discursos que hemos investigado aquí, son presentados por Lidia Contreras, pero en su mayoría no han sido analizados. Es por esto que reconocemos en la investigación del debate ortográfico a inicios del siglo XX, un período de la discusión que no ha sido estudiado en profundidad, por lo que sería interesante indagar en la problemática desde otros campos de estudio, para comprender una problemática que derivó en la norma que se sigue actualmente en el país.

Referencias bibliográficas

Fuentes Primarias

AMUNÁTEGUI REYES, MIGUEL. 12.07.1914. “Las reformas ortográficas ante la Real Academia Española”. El Diario Ilustrado, pp.3.

AMUNÁTEGUI REYES, MIGUEL. 1918. *La reforma ortográfica ante nuestros poderes públicos, ante la Real Academia Española i ante el buen sentido*. Santiago: Minerva.

AMUNÁTEGUI REYES, MIGUEL. 1920. “Uso de la G i de la J. Representación hecha ante la Real Academia Española”. Santiago: Universitaria.

AMUNÁTEGUI REYES, MIGUEL. 1926. *Ortografía razonada*. Santiago de Chile: Universitaria.

AMUNÁTEGUI REYES, MIGUEL. 1927. *¿Cuál es la ortografía que más favorece a nuestra raza?* Santiago: Universitaria.

ANTONIO ROMÁN, MANUEL. 23.06.1914. “Escribamos español con ortografía española”. El Diario Ilustrado, pp.3.

ERRÁZURIZ CRESCENTE Y SALAS LAVAQUI. 1918. “Oficio pasado a los señores ministros de Estado sobre la conveniencia de adoptar la ortografía castellana”. Boletín de la Academia Chilena. Tomo II cuaderno VI. Santiago: Imprenta Universitaria.

¿Prefiere Ud. La ortografía de la Academia o la chilena? Zig-Zag. [Santiago], 15.8.1914, s.folio.

SALAS LAVAQUI, MANUEL. 1913. *Ortografía i Neografía*. Santiago: imprenta Barcelona.

MANUEL SALAS LAVAQUI. 20.07.1914. “Las reformas ortográficas ante la Real Academia Española”. El Diario Ilustrado, pp. 3.

- NERCASSEAU Y MORÁN, ENRIQUE. 28.06.1914. “Necesidad de la adopción de la ortografía de la Academia Española”. El Diario Ilustrado, pp.3.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN. 1915. “Discurso de inauguración del Boletín de la Academia Chilena de la Lengua”. Boletín de la Academia Chilena de la Lengua. Tomo I (1915-1918), 2-7.
- MÁRQUES DE GONZÁLEZ. 1915. “Discurso de inauguración del Boletín de la Academia Chilena de la Lengua”. Boletín de la Academia Chilena de la Lengua. Tomo I (1915-1918), 13-18.
- CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. 25.07.1914. “La cuestión ortográfica en el Consejo de Instrucción Pública. Diario Ilustrado, pp.3.
- ALDUNATE SOLAR, C. & SALINAS, M. & YÁÑEZ, E. & VALDÉS, F. 9.06.1914. “La ortografía de la Real Academia Española. Proyecto de Ley que la declara oficial”. Diario Ilustrado, pp.3.1914) en Diario Ilustrado 9 de junio
- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. (20.07.1927). (DECRETO N° 3876).
 Recuperado de
http://www.leychile.cl/Consulta/m/norma_plana?org=&idNorma=261662

Bibliografía Secundaria.

- AMUNÁTEGUI REYES, MIGUEL. 1937. *La Academia Chilena en el cincuentenario de su fundación*. Santiago: Jeneral Díaz.
- ANGENOT, MARC. 1982. *La parole pamphlétaire*. Paris: Payot
- ARANEDA BRAVO, FIDEL. 1976. *La Academia Chilena correspondiente de la Real Española e integrante del Instituto de Chile*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria.

- ARNOUX, ELVIRA NARVAJA DE & DEL VALLE, JOSÉ. 2010. *Las representaciones ideológicas del lenguaje. Discurso glotopolítico y panhispanismo*. Spanish in Context 7(1): 1-24.
- ARNOUX, ELVIRA NARVAJA DE. 2008. *Los discursos sobre la nación y el lenguaje en la formación del Estado (Chile, 1842-1862). Estudio glotopolítico*. Buenos Aires: Santiago Arcos.
- BRAVO GARCÍA EVA. 2010. “La construcción lingüística de la identidad americana”. Boletín de Filología XLV(1): 75-101.
- BOURDIEU, PIERRE. 1985. *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid: AKAL.
- CONTRERAS, LIDIA. 1993. *Historia de las ideas ortográficas en Chile*. Santiago, Chile: DIBAM.
- DEL VALLE, JOSÉ Y GABRIEL STHEEMAN, LUIS (eds.). 2004. “Nacionalismo, hispanismo y cultura monoglósica” en *La batalla del idioma: la intelectualidad hispánica ante la lengua*. Frankfurt/Madrid: Vervuert/Iberoamericana, pp. 15- 33.
- DEL VALLE, JOSÉ, Y VITOR MERINHO-GUEDE. 2016. Ideologías lingüísticas. En Javier Gutiérrez-Rexach (ed.): *Enciclopedia de lingüística hispánica*, volumen 2, 622-631. London & New York: Routledge.
- IRVINE, J. & GAL, S. 2000. Language Ideology and Linguistic Differentiation. En Paul V. Kroskrity (ed.). *Regimes of Language: Ideologies, Politics, and Identities*, pp. 35-84. Oxford: Oxford University Press.
- JAKSIĆ, IVÁN. 1999. La gramática de la emancipación. En Germán Carrera Damas y J. Lombardi (dirs.), *Historia general de América Latina*, vol. 5, pp. 513-522. Madrid: Unesco/Trotta.
- KERBRAT-ORECCHIONI. 1993. *La enunciación de la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Edicial.

- KROSKRITY, PAUL V. 2010. *Language ideologies – Evolving perspectives*. En Jürgen Jaspers, Jan-Ola Östman y Jef Verschueren (eds.). *Society and Language Use*, pp. 192-211. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins.
- LAKOFF, G. Y JOHNSON, M. (1980). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra.
- MARTÍNEZ ALCALDE, MARÍA JOSÉ. 2010. *La fijación ortográfica del español: norma y argumento historiográfico*. Bern: Peter Lang.
- METZELTIN, MIGUEL. 2011. “La construcción discursiva de la República de Chile”. *Boletín de Filología XLVI(1)*: 239-253.
- MORÉ, BELFORD. 2004. “La construcción ideológica de una base empírica: selección y elaboración en la gramática de Andrés Bello”. En José del Valle y Luis Gabriel-Stheeman (eds.). *La batalla del idioma: la intelectualidad hispánica ante la lengua*, pp. 67-92. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- NORAMBUENA, FRANCISCA. 2016. *Ideologías lingüísticas en el Diccionario de chilenismos (1901-1918) de Manuel Antonio Román*. Tesis de Licenciatura, Universidad de Chile.
- PAYÀS, GETRUDIS. 2008. “Tradukzió i rrebelión ortográfika”. *Trans. Revista de Traductología 12*: 15-28.
- ROJAS, DARÍO. 2015. *Ideologías y actitudes lingüísticas en el Chile hispanohablante de la segunda mitad del siglo XIX*. Tesis doctoral, Universidad de Valladolid.
- ROJAS, DARÍO. 2016. The Academia Chilena de la Lengua: the institutionalization of a discourse community. *History and Philosophy of the Language Sciences*, en prensa.
- ROSENBLAT, ÁNGEL. 1951. “Las ideas ortográficas de Bello”. En *Andrés Bello. Obras completas*. Tomo V: Estudios gramaticales, pp. ix-cxxxviii. Caracas: Ministerio de Educación.

- SILVERSTEIN, MICHAEL. 1996. Monoglot A Standard in America: Standardization and Metaphors of Linguistic Hegemony in The Matrix of Language: Contemporary Linguistic Anthropology. Donald Brenneis and Ronald K.S. Macaulay, eds. Westview Press: Boulder, Colorado. pp. 284-306.
- SUBERCASEAUX, BERNARDO. 1997. *Historia de las ideas y la cultura en Chile. Sociedad y cultura liberal en el siglo XIX*. Tomo I. Santiago: Universitaria.
- TORREJÓN, ALFREDO. 1989. *Andrés Bello, Domingo Faustino Sarmiento y el castellano culto de Chile*. Thesaurus XLIV (3): 534-558.
- TOULMIN, STEPHEN. [1958] 2007. *Los usos de la argumentación*. Barcelona: Ediciones Península.
- VAN DIJK, TEUN. 2003. *Ideología y discurso. Una introducción multidisciplinaria*. Santiago: Ariel.
- VELLEMAN, BARRY. 2007. “Las ideas lingüísticas y pedagógicas de Eduardo de la Barra y su polémica con Lenz y Hansen” en Contextos estudios de humanidades y ciencias sociales (18): 179-163.
- VILLA, LAURA. 2010. *Estandarización lingüística y construcción nacional: la norma española y la norma americana (1823-1857)*. Tesis doctoral, The City University of New York, New York.